



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE MÉXICO**



**FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES  
CENTRO DE RELACIONES INTERNACIONALES**

**“El sistema de chinampas y canales de Xochimilco y su  
Valor Universal Excepcional como Patrimonio de la  
Humanidad por la UNESCO. La importancia de su  
conservación y el impacto turístico para México (1987-  
2019)”.**

**Tesista: MIRIAM HERNÁNDEZ SANDOVAL**

**Asesor: Mtra. TERESA DEL SOCORRO PÉREZ RODRÍGUEZ**

**Ciudad Universitaria, Ciudad de México, abril 2020.**



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## ÍNDICE

### INTRODUCCIÓN

1. La Declaración del Patrimonio Cultural de la Humanidad
  - 1.1 Concepto de Patrimonio Mundial.
  - 1.2 Convención para la Protección y Conservación del Patrimonio Cultural y Natural de 1972.
  - 1.3 Obligaciones y beneficios de los sitios Patrimonio Mundial.
  - 1.4 Turismo Cultural.
  - 1.5 Lista de Patrimonio Mundial.
2. México y sus sitios en la Lista de Patrimonio Mundial.
  - 2.1 México como Estado Parte de la Convención de 1972.
  - 2.2 Instituciones encargadas del patrimonio de México.
  - 2.3 La Lista del Patrimonio Mundial de México.
  - 2.4 Declaración de Xochimilco como Patrimonio de la Humanidad.
3. Las chinampas, canales de Xochimilco y su Valor Único Universal. Situación actual y las problemáticas a las que se enfrenta la conservación.
  - 3.1 La Historia de Xochimilco, sus canales y chinampas.
  - 3.2 La problemática en la zona chinampera.
  - 3.3 El Plan de Rescate Ecológico Xochimilco.
  - 3.4 El Proyecto UNESCO-Xochimilco.
  - 3.5 ¿Turismo cultural o Recreación?
  - 3.6 La Importancia de la Conservación de Xochimilco.

### CONCLUSIONES

### ANEXOS

### FUENTES DE CONSULTA

## **INTRODUCCIÓN**

El tema de esta investigación será el sistema de chinampas y canales de Xochimilco, la relevancia histórica y cultural que tiene como un legado que rodea la zona sur de la Ciudad de México. La importancia de su conservación y el impacto de su Valor Universal Excepcional, concepto usado para ser considerado un sitio inscrito en la Lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO desde el año 1987 hasta nuestros días, y que, por ende, es un punto referente de visita, recreación y turismo en la ciudad.

Se hablará de la zona lacustre de Xochimilco. Se reconocerá la importancia cultural, patrimonial y ambiental del sitio pues, debido a la gran cantidad de bienes inmuebles que datan de la época colonial, y la permanencia de los mantos acuíferos y lagos que existían en el Valle de México durante los periodos prehispánicos y colonial, en la actualidad son espacios considerados como Zona de Monumentos Históricos a nivel federal. De modo que, las chinampas y canales constituyen un legado excepcional para Xochimilco y un emblema tradicional para la Ciudad de México logrando así una proyección internacional.

Uno de los rasgos más sobresalientes es la persistencia del sistema productivo de canales y chinampas, que sirvieran de base agraria para la subsistencia alimentaria, por lo que se nombró sitio Patrimonio de la Humanidad por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). De tal modo, durante los dos primeros capítulos se dará revisión a la relación entre México y la UNESCO, los antecedentes a la creación de la Convención para la protección y Conservación del Patrimonio Cultural y Natural de 1972 y el contexto en el que fue ratificada por el gobierno mexicano. Se señalarán los compromisos que se adquieren al ser parte de un tratado internacional, en este caso se hará referencia al mecanismo de inscripción a la Lista de Patrimonio Mundial, y a la ejecución de las acciones por parte de las autoridades e instituciones encargadas de conservar y proteger el patrimonio cultural del país.

Asimismo, se identificará el significado de Patrimonio Mundial y cómo se aplicará para esta investigación, al mismo tiempo que se mencionarán los sitios ya registrados como Patrimonio Mundial y los requisitos para ser parte de la Lista.

En el capítulo dos de esta investigación se explicará el reconocimiento de Xochimilco en la Lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO, se describirán los hechos que sustentan la premisa de ser el único lugar lacustre que aún se conserva dentro de la ciudad, con un sistema agricultor tradicional, particular y único en su tipo en el mundo, pues consiste en el “rellenado” de porciones de lecho lacustre con piedra, escombros y tierra. Y que, en la actualidad, la zona chinampera de Xochimilco se sigue alimentando de los canales que rodean la demarcación.

Este sitio se diferencia de los demás debido a que gran porcentaje de sus suelos patrimoniales están destinados a la producción agrícola y a la conservación ecológica. Razón por la cual, se expondrán los decretos y leyes por las cuales los ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco fueron declarados áreas naturales, así como los proyectos que han ayudado a mantener un sitio específico para albergar la fauna y flora de la zona lacustre y chinampera, y que brindan apoyo a los productores de flores y hortalizas de la misma región. Se hará mención de algunas tradiciones y costumbres del pueblo de Xochimilco, puesto que, sin duda son rasgos distintivos de esta demarcación. Se describirán sus antecedentes históricos con la finalidad de entender por qué la movilización social está vinculada a tradiciones y fiestas religiosas, así como el trabajo en las zonas chinamperas.

El turismo y la recreación serán dos palabras necesarias para analizar el desarrollo económico y la dinámica social de la zona, pues favorecen y/o perjudican el bien patrimonial dependiendo el cristal con que se mire. Por lo tanto, se describirán ambos conceptos sumando el significado de Turismo cultural con el objetivo de entender los beneficios prácticos y teóricos de ser un sitio reconocido a nivel internacional, al tratar de evitar afectaciones a la conservación ni oponerse a la protección.

El problema a analizar en el tercer capítulo de la investigación es la situación de Xochimilco a 30 años de su Declaración como Patrimonio de la Humanidad, y que,

a pesar de los intentos por evitar el deterioro del sitio desde 1987, en el 2019, existen una serie de complicaciones que amenazan a esta zona lacustre y su sobrevivencia dentro de la urbe de la ciudad, por lo que se hace más difícil la protección y conservación de las chinampas y su valor patrimonial.

El deterioro del sitio opaca la importancia que tiene este lugar para sus habitantes, para el país y para el resto del mundo los factores que se mencionarán son el crecimiento demográfico, la ocupación de predios en la zona de conservación, la extracción de agua de los mantos acuíferos, disminución de la calidad del agua, desinterés por conservar los monumentos históricos dentro de la zona patrimonial, concentración de vendedores ambulantes, construcción de obras irregulares y paraderos de transporte público en áreas de monumentos. De igual manera, se hará mención de aquellos intentos más sobresalientes por revertir o frenar todas estas problemáticas.

La protección y conservación de este bien patrimonial es importante no sólo porque México se comprometió con la UNESCO a conservar el sitio al ratificar la Convención de 1972, sino que también se debería ver beneficiado de la proyección internacional que genera atracción de visitantes e inversiones que ayuden al crecimiento y desarrollo del sitio al considerarlo un lugar de recreación, con la capacidad de ser entendido y valorado por el turismo cultural, y que a su vez el impacto económico y social sea significativo para la zona.

Esta investigación sobre Xochimilco, sus canales y chinampas como Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO pretende hacer un análisis sobre los trabajos y programas que se han preocupado por la protección y conservación del bien, y lo que significaría para México, como un poder blando que logre la revaloración de la importancia histórica y cultural con la intención de atraer turistas de todas partes del mundo.

Con esta investigación de Relaciones Internacionales se busca resaltar los beneficios y obligaciones que adquirió México al firmar y ratificar la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural de 1972. Asimismo, se demuestra la cooperación internacional que hay entre el Estado mexicano y la

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en materia de la protección y conservación de bienes patrimoniales, en este caso particular la importancia cultural, histórica e incluso ecológica de las chinampas y canales de Xochimilco a nivel nacional e internacional.

La aportación de este estudio a las Ciencias Sociales es el comprender la conexión entre un sitio con gran valor cultural y el cómo se podría generar desarrollo y una proyección de riqueza a partir de ese valor único excepcional. Algunas de las disciplinas en las que se apoyará la investigación son la Gestión Cultural, el Turismo y la Historia. En este sentido, la Gestión Cultural apoyará a comprender la cercanía que hay entre los bienes culturales con la sociedad, y a detectar las necesidades que incentiven el desarrollo en cualquier ámbito alrededor del sitio. El Turismo por su parte ayuda al crecimiento económico y social del país, puesto que con base en un conjunto de elementos descriptivos del sitio se permitirá dar posibles soluciones a las problemáticas que yacen en el bien, y así mejorar su condición actual. Y por último la Historia, enriquece la investigación con aportaciones para conocer el pasado de Xochimilco, y así, comprender su importancia como punto referente en la Ciudad de México y el resto del país.

A la sociedad mexicana, esta investigación ayuda a comprender los esfuerzos que se hacen a nivel internacional para la conservación de sitios de valor único y universal que recuerden nuestra historia y refuercen el sentido de identidad de las naciones. Cabe mencionar que, para lograr al cien por ciento la conservación y protección de un sitio es necesario el apoyo de cada ciudadano, ya que, a pesar de los esfuerzos por parte de instituciones gubernamentales por la salvaguardia del patrimonio, es difícil lograr un mantenimiento si no existe trabajo en equipo. Es así, que durante este texto se expondrán los proyectos y programas que se han implementado en la zona con los fines antes expuestos, y se mencionará qué ha pasado a través de los años en Xochimilco y los resultados que ha tenido por ser uno de los lugares más visitados para actividades recreativas y de turismo en el sur de la Ciudad de México.

El análisis sobre el impacto que tiene Xochimilco como patrimonio de la humanidad y atractivo turístico para México es importante para demostrar los beneficios y las consecuencias positivas o negativas que lleva consigo la conservación y el cuidado del sitio, el desarrollo de la comunidad y el poder blando como consecuencia de una proyección internacional favorable para México.

Por otro lado, la principal motivación de esta investigación radica en el legado cultural y las anécdotas contadas por parte de mi abuelo, en las cuáles siempre me demostró la importancia histórica de este lugar y la belleza de sus chinampas desde tiempos remotos. Por lo que para mí es importante recalcarlo y dejar un testimonio como estudiosa de las Relaciones Internacionales, en donde se refleje y se enaltezca a nivel internacional la riqueza cultural de Xochimilco y su importancia como lugar turístico y único dentro de la Ciudad de México.

En pocas palabras, esta investigación tendrá como objetivo demostrar el valor cultural que tiene Xochimilco, utilizando la historia como la principal herramienta para dar a conocer entre nuevas generaciones xochimilcas, la importancia de la creación de las chinampas y su uso en la vida cotidiana.

Siendo la hipótesis la siguiente: *Si México fortalece la protección y conservación de Xochimilco como Patrimonio de la Humanidad (reconocida así por la UNESCO) y le da solución a las problemáticas que aquejan la zona chinampera y de canales de Xochimilco de manera fija, entonces se reafirma la importancia del legado histórico, cultural y natural de este sitio manifestando una proyección internacional como un lugar referente en la Ciudad de México para el turismo cultural, de nacionales y extranjeros, y en consecuencia el desarrollo de la zona.*

Es decir que, la conservación de este espacio por parte de las autoridades correspondientes, sumado al cuidado y apoyo de los habitantes locales ayudaría con un impacto positivo sobre Xochimilco y sus chinampas. Siendo así, un sitio de Patrimonio Mundial con visitantes motivados por sus paisajes y su importancia histórica como parte del antiguo México-Tenochtitlan, que en otras palabras se entendería como la riqueza cultural de la zona revalorada gracias al turismo cultural.



Por lo tanto, a través de las siguientes páginas se dará explicación de cómo la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), por medio de la Convención para la Protección y Conservación del Patrimonio Cultural y Natural de 1972, incita a los Estados a sumar esfuerzos para la localización de sitios con gran valor para la humanidad. Y a su vez, los beneficios, pero también los compromisos que adquieren con la conservación y protección de los sitios declarados como patrimonio de la humanidad. Del mismo modo que en el desarrollo de la investigación, se hablará de las acciones que México lleva a cabo para cumplir con su compromiso ante la Convención de 1972 y la UNESCO. Se identificarán sus sitios dentro de la Lista Indicativa, y como caso de estudio Xochimilco. Se abordará la historia y el legado histórico y cultural del sitio, sin olvidar mencionar que con el paso de los años y debido a diversos factores se encuentra ante un deterioro constante que afecta directamente su conservación.

## 1.La Declaración del Patrimonio Cultural de la Humanidad

En este primer capítulo se señalará cómo surge y de dónde proviene el nombramiento de los sitios declarados como Patrimonio cultural y natural de la Humanidad. Se hará referencia a cómo es que los lugares son inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial, y cuáles son las obligaciones y los beneficios que obtienen esos Estados al ratificar la Declaración de sus sitios.

Sin embargo, antes de entrar a la investigación se debe recalcar la importancia del tema de patrimonio mundial a nivel internacional y por qué o para qué le es útil a México tener sitios de patrimonio cultural, a saber, la cultura es un tema de relevancia cuando se habla de cooperación internacional y preservación del patrimonio común de la humanidad. Asimismo, la cultura en las relaciones internacionales puede ser vista como un instrumento para la política exterior, también conocido como “poder suave” con el cual se da a conocer o expresar lo que los hace especiales (tecnología, riqueza natural, riqueza económica, etc.) con el objetivo de tener mayor influencia sobre otras naciones<sup>1</sup>.

Para ser más específicos, este *Soft Power* o “poder blando” surge del atractivo de la cultura o incluso de los ideales políticos de una nación, esto como una habilidad de obtener lo que se quiere a través de la atracción antes de ejercer coerción u ofrecer recompensas<sup>2</sup>. Como ejemplo, la industria de series de televisión y películas hollywoodenses que exportan al resto del mundo un estilo de vida ideal que hace que parezca interesante y motive a “ser como” o visitar a los Estados Unidos de América. Por el contrario, se habla de un poder duro cuando para conseguir algún objetivo transnacional se recurra a fuerzas militares (amenazas, guerras) o bloqueos comerciales a otras naciones<sup>3</sup> ejerciendo coerción de manera económica.

---

<sup>1</sup> Cfr. Edgar Montiel, “La cultura un recurso versátil” en *Diplomacia cultural un enfoque estratégico de política exterior para la era intercultural*, Cuadernos Colección núm. 2, UNESCO, Guatemala, 2010.

<sup>2</sup> Cfr. Joseph S. Nye, Jr., Fragmentos de Prefacio y Capítulo 5 “El poder blando y la política exterior americana” en *Relaciones Internacionales*, Revista académica cuatrimestral de publicación electrónica, Grupo de Estudios de Relaciones Internacionales (GERI), Universidad Autónoma de Madrid, España, núm. 14, junio, 2010.

<sup>3</sup> *Ídem*.

El poder suave tiene efecto en la política cuando una mayoría considera que su ideología es idónea para lidiar con cuestiones transnacionales como el cambio climático o la lucha contra el terrorismo, pero con el deporte, las artes, la literatura, la música, la comida o la moda se llega a cumplir el objetivo de tener influencia sobre los demás, siempre y cuando exista una aceptación por parte de las audiencias receptoras<sup>4</sup>. Entonces la cultura, tomándola como un conjunto de valores y prácticas que crean algún significado para la sociedad se convierte en un poder blando que contribuye a la presencia internacional de las naciones, es así que el patrimonio cultural es el poder blando que obtiene como resultado una proyección a nivel internacional, por ejemplo, la promoción de sus riquezas culturales ganando aportaciones monetarias gracias al turismo o a las industrias y actividades culturales que el país ofrezca.

Se debe recordar que, la cooperación internacional en su definición más general es conocida como una situación en la que existen partes dispuestas a trabajar en conjunto para obtener beneficios equitativamente por un mismo costo, en la mayoría de las ocasiones esto es una acción positiva, específica y a consciencia<sup>5</sup>. Sin embargo, existen otros significados que establecen la cooperación propiamente como 1) el medio para lograr resolver conflictos específicos con actores estratégicos, 2) una relación en la que hay un deseo por parte de los actores por mantener y fortalecer esa relación con el propósito de resolver un problema común, y 3) la cooperación multilateral dividido en dos vertientes, la primera como Multilateralismo, en un sentido estratégico y diplomático empleado por los Estados para coordinar políticas entre tres o más actores, y la segunda aplicada como un adjetivo haciendo referencia a una táctica o estrategia adoptada por un Estado o grupo de Estados en busca de un objetivo definido ya sea una posible solución o reducción de un conflicto en común<sup>6</sup>.

---

<sup>4</sup> Joseph S. Nye, Jr., *El poder suave. La clave del éxito en la política internacional*, Universidad Iberoamericana, México, 2016.

<sup>5</sup> Cfr. William Zartman, Saadia Touval, "Introduction: return to the theories of cooperation" en *International Cooperation: The extents and limits of multilateralism*, Cambridge University Press, 2010, p.1.

<sup>6</sup> Cfr. *Ibidem*. p. 2.

En pocas palabras, los Estados se necesitan entre sí para lograr distintos objetivos, por ejemplo, garantizar su seguridad o establecer reglas de comportamiento a nivel internacional<sup>7</sup> es por esto que, en relación a la preservación del patrimonio cultural la Convención de 1972 de la UNESCO es un ejemplo de acciones y estrategias tomadas por un grupo numeroso de Estados Miembros con el objetivo en común de proteger, conservar y darle un valor universal a lugares de relevancia histórica y/o geográfica en sus territorios denominándolos como sitios de Patrimonio Mundial.

### **1.1 Concepto de Patrimonio Mundial.**

En el siguiente apartado se explicará el concepto de Patrimonio Mundial. Cómo se ha modificado con el paso de los años, cuál es su importancia en la actualidad y la relación con los sitios como patrimonio cultural, patrimonio natural y patrimonio mixto de acuerdo a la Convención de 1972.

La palabra “patrimonio” por su definición etimológica hace referencia a

“...bienes heredados por nuestros antepasados, este concepto corresponde también a las creaciones del hombre primitivo transmitidas a lo largo de generaciones, esta herencia no es exclusivamente material, sino que las ideas, el conocimiento, las cosmovisiones, valores, costumbres, tradiciones, además de objetos, y documentos de otras épocas son parte de ella”.<sup>8</sup>

En función del uso que le otorgue la sociedad, este concepto puede llegar a ser un instrumento de identificación colectiva, un recurso educativo o un elemento clave para el desarrollo turístico y económico.<sup>9</sup> La palabra patrimonio da soporte al concepto a desarrollar más adelante: turismo cultural.

Tomando en cuenta que “patrimonio” es el legado cultural alrededor del mundo, y que a través del tiempo se ha buscado preservar y proteger para futuras

---

<sup>7</sup> Cfr. William Zartman, Saadia Touval, *Óp. Cit.* p. 3.

<sup>8</sup>México Desconocido. El patrimonio cultural de México, Dirección URL: [en línea: <http://www.mexicodesconocido.com.mx/el-patrimonio-cultural-de-mexico.html> consultado el 23 de enero 2018]

<sup>9</sup>Lorenza del Río Cañedo de Icaza, “Patrimonio Nacional de México: Memoria de interpretación” en Revista Universitaria, Universidad Pedagógica Nacional, México, 2015, Dirección URL: [ en línea: <http://www.educa.upn.mx/cultura/num-14/214-patrimonio-nacional-de-mexico-memoria-e-interpretacion> consultado en 23 de enero 2018.]

generaciones, la Convención de 1972 proporciona definiciones particulares para Patrimonio Cultural y Natural.

### Patrimonio Cultural

“...se consideran, los monumentos, entendidos como obras arquitectónicas, de escultura o de pintura monumentales, elementos o estructuras de carácter arqueológico, inscripciones, cavernas y grupos de elementos, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia; los conjuntos son grupos de construcciones, aisladas o reunidas, cuya arquitectura, unidad e integración en el paisaje les dé un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia; los lugares, entendidos como obras del hombre u obras conjuntas del hombre y la naturaleza, así como las zonas, incluidos los lugares arqueológicos que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista histórico, estético, etnológico o antropológico.”<sup>10</sup>

### Patrimonio Natural

“...se consideran, los monumentos naturales constituidos por formaciones físicas y biológicas o por grupos de esas formaciones que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista estético o científico; las formaciones geológicas y fisiográficas y las zonas estrictamente delimitadas que constituyan el hábitat de especies, animal y vegetal, amenazadas, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista estético o científico; los lugares naturales o las zonas naturales estrictamente delimitadas, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la ciencia, de la conservación o de la belleza natural”.<sup>11</sup>

A manera de resumen, se anexa un cuadro sinóptico que engloba las definiciones de patrimonio de acuerdo a la UNESCO.

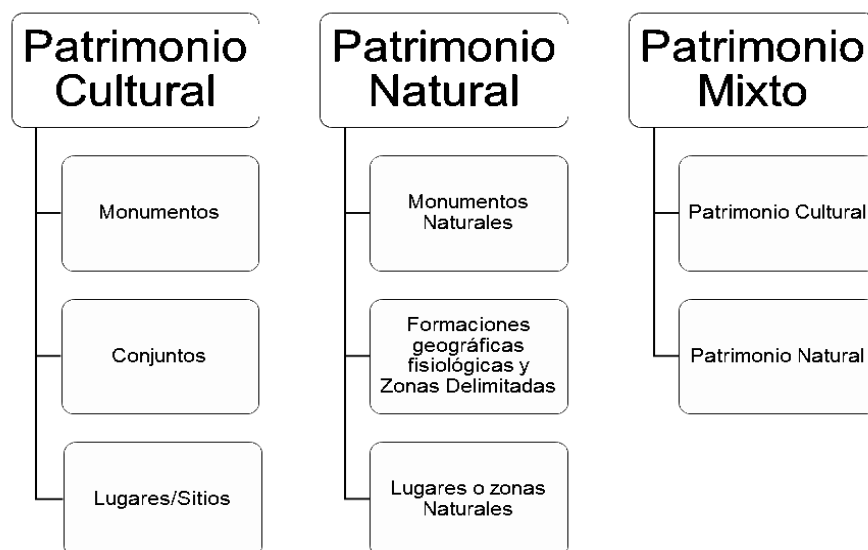
---

<sup>10</sup> Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, *Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural*, Francia, 1972, Artículo 1, Dirección URL: [en línea: [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=13055&URL\\_DO=DO\\_TOPIC&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13055&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html) Consultado el 9 de mayo de 2018]

<sup>11</sup> *Ibidem*. Artículo 2.

Cuadro 1

Definiciones de Patrimonio Mundial UNESCO



Fuente: Elaboración propia con base en UNESCO, “El Patrimonio Mundial, Cultural y Natural” en *El Patrimonio de México y su Valor Universal, Sitios Inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial 2010*, Instituto Nacional de Antropología e Historia, México, 2010, p.11-12.

Cabe mencionar que el patrimonio cultural está asociado internacionalmente con seis convenciones de la UNESCO, que apelan a compromisos jurídicos multilaterales y vinculantes a los que se adscriben los Estados Parte de la misma Organización. Y se mencionan a continuación:

Convención	Lugar	Fecha
Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado con Reglamento para la Ejecución de la Convención.	La Haya	14 de mayo de 1954
Convención sobre los Medios para Prohibir y Prevenir la Importación, Exportación y Transferencia Ilícitas de Propiedad de Bienes Culturales.	París	14 de noviembre de 1970
Convención para Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural.	París	16 de noviembre de 1972
Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático.	París	2 de noviembre de 2001
Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial.	París	17 de octubre de 2003
Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales.	París	20 de octubre de 2005

Fuente: Elaboración propia con datos de Convenios Ratificados: México, UNESCO, Dirección URL, [en línea:

[http://www.unesco.org/eri/la/conventions\\_by\\_country.asp?contr=MX&language=E&typeconv=1](http://www.unesco.org/eri/la/conventions_by_country.asp?contr=MX&language=E&typeconv=1) ]

Consultado el 2 de noviembre de 2018.

## **1.2 Convención para la Protección y Conservación del Patrimonio Cultural y Natural de 1972.**

En el contexto del fin de la Segunda Guerra Mundial, la preocupación de las naciones por recuperar la paz, el respeto y la igualdad no se hizo esperar, por lo que una de las maneras de erradicar las secuelas de odio e ignorancia que la guerra había dejado fue con la difusión de la cultura, la educación y la ciencia, con la intención de brindar libertad y justicia a los individuos. De modo que, con base en la necesidad de asegurar el acceso igualitario a la educación y un libre intercambio de ideas y conocimiento, los Estados Miembros de las Naciones Unidas en el año de 1945, impulsaron la creación de un instrumento jurídico que dirigiera la cooperación internacional para este ámbito.

Los esfuerzos antes mencionados se vieron materializados el 16 de noviembre de 1945 en Londres, Reino Unido, cuando los delegados de 37 naciones firmaron la Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) comprometiéndose a poner en marcha dicho organismo.<sup>12</sup>

Con la finalidad de alcanzar el objetivo de mantener la paz y el bienestar entre las naciones, así como la de conservar y recuperar los monumentos de valor universal, se intensificó la labor de la UNESCO como el organismo que brinde orientación a los pueblos para su desarrollo y conservación.<sup>13</sup> Por consiguiente, en el primer artículo del Acta Constitutiva se recalca la obligación de la Organización, "...ayudará a la conservación, al progreso y a la difusión del saber, velando por la conservación y la protección del patrimonio universal de libros, obras de arte y monumentos de interés histórico o científico."<sup>14</sup>

Es así que la UNESCO se establece como el organismo internacional especializado para tratar temas de cultura con la capacidad de ejercer normas o instrumentos

---

<sup>12</sup> Nuria Sanz, México y la Unesco/ La UNESCO y México: Historia de una relación, UNESCO, Oficina de la UNESCO en México, México, 2016, p.87

<sup>13</sup> Cfr. UNESCO, *El Patrimonio de México y su Valor Universal: Sitios inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial 2010*, Instituto Nacional de Antropología e Historia, México, 2010, p. 9

<sup>14</sup> Sanz, "Conservación del patrimonio", *Óp. Cit.* p. 221

legales de cooperación internacional para la salvaguarda y protección del patrimonio cultural. A partir de la creación de la UNESCO se decidió que cada año se llevara a cabo una reunión con todos los Estados Miembros de la Organización, en donde expertos de las materias correspondientes emitieran opiniones y resoluciones a situaciones de primordial interés y prioridad para cumplir con los objetivos por los que se creó. A este foro de participación se le conoce como Conferencia General.

Fue en el año de 1949, con la Cuarta Conferencia General en donde gracias a los esfuerzos antes mencionados se le da importancia al tema de la protección de los monumentos históricos y arqueológicos. Las decisiones más sobresalientes de aquella reunión, de acuerdo al reporte hecho por el entonces Director General de la UNESCO, el diplomático, escritor y ensayista mexicano Jaime Torres Bodet, fueron

“...conformar un comité internacional de expertos sobre monumentos históricos y artísticos, así como el establecimiento de un fondo internacional para la preservación de los monumentos, además de la necesidad de que la UNESCO organizara misiones de expertos para auxiliar a sus Estados Miembros y los mecanismos que se podrían echar a andar para promover la protección y la recuperación de objetos de valor cultural en caso de conflictos armados.”<sup>15</sup>

En consecuencia, cinco años después, en 1954, se daría a conocer la Convención para la Protección de los Bienes Culturales en Caso de Conflicto Armado, y cinco años más tarde, en 1959, se creó el Centro Internacional de Estudios para la Conservación y Restauración de los Bienes Culturales (ICCROM, por sus siglas en inglés).<sup>16</sup>

En aquella Cuarta Conferencia General, Torres Bodet recalcó los fines por los que fue creada la UNESCO y la obligación que se tenía ya por proteger el patrimonio cultural,

“...durante su intervención, Bodet observó que en el mundo entero era reconocido el hecho de que, más que dueños, los Estados con bienes culturales eran depositarios de una herencia mundial que le concierne a toda la humanidad (de ahí, pues, el término Patrimonio Mundial y Patrimonio de la

---

<sup>15</sup> *Ídem.*

<sup>16</sup> *Ibidem.* p. 223



Humanidad) ...la conservación del patrimonio cultural era un asunto que no sólo se restringía a la protección de los sitios, sino también a la salvaguardia del vínculo que los seres humanos tienen con su pasado más glorioso”<sup>17</sup>.

Debido a la amenaza por perder sitios históricos después de la 2ª Guerra Mundial, se pusieron en marcha las resoluciones ya planteadas en la Conferencia General, y se recomendó a los Estados Miembros que registraran fotográficamente sus bienes culturales; como solicitud de ayuda para proteger su patrimonio cultural en caso de un nuevo conflicto armado.

En ese sentido, se buscaba conformar un comité internacional que, desde un punto de vista técnico y científico, buscara dar solución a la conservación de los monumentos y un fácil acceso a los mismos.

Para mayo de 1950, se celebró en Florencia, Italia, la Quinta Conferencia General en donde se presentó el “*Proyecto para una convención internacional para la protección de los monumentos históricos y tesoros del arte*”; elaborado por el arqueólogo mexicano, Alfonso Caso, en el cual sugería establecer un impuesto al turismo con el que se pudiera crear un fondo internacional para la conservación del patrimonio cultural.<sup>18</sup>

Al ser una propuesta ambiciosa no fue adoptada en ese momento, sin embargo, casi 20 años después se creó el Fondo del Patrimonio Mundial, con el mismo objetivo de tener recursos para la protección y salvaguardia del patrimonio de la humanidad.

En 1972 se creó la Convención para la Protección y Conservación del Patrimonio Cultural y Natural (para efectos de esta investigación la Convención de 1972), que tuvo como antecedentes inmediatos dos sucesos emblemáticos que se suscitaron en 1951, en Cuzco, Perú, y en 1959 en Egipto.

Tras el sismo del 20 de mayo de 1950 que devastó la Ciudad de Cuzco, Perú, el gobierno peruano solicitó apoyo a la UNESCO para su reconstrucción. Debido a las

---

<sup>17</sup> Sanz, “Conservación del patrimonio” *Óp. Cit.* p. 222

<sup>18</sup> Al respecto, Rocío Arroyo Belmonte analiza los puntos principales de la propuesta mexicana en su artículo “La adhesión mexicana a la Convención del Patrimonio Mundial”, Hemeroteca, UNAM, p. 90-95

diferentes opiniones nacionales sobre la restauración de los sitios prehispánicos, los sitios coloniales o una completa reconstrucción moderna del lugar; las recomendaciones de los expertos del Consejo de Monumentos (creado un año antes en la Conferencia General de 1949) lograron, tras una estancia de tres meses en 1951, establecer una serie de criterios y un plan de acción que fue aceptado por las autoridades correspondientes para la restauración de la Ciudad de Cuzco<sup>19</sup>; fue así que se ejecutó la primera misión arqueológica por parte de la UNESCO.

Ocho años después de tal acontecimiento, en 1959 se presentó la solicitud de apoyo para la salvaguardia de los monumentos de Nubia (Abu Simbel y Philae), por parte del Gobierno de la República Árabe Unida (Egipto), pues se argumentaba que quedarían cubiertos por las aguas en la construcción de la presa de Asuán.<sup>20</sup>

Tras el trabajo de la misión enviada en marzo de 1960, el entonces Director General de la UNESCO, Vittorino Veronese lanzó un llamado a una Campaña Internacional para salvar dichos monumentos<sup>21</sup>. Gracias a este llamado se movilizaron la tecnología y los fondos internacionales que ayudaron al desplazamiento de los monumentos a una mayor altura para evitar el alcance del Río Nilo. Este proyecto se llevó a cabo durante dos décadas, fue el desafío más grande para la UNESCO.

El éxito de este suceso demostró la importancia y la responsabilidad compartida de las naciones para la conservación de los sitios culturales excepcionales<sup>22</sup>, fue por tal motivo que se abrió paso a la creación de la Convención de Patrimonio Mundial y así llevar a cabo acciones de rescate por parte de las misiones de la UNESCO con el apoyo del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS, por sus siglas en inglés), quien en la actualidad es el encargado de emitir los dictámenes sobre los estados de conservación de los Sitios inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial<sup>23</sup>.

---

<sup>19</sup> Cfr. Nuria Sanz, "Conservación del patrimonio" *Óp. Cit.* p. 224

<sup>20</sup> *Ibidem.* p. 225

<sup>21</sup> *Ídem.*

<sup>22</sup> Cfr. UNESCO, "La Convención del Patrimonio Mundial, Breve Historia", *Óp. Cit.* p. 9

<sup>23</sup> Cfr. Nuria Sanz, *Óp. Cit.* p. 227

Durante la construcción de la presa de Asuán y los trabajos arqueológicos en Egipto, en 1964, se realizó el Segundo Congreso Internacional de Arquitectos y Técnicos de los Monumentos Históricos, de donde surgieron la Carta de Venecia, en la que se respalda la aplicación de los principios normativos y la filosofía que debe regir la restauración arquitectónica; casi a la par del inicio de la presa de Asuán, el gobierno de México solicitó el apoyo de los expertos de la UNESCO para implementar un plan de rescate a las pinturas de Bonampak.<sup>24</sup> Este hecho marcó no sólo el trabajo de las misiones por la conservación de las pinturas del sitio, sino que gracias a los cursos impartidos se comenzó a desarrollar una nueva figura de la “restauración de bienes muebles o inmuebles” en México.

Fue así que después del éxito obtenido en Cuzco, Asuán y Bonampak, por mencionar algunos ejemplos, la comunidad internacional se vio motivada para la creación de un mecanismo que buscara la conservación del patrimonio cultural de las naciones. Cabe mencionar que, en 1965, el gobierno de Estados Unidos impulsó la idea de combinar la conservación de los sitios culturales con los naturales, mediante la creación de una Fundación del Patrimonio Mundial que estimularía la protección de “las zonas naturales paisajísticas maravillosas del mundo y los sitios históricos para el presente y el futuro de toda la humanidad”<sup>25</sup>.

La Convención de 1972 fue firmada por 191 Estados Parte en la 17ª Conferencia General de la UNESCO, celebrada en París, Francia, del 17 de octubre al 21 de noviembre de 1972. En el caso de México, dicha Convención fue aprobada por el Senado el 22 de diciembre de 1983. El 24 de enero de 1984, el presidente Miguel de la Madrid y el entonces Secretario de Relaciones Exteriores, Bernardo Sepúlveda, firmaron la Convención y la ratificaron ante la UNESCO un mes después<sup>26</sup>. Fue el 2 de mayo de ese año que se publicó su entrada en vigor en el Diario Oficial de la Federación.

---

<sup>24</sup>*Ibidem*. p. 226

<sup>25</sup>Cfr. UNESCO, “La Convención del Patrimonio Mundial, Breve Historia” *Óp. Cit.* p. 10

<sup>26</sup> Nuria Sanz, *México y la UNESCO/ La UNESCO y México: Historia de una relación*, Oficina de la UNESCO en México, México, 2016, p. 227

Dicha Convención no se limita a ser sólo un escrito de común acuerdo entre diversos Estados, sino que va más allá de eso. Independientemente del número de Estados Miembros que la firmen y la ratifiquen para ponerla en práctica en sus respectivas naciones, y sin afán de interponerse ante la soberanía de ningún Estado, esta Convención se compone de Organismos que la regulan y la asesoran, mismos que están establecidos en el documento expedido por la UNESCO conocido como Directrices Prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial.

De acuerdo a estas Directrices Prácticas está establecido en el Artículo 8, la reunión de una Asamblea General de Estados Partes de la Convención de 1972 durante las sesiones de la Conferencia General de la UNESCO. Esta Asamblea General fija un monto de contribuciones para el Fondo del Patrimonio Mundial que aplique a todos los Estados Partes en caso de necesitar Asistencia Internacional; en ella también se eligen a los miembros del Comité del Patrimonio Mundial, y es ante la Asamblea General que el mismo Comité entrega el informe de sus actividades durante las Conferencias Generales de la UNESCO.

Las Directrices Prácticas tienen como principal objetivo facilitar la aplicación de la Convención y establecer los procedimientos relativos a la inscripción de los bienes a la Lista Indicativa del Patrimonio Mundial y/o a la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro, la protección y la conservación de los bienes del Patrimonio Mundial, el Fondo del Patrimonio Mundial y la promoción del apoyo nacional e internacional a favor de la Convención de 1972<sup>27</sup>. En este mismo documento se encuentra establecido el orden de los organismos internos encargados de cumplir con la Convención de 1972.

En primer lugar, se encuentran los Estados Partes, es decir, las naciones que firmaron y ratificaron en común acuerdo la Convención para la protección del Patrimonio Cultural y Natural. Después, encontramos al Comité Intergubernamental para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural de Valor Universal

---

<sup>27</sup> Cfr. Centro del Patrimonio Mundial, *Directrices Prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial*. UNESCO, 2005, Dirección URL: [en línea: <http://whc.unesco.org/archive/opguide08-es.pdf> Consultado el 5 de mayo de 2018].

Excepcional mejor conocido como el Comité del Patrimonio Mundial; está conformado por 21 miembros elegidos por la Asamblea General de Estados Partes, que procuran reunirse al menos una vez al año. Estos miembros tienen un mandato de seis años, a fin de garantizar una representación equitativa y la rotación en el seno del Comité<sup>28</sup>. Aunque la Asamblea General ha invitado a los Estados Partes a considerar una reducción voluntaria de los años de su mandato, de seis a cuatro años, no se ha obtenido ningún logro sobre tal resolución.

En el caso de este organismo interno, se cuenta con el apoyo de una Mesa Directiva que se reúne las veces que se considere necesario durante las sesiones del Comité, y dichas reuniones se rigen bajo un Reglamento establecido<sup>29</sup>. Entre sus más destacadas intervenciones y en común acuerdo con los Estados Partes son, este Comité puede y/o debe

“...determinar los requisitos para las inscripciones a la Lista del Patrimonio Mundial... informar periódicamente el estado de conservación de los bienes de la Lista del Patrimonio Mundial y decidir los ingresos o retiros a la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro... administrar los recursos financieros del Fondo del Patrimonio Mundial y la Asistencia Internacional... reportar a la Asamblea General las actividades del Comité cada dos años...”<sup>30</sup>

El Centro del Patrimonio Mundial (CPM) de la UNESCO, desde el año de 1992 se desempeña como la Secretaría del Comité del Patrimonio Mundial, es el encargado de comunicar a los Estados Partes y a los organismos consultivos y/o asesores con otras oficinas dentro y fuera de la UNESCO que deseen colaborar con la preservación de los bienes culturales y naturales.

El CPM se encarga de

“...organizar reuniones del Comité con la Asamblea General...participar en la toma de decisiones del Comité de Patrimonio Mundial y las resoluciones de la Asamblea General...recibir las propuestas de inscripción a la Lista del Patrimonio Mundial, y verificar que dichas solicitudes estén debidamente

---

<sup>28</sup> *Ibidem*. p. 38

<sup>29</sup> Toda esta información acerca del Comité, la Mesa Directiva y su Reglamento están disponibles en las siguientes páginas web: <http://whc.unesco.org/committeemembers> y <http://whc.unesco.org/committeerules> consultadas el 5 de mayo de 2018.

<sup>30</sup> *Cfr.* Centro del Patrimonio Mundial, *Directrices Prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial*. UNESCO, 2005, Dirección URL: [en línea: <http://whc.unesco.org/archive/opguide08-es.pdf> Consultado el 5 de mayo de 2018].

completadas, para así difundirlas con los órganos consultivos correspondientes... coordinar estudios y actividades sobre la Estrategia Global...movilizar los fondos extrapresupuestarios para la conservación y la gestión de los bienes del Patrimonio Mundial... colaborar con los Estados Partes para implementar programas y proyectos para la promoción y divulgación de los sitios de Patrimonio Mundial..."<sup>31</sup>

Es decir que las funciones del Centro del Patrimonio Mundial se adecuan a los Objetivos Estratégicos del Comité, y a las resoluciones proporcionadas por la Asamblea General de los Estados Partes, y en colaboración con los organismos consultivos.<sup>32</sup>

Los organismos asesores del Comité del Patrimonio Mundial son el Centro Internacional de Estudios de Conservación y restauración de los bienes culturales (ICCROM), el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS) y la Unión Mundial de la Naturaleza (UICN).

El ICCROM es una organización intergubernamental internacional con sede en Roma, Italia. Fue creado en 1956, por la UNESCO. De acuerdo a los estatutos, este organismo tiene a su cargo la creación de programas de investigación, documentación, asistencia técnica, formación y sensibilización pública para fomentar la conservación de los bienes muebles e inmuebles del patrimonio cultural<sup>33</sup>. Es el colaborador prioritario de la Convención de 1972.

En el caso del ICOMOS es una Organización No Gubernamental (ONG) fundada en 1965, con sede en París, Francia. Su objetivo es promover la aplicación de la teoría, la metodología y las técnicas científicas a la conservación del patrimonio arquitectónico y arqueológico, bajo los principios de la Carta Internacional sobre la Conservación y la Restauración de Monumentos y Sitios (Carta de Venecia) de 1964.<sup>34</sup>

---

<sup>31</sup> *Ídem*.

<sup>32</sup> *Cfr.* Centro de Patrimonio Mundial, *Óp. Cit.* p. 40

<sup>33</sup> *Ibidem.* p. 42

<sup>34</sup> *Cfr.* Centro del Patrimonio Mundial, *Directrices Prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial*. UNESCO, 2005, Dirección URL: [en línea: <http://whc.unesco.org/archive/opguide08-es.pdf> Consultado el 5 de mayo de 2018].

En tanto que la UICN, anteriormente la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos, reúne ONG's, gobiernos nacionales y a científicos en una asociación internacional. Fundada en 1948, con sede en Gland, Suiza, tiene por objetivo influir, alentar y ayudar a la sociedad mundial a conservar la integridad y la diversidad de la naturaleza y velar porque el uso de los recursos naturales sea equitativo y sustentable desde un punto de vista ecológico.<sup>35</sup>

Estos organismos consultivos tienen la responsabilidad en conjunto de

“... asesorar la aplicación de la Convención de 1972 en cada especialidad... contribuir con el CPM para la preparación de documentos del Comité, agendar las reuniones y apoyar en la toma de decisiones... crear y aplicar la Estrategia Global con el fin de formar una Lista de Patrimonio Mundial representativa, equilibrada y creíble...supervisar el estado de conservación de los bienes del Patrimonio Mundial... evaluar las solicitudes de inscripción a la Lista de Patrimonio Mundial... asistir a las reuniones del Comité del Patrimonio Mundial y de la Mesa Directiva en calidad de organismos consultivos.”<sup>36</sup>

Aunque el Comité tiene la facultad de recurrir a otras organizaciones internacionales y no gubernamentales que cuenten con la competencia y la experiencia para ayudar a la aplicación de los programas y proyectos, si lo cree conveniente.

Por último, se encuentran los administradores de sitios, estos hacen referencia a los interesados directos e interlocutores en la protección de los bienes del Patrimonio Mundial. También conocidos como socios en la protección del Patrimonio Mundial, pueden ser particulares, interesados directos de comunidades locales y organizaciones gubernamentales, no gubernamentales, instituciones privadas, y/o propietarios que se interesen y deseen participar en la gestión de un bien del Patrimonio Mundial.<sup>37</sup>

En pocas palabras, la conservación del patrimonio cultural y natural alrededor del mundo es el ejemplo de los alcances de la cooperación internacional en esta investigación, pues, a lo largo de los años se convirtió en un tema de importancia

---

<sup>35</sup> *Ídem.*

<sup>36</sup> *Ídem.*

<sup>37</sup> Centro del Patrimonio Mundial, “Socios en la protección del Patrimonio Mundial”, *Directrices prácticas de la Convención del Patrimonio Mundial*. UNESCO, 2005 p. 43

en la agenda política de algunas naciones, a tal grado que más organismos internacionales no gubernamentales decidieron sumar esfuerzos a la causa. La creación de la Convención para la Protección y Conservación del Patrimonio Cultural y Natural de 1972, y la aceptación de la misma por parte de diversas naciones en el marco de la cooperación internacional, fue el primer paso para reconocer y, en algunos casos, descubrir todos aquellos lugares en el mundo con un valor excepcional digno de conocer y admirar por su valor histórico y/o natural.

### **1.3 Obligaciones y beneficios de los Estados con sitios reconocidos como Patrimonio Mundial.**

En este apartado se señalarán los compromisos a los que se apegan los Estados Miembros de la Convención de 1972 y las recomendaciones que reciben por parte de la UNESCO para la conservación de los bienes patrimoniales, sin olvidar las ventajas que se adquieren de ello.

Desde su creación, la Convención de 1972 invita a los Estados interesados a llenar un formato en el que se haga constar la Ratificación/Aceptación y Adhesión a la misma. Acto seguido, debe ser enviado al Director General de la UNESCO.<sup>38</sup> Entre las consignas de esta invitación, los Estados Parte deben asegurar la participación de la mayor cantidad de actores, administradores de sitios, gobiernos locales y regionales, comunidades locales, organizaciones no gubernamentales (ONG) entre otros socios e interesados en la protección del Patrimonio Mundial.

De igual manera deben comunicar al Centro del Patrimonio Mundial (CPM) los nombres y las direcciones de las principales entidades gubernamentales responsables de coordinar la implementación de la Convención de 1972. Esto con el propósito de que el CPM pueda mantener comunicación directa con las coordinaciones nacionales y así enviar copias de documentos oficiales y

---

<sup>38</sup> La lista de los 197 Estados Partes hasta la fecha es de fácil consulta en la siguiente liga electrónica: <http://whc.unesco.org/en/statesparties> consultado el 11 de mayo de 2018.



correspondencia pertinente<sup>39</sup>. A su vez, toda esta información debe ser pública y estar actualizada en los respectivos portales de información de los Estados Partes.

Por otro lado, este acuerdo también incita a los Estados Partes a reunir a sus expertos en patrimonio cultural y natural para hacer balances periódicamente, y extiende una invitación a participar y elegir representantes de los organismos asesores y expertos, cuando se estime pertinente. Los Estados Partes de la Convención reconocen el interés colectivo de la comunidad internacional por cooperar en la protección de los bienes culturales, tomando en consideración el debido respeto hacia la soberanía de los Estados en cuyos territorios se encuentre el patrimonio cultural y natural.<sup>40</sup>

El compromiso de los Estados Partes radica en:

“...Proponer inscripciones para proteger, conservar, revalorizar y transmitir a las generaciones futuras el patrimonio cultural y natural...Adoptar políticas generales encaminadas a contribuir con el patrimonio...Establecer servicios de protección, conservación y revalorización del patrimonio...Llevar a cabo estudios científicos y técnicos para determinar medidas adecuadas que contrarresten los peligros que amenacen al patrimonio...Adoptar las medidas jurídicas, científicas, técnicas administrativas y financieras adecuadas para proteger el patrimonio...Facilitar la creación o el desarrollo de centros nacionales o regionales de formación en materia de protección, conservación y revalorización del patrimonio y estimular la investigación científica en estos campos...Realizar contribuciones periódicas al Fondo del Patrimonio Mundial, por una cuantía que decidirá la Asamblea General de los Estados Partes de la Convención...Considerar la creación de fundaciones o asociaciones nacionales públicas o privadas, que tengan por objeto estimular las donaciones a favor de la protección del Patrimonio Mundial...Brindar apoyo a campañas internacionales de búsqueda de fondos organizadas en beneficio del fondo del Patrimonio Mundial...Utilizar programas de educación y de información para estimular en sus pueblos el respeto y el aprecio del patrimonio cultural y natural...Informar al Comité del Patrimonio Mundial sobre el estado de conservación de los bienes y de la aplicación de la Convención.<sup>41</sup>

---

<sup>39</sup> La Lista de estas direcciones se puede consultar en la siguiente liga electrónica:

<http://whc.unesco.org/en/statespartiesfocalpoints> consultado el 11 de mayo de 2018.

<sup>40</sup> Cfr. Centro de Patrimonio Mundial, “Los Estados Partes de la Convención del Patrimonio Mundial”, *Directrices Prácticas de la Convención del Patrimonio Mundial*, UNESCO, 2005, p. 35.

<sup>41</sup> *Ídem*.

En pocas palabras, las responsabilidades que tienen los Estados Miembros con los postulados de la Convención de 1972 se centran en crear e implementar medidas políticas, económicas o sociales, que se apeguen al compromiso de revalorizar los sitios considerados de valor universal dentro sus territorios. Siempre y cuando sea bajo sus leyes y no afecte la soberanía de sus naciones.

Con el objetivo de que se haga conciencia alrededor del mundo acerca de la protección y conservación del patrimonio cultural y natural, en los últimos años, actividades como el Turismo invitan a conocer más de cerca estos sitios de interés para así lograr un aprendizaje real y completo que sea de ayuda para evitar amenazas al patrimonio y el mal uso de los bienes culturales y naturales. De esta manera, el impacto turístico se convierte en una ventaja importante para el desarrollo económico de la nación y su proyección a nivel internacional. Esto es, transformado en una fuente de ingresos activa gracias al turismo nacional e internacional, y aunque el gasto directo se realice por empresas privadas que suministran servicios a los turistas, se añaden al beneficio económico los gastos indirectos (como los salarios de trabajadores) que las empresas turísticas realizan a la economía local<sup>42</sup>.

Sin duda alguna, el beneficio implícito de tener sitios con el reconocimiento de la UNESCO como Patrimonio Cultural y/o Natural para una nación es el flujo de visitantes y/o turistas que les ayuden a activar sus economías. A saber, el turismo significa una buena aportación para el comercio internacional, y visto a gran escala, incluso se podría decir que la atracción de turismo proporciona otro tipo de beneficios como mejoras en las redes de transporte, en la calidad el agua y/o equipamientos sanitarios<sup>43</sup>, por ejemplo.

#### **1.4 Turismo Cultural.**

El Turismo como objeto de estudio tiene diferentes áreas a considerar, pues esta actividad depende del motivo por el que acuden los visitantes de los sitios con

---

<sup>42</sup> Cfr. Juan Ignacio Pulido y Antonia Sáez, *Estructura General del Mercado Turístico*, Editorial Síntesis, Madrid, España, 2001, p. 82.

<sup>43</sup> *Ibidem*. p. 75

atractivos culturales o naturales. Es por ello que en este apartado se hablará del impacto turístico que se genera alrededor de un bien reconocido como Patrimonio Mundial. Las ventajas y desventajas que el turismo cultural genera como actividad de recreación. Considerando que se debe tener claro el concepto turismo, nos encontramos en primera instancia con la definición de la Real Academia Española, en donde es admitido como un neologismo<sup>44</sup> en la lengua castellana, procedente del vocablo inglés *tourism*. No obstante, las raíces *tour* y *tour* se derivan del latín, y ya sea del sustantivo *tornus* (torno) o del verbo *torner* (girar), el significado se toma como sinónimo de un viaje circular.<sup>45</sup> Sin embargo, las definiciones de turista o turismo, que permanecen en la actualidad y que son referentes en distintos idiomas, tienen origen del término en francés *tour*.<sup>46</sup>

Al turismo, desde la Grecia antigua, pasando por Roma y la Edad Media en el siglo XVI, se le ha relacionado con el ocio y el tiempo libre. En la Grecia antigua el ocio significaba un cultivo del alma, enfocado a los deportes y la salud, de ahí que los juegos olímpicos tomaran un importante papel en la vida de los griegos<sup>47</sup>. El tiempo libre por otro lado, generaba desplazamientos de las grandes ciudades a lugares de descanso o a sitios que llamaban a la curiosidad, por lo que los romanos atribuían a esta actividad, aprendizaje y conocimiento mientras descansaban y se divertían<sup>48</sup>. En la Edad Media, el turismo religioso era la actividad con la cual surgieron distintas rutas con la intención de llegar a templos o iglesias que incluían la celebración de algún santo, eran grupos de peregrinaje los que recorrían largas distancias con el propósito de visitar lugares como Santiago de Compostela, Tierra Santa y Canterbury<sup>49</sup>.

El interés por hacer desplazamientos más largos llegó con la evolución de los transportes en los siglos XVIII y XIX en Italia, Francia e Inglaterra donde surgió “Le

---

<sup>44</sup> Perla Guerrero González, y Roberto Ramos Mendoza, *Introducción al Turismo*, Editorial Patria, México, 2011, p.32.

<sup>45</sup> *Ídem*.

<sup>46</sup> *Cfr. Ídem*.

<sup>47</sup> Perla Guerrero González, *Óp. Cit.*, p.8.

<sup>48</sup> *Cfr.* Roberto Boullón, *Las actividades turísticas y recreacionales: El hombre como protagonista*, Trillas, México, 1990.

<sup>49</sup> *Cfr.* Perla Guerrero González, *Óp. Cit.*, p.9

Grand Tour”, un concepto que hace referencia a viajes aristocráticos. Sin embargo, gracias a ello, tiempo después, se dio paso a los términos “turista” y “turismo”<sup>50</sup>.

La evolución de los medios de transporte provocó que para el siglo XX aumentaran los viajes consecuentes del ocio y el tiempo libre, ahora bien, el deseo de salir de la rutina de trabajo en las grandes ciudades o la búsqueda de diversión se convirtieron en la expectativa de una nueva experiencia que fuera más allá de placer y conocimiento.

El turismo es entendido como fenómeno social, como una industria o como ambas cosas a la vez. No obstante, si se toma una definición más filosófica del término se llega a la conclusión de que “es el estudio del ser humano (turista) cuando se encuentra lejos de su hábitat normal”<sup>51</sup>. Lo cierto es que el turismo como industria, debido a sus costes y beneficios socioeconómicos, llama la atención e interés del ámbito académico, siendo así un fenómeno complejo y relativamente nuevo para ser estudiado.

Con el fin de la Segunda Guerra Mundial se impulsó la mejora de las comunicaciones y transportes, lo que dio paso a un auge turístico inesperado, gracias al cambio social de ese entonces. Como industria, el turismo se nutrió de la expansión hotelera y la creación de tour operadores, quienes se convirtieron en motor económico de varios países.<sup>52</sup>

Como fenómeno social, la actividad turística inspira a ser un área de desarrollo y especialización. Importantes destinos turísticos han surgido después de acontecimientos con referentes alrededor del mundo como la Caída del Muro de Berlín en Alemania en 1989. Las naciones comenzaron a ofertar sitios turísticos a nivel mundial. Por ende, la profesionalización del turismo radicó en tener empleados preparados y tecnología que mejorara la calidad y la diversificación de este

---

<sup>50</sup> Cfr. Roberto Boullón, *Óp. Cit.*

<sup>51</sup> Enciclopedia del Turismo. Editor Jafar Jafari, Pina Medina Víctor Manuel, traductor, Editorial Síntesis, depósito legal, Madrid, 2002, p. 635.

<sup>52</sup> Cfr. Perla Guerrero González, *Óp. Cit.*, p.16.

producto.<sup>53</sup> El turismo comenzó a posicionarse como parte de la agenda política de algunos Estados, pues les permitía ser parte del comercio internacional.

La actividad turística se considera uno de los factores de progreso económico más importantes, pues la mayoría de los gobiernos son conscientes de las connotaciones positivas que conlleva el turismo como generador de riqueza<sup>54</sup>, teniendo como resultado ingreso de divisas y fuentes de trabajo. En consecuencia, el turismo puede ser elegido por los gobiernos como una opción de poder blando y desarrollo.

El crecimiento económico se entiende como el aumento en la producción real de bienes y servicios *per cápita* de una nación. Mientras que, el desarrollo económico hace referencia a la transformación de las estructuras demográficas, económicas y sociales que acompañan al crecimiento, es decir, permite mejorar las condiciones socioeconómicas de la población en conjunto.<sup>55</sup> Como medida estratégica de desarrollo, el turismo se utiliza como un mecanismo capaz de aprovechar recursos propios con la intención de salir de situaciones de subdesarrollo o de reponer las bajas de otras actividades económicas.

El turismo, desde este punto de vista, es una herramienta para promover un desarrollo económico que involucra a la localidad, al municipio e incluso a la nación completa, sin olvidar la experiencia enriquecedora que intenta dejar en el visitante. Por tanto, es también un elemento importante para las relaciones internacionales, pues contribuye a mejorar la imagen de un país.<sup>56</sup>

“Las políticas de turismo a nivel local comenzaron a ser promovidas en los años 60 y 70 por las agencias internacionales de financiación y desarrollo, como una manera efectiva de transitar al camino de la modernización, de lograr competitividad, de integrar regiones categorizadas como atrasadas a la economía occidental, de adquirir nuevas destrezas y competitividad a

---

<sup>53</sup> *Ídem*.

<sup>54</sup> Cfr. Juan Ignacio Pulido y Antonia Sáez, *Estructura General del mercado turístico*, Editorial Síntesis, Madrid, España, 2001, p. 69.

<sup>55</sup> Cfr. *Ibidem*, p. 72.

<sup>56</sup> Ana Correa, *Ciudades, Turismo y Cultura: Nuevas perspectivas para el desarrollo equitativo de las ciudades*, Editorial La Crujía, Buenos Aires, 2010, p. 29.

través de la transferencia de tecnología, de atraer inversiones, y de diversificar las fuentes de ingresos, entre otras promesas.<sup>57</sup>

Desde un punto de vista realista, el verdadero reto para lograr la popularidad y el prestigio turístico que se busca con el discurso anterior es contar con infraestructura, planeación y la logística necesaria para estudiar e implementar lo que se debe y/o se puede hacer, dependiendo de los sitios turísticos que se pretendan promover en las diferentes naciones.

“...es la presencia de otros turistas, gente como uno mismo, lo que es realmente necesario para el éxito de tales lugares, que depende de la mirada colectiva del turista. Es la presencia de la gente de todas partes del mundo lo que les da a estas ciudades su distinción y glamour”.<sup>58</sup>

Vale la pena señalar que estos proyectos deben funcionar de manera integral, que para que se dé un desarrollo económico y turístico tienen que estar en equilibrio los inversores y propietarios del sector turístico con los pobladores de los sitios que se quiere impulsar. Existen ejemplos europeos en donde se han sabido aprovechar las virtudes tanto de los sitios como de la población que se quiere desarrollar económicamente. Por el contrario, en casos como los de América Latina y el Caribe se hace notar un desarrollo turístico, pero lejos de lograr un desarrollo económico para los habitantes de la región;<sup>59</sup> esto debido a la falta de vinculación entre el sector turístico y la población, que de manera informal también ofrece sus servicios a los visitantes.

A nivel internacional, el desarrollo económico sustentado en el turismo toma importancia a gran escala, gracias a los países en vías de desarrollo, pues implementan esta actividad para impulsar una transformación social y lograr un desarrollo sostenible en sus territorios. Simultáneamente, debemos hacer notar los tipos, formas o flujos del turismo, para más adelante poder identificar la diferencia entre la combinación de turistas que visitan el sitio patrimonio de la humanidad a estudiar en esta investigación.

---

<sup>57</sup> *Ibidem.* p. 30.

<sup>58</sup> *Ídem.*

<sup>59</sup> *Cfr. Ana Correa, Óp. Cit., p. 32.*

La Organización Mundial de Turismo elaboró una serie de recomendaciones sobre estadísticas, que posteriormente fueron adoptadas como conceptos por la Comisión de Estadísticas de las Naciones Unidas desde 1993<sup>60</sup>, esto con la finalidad de evitar dudas o confusiones acerca de los criterios para el entendimiento y estadística del turismo.

Formas de Turismo	Turismo interno: el de los visitantes residentes que viajan dentro del territorio económico del país de referencia.
	Turismo receptor: el de los visitantes no residentes que viajan dentro del territorio económico del país de referencia.
	Turismo emisor: el de los visitantes residentes que viajan fuera del territorio económico del país de referencia.

Fuente: Elaboración propia con base en Perla Guerrero González y Roberto Ramos Mendoza, *Introducción al Turismo*, Editorial Patria, México, 2011, p.34.

Tipos Básicos de Turismo	Turismo interior: incluye el turismo interno y el turismo receptor.
(Combinación de los anteriores)	Turismo nacional: incluye el turismo interno y el turismo emisor.
	Turismo internacional: se compone de turismo receptor y turismo emisor.

Fuente: Elaboración propia con base en Perla Guerrero González y Roberto Ramos Mendoza, *Introducción al Turismo*, Editorial Patria, México, 2011, p.34.

Como se ha dicho, al identificar los conceptos estadísticos del turismo se logra percibir un poco más el motivo por el cual se incluye una de las ramas del turismo

<sup>60</sup> Perla Guerrero González, Óp. Cit., p. 36.

como marco teórico en este estudio de caso sobre el impacto que tiene el flujo de visitantes en los sitios culturales reconocidos como patrimonio mundial.

Ahora bien, los conceptos estadísticos son importantes tanto para el sector público como para el privado, pero no son las únicas definiciones que marcan variantes en el sector turístico; siendo ésta una actividad que se realiza fuera del lugar de procedencia y del ámbito del trabajo del individuo, es claro que este fenómeno social obedece a las distintas peticiones o motivos por los que las personas desean salir de su cotidianidad.

Entonces, el turismo se basa en un conjunto complejo de infraestructuras y recursos físicos/naturales que impactan de sobremanera en los lugares donde se encuentran,<sup>61</sup> pero lo importante para el turismo como industria, en realidad es lo que el turista consume y la experiencia que adquiere de esas infraestructuras y los recursos físicos/naturales a los que se le da acceso.

Como consecuencia, estas experiencias las realizan las personas que se encuentran atraídas por alguna afición, curiosidad o interés sobre aspectos específicos<sup>62</sup>. Los tipos de turismo específicos tratan de satisfacer las motivaciones de los visitantes, por tanto, existe variedad de tipologías turísticas, por ejemplo, y el más común, el turismo de playa y sol, turismo religioso, ecoturismo, turismo de aventura, ciclo turismo, etc.

Para efectos de esta investigación nos concentraremos más en el impacto que genera la cultura como un elemento sustancial para desarrollar la actividad turística. Se habla entonces de un turismo cultural en el que el folclore, la riqueza gastronómica, el patrimonio inmaterial o el componente religioso<sup>63</sup> son vistos como herramientas que ayudan a lograr la satisfacción sobre la experiencia de los visitantes.

---

<sup>61</sup> Juan Ignacio Pulido, *Estructura general del mercado turístico*, Editorial Síntesis, Madrid, España, 2001, p. 15.

<sup>62</sup> *Ibidem.* p. 116.

<sup>63</sup> *Cfr.* Juan Ignacio Pulido, *Óp. Cit.*, 118.



A finales del siglo pasado, organismos internacionales como la UNESCO, declararon la cultura como instrumento de valor para el indicador de crecimiento económico de los países en vías de desarrollo<sup>64</sup>, tomando en prospectiva los beneficios del atractivo comercial al interior de las naciones.

La Organización Mundial del Turismo (OMT) define el Turismo Cultural como “la inmersión en la historia natural, el patrimonio humano y cultural, las artes y la filosofía de otras regiones.”<sup>65</sup> Aunque la definición se puede ampliar si se toma en cuenta que el modo de vida de los habitantes de una zona determinada, sus creencias, sus tradiciones y costumbres, su idioma, su vestimenta y lo que derive de ellos, se convierte en una forma de turismo que tiene como finalidad el conocimiento y/o la experimentación no sólo del patrimonio cultural sino de la manifestación cultural en sí misma.<sup>66</sup> La incorporación del turismo cultural al debate internacional trajo consigo consecuencias significativas, pues no sólo contribuye al crecimiento económico de las zonas en las que se ha implementado este tipo de turismo, sino que ha contribuido a la recuperación y conservación patrimonial y cultural.

Como se ha dicho, la UNESCO fue una de las organizaciones internacionales promotora de la cooperación para la preservación del patrimonio cultural, y en conjunto con la OMT, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en 1960 emprendieron una campaña internacional por la conservación de los bienes culturales<sup>67</sup>. Años después, en 1972, se firmó en la UNESCO la Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural y Natural. En otros términos, el turismo cultural se basa en la visita a estos sitios y/o ciudades con bienes arqueológicos, patrimoniales o de interés cultural con el objeto de obtener un conocimiento acerca de su historia, aprender de sus tradiciones y costumbres y/o disfrutar de su paisaje. Por ejemplo,

---

<sup>64</sup> Ana Correa, *Ciudades, turismo y cultura: Nuevas perspectivas para el desarrollo equitativo de las ciudades*, La Crujía, Buenos Aires, 2010, p. 50.

<sup>65</sup> *Ídem*.

<sup>66</sup> *Cfr.* Correa Ana. *Óp. Cit.* p. 50

<sup>67</sup> *Ibidem.* p. 51

en la actualidad, Teotihuacan es uno de los lugares de turismo cultural representativo de México.

Aunque, en los últimos años esta actividad ha tenido consecuencias negativas para el patrimonio, la mayoría de las veces, debido al flujo de visitantes que rebasa las infraestructuras de los sitios, pues en caso de no contar con una planeación estratégica y de desarrollo sustentable de los sitios turísticos, esta actividad se convierte en una amenaza a la conservación del patrimonio. En años recientes se restringió el acceso al Parque Nacional Islas Marietas en Puerto Vallarta, Jalisco en México debido a que el exceso de turistas (una cifra que superaba cuatro veces lo permitido) estaba dejando como resultado el desgaste de los arrecifes y corales, así como la contaminación por basura, desperdicios y residuos de combustibles de las embarcaciones para la actividad turística<sup>68</sup>.

“Los sitios de especial valor cultural o natural, y particularmente aquellos considerados como patrimonio mundial según la Convención de 1972, se enfrentan al problema que representa el cumplir con el doble objetivo de conservarse adecuadamente y al mismo tiempo ser visitados y conocidos físicamente por todos, o por la humanidad... son y deben ser, aún sin estar inscritos en la UNESCO, patrimonio mundial o de la humanidad, en el sentido moral, no sólo en lo legal del término.”<sup>69</sup>

Por tanto, es de gran importancia que las instituciones a cargo de los bienes culturales regulen su protección, frente a la frecuente presencia de turistas y población local que puede llegar a amenazar los sitios.

A propósito de los impactos negativos del turismo, y de donde surge la principal preocupación que motiva a esta investigación, se cuenta el desgaste físico del lugar y la pérdida de los rasgos y valores culturales de los sitios patrimoniales, debido a que la actividad turística no se lleva a cabo con el cuidado, la interpretación y apreciación correspondiente del patrimonio, generando, situaciones negativas que

---

<sup>68</sup> Sonia Corona, “Cerradas las paradisíacas Islas Marietas por exceso de turistas” en El País, 15 de abril de 2016, México [en línea: [https://elpais.com/internacional/2016/04/14/mexico/1460662975\\_803884.html](https://elpais.com/internacional/2016/04/14/mexico/1460662975_803884.html) ] Consultado el 27 de marzo de 2019.

<sup>69</sup> Salvador Díaz-Berrio, *El Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, 25 años de aplicación de la Convención de la UNESCO*, México, Universidad Autónoma Metropolitana Xochimilco, 2001, p. 145.

han deteriorado la Zona lacustre de Xochimilco en la Ciudad de México (caso de estudio que se desarrollará más adelante) en los últimos años.

Dicho de otro modo, concuerdo con el especialista en Planificación y Gestión del Ecoturismo, Andrés Rivera Berrío sobre la importancia de la interpretación del patrimonio como una estrategia para el manejo turístico<sup>70</sup> que sustenta la necesidad de los sitios patrimoniales, por tener “intérpretes del patrimonio”, es decir, que no se ejecute un viaje/paseo sin sentido, sino todo lo contrario, que al final de la actividad fundamentada en el patrimonio, el flujo de visitantes se despida de él comprendiendo y reconociendo la importancia cultural del lugar y el por qué es importante su conservación.

### **1.5 Listas de Patrimonio Mundial.**

En este apartado se hará una descripción de las dos listas sobre el patrimonio mundial cultural y natural que se mencionan en la Convención de 1972. De la misma manera, se dará una breve descripción del proceso de inscripción de candidaturas para ser parte de la Lista Indicativa del Patrimonio Mundial de la UNESCO.

Con referencia a los artículos de la Convención de 1972, en el artículo 11 y sus apartados se describe que cada uno de los Estados Partes tiene la responsabilidad de presentar al Comité del Patrimonio Mundial las candidaturas que crea convenientes sobre bienes del patrimonio cultural y natural situados en sus territorios, que sean necesarios para la creación de un inventario; es así que se le dicta al Comité la facultad de designar los bienes culturales, naturales y mixtos con el reconocimiento de ser proclamados como patrimonio mundial, y por lo cual deberán ser respetados y protegidos para su conservación.

Dichos inventarios constituyen las “Listas Indicativas”. En ellas están escritos los bienes culturales y/o naturales situados en los territorios de cada Estado Parte de la Convención de 1972, esto con la intención de convertirlos en propuestas de inscripción a la Lista del Patrimonio Mundial. Estas Listas Indicativas se preparan

---

<sup>70</sup> Eduardo Forero Lloreda, Carlos Eduardo López y Carlos Eduardo Maldonado (coords.) *Complejidad de la arqueología y el turismo cultural: Territorios, sostenibilidad y patrimonio*, Universidad del Rosario, Bogotá, 2009, p. 96.

bajo el consenso de los interesados directos sobre el bien, por ejemplo, los gobiernos locales o la comunidad local, administradores de sitio, etc.<sup>71</sup> Los Estados Partes tienen la obligación de revisar su Lista Indicativa por lo menos cada diez años.<sup>72</sup>

Las Listas Indicativas ayudan al Comité a planificar y evaluar con anterioridad las posibles candidaturas para ser registradas en la Lista del Patrimonio Mundial; por consiguiente, el Comité, la Secretaría (el Centro de Patrimonio Mundial) y los Organismos Consultivos se ven en la obligación de revisar las propuestas, y de acuerdo a los criterios establecidos en el artículo 1 y 2 de la Convención de 1972,<sup>73</sup> se tomará la decisión de aceptarlas o no. De ser una respuesta positiva, dicho acuerdo recomienda hacer públicos los resultados.

En la Lista del Patrimonio Mundial deben registrarse los lugares, monumentos o paisajes culturales que representen el Valor Universal Excepcional que denote importancia cultural y/o natural, es decir, es un listado selecto de los sitios más excepcionales desde un punto de vista internacional.

Actualmente, la Lista de Patrimonio Mundial contiene 1,073 sitios inscritos, de los cuales 832 son culturales, 206 naturales y 35 mixtos, situados en 167 Estados Partes;<sup>74</sup> no obstante, con el propósito de que la comunidad internacional esté al tanto de las condiciones de las posibles amenazas que aquejen los bienes culturales y naturales que se encuentren ya inscritos en la Lista Indicativa, el Comité del Patrimonio Mundial concibió otra lista llamada “Lista de Patrimonio Mundial en Peligro”, con ella se pretende aplicar medidas a favor de su preservación.

---

<sup>71</sup> Centro de Patrimonio Mundial, “Listas Indicativa”, *Directrices Prácticas sobre la Convención del Patrimonio Mundial*, p. 52.

<sup>72</sup> Las Listas Indicativas pueden ser consultadas en la siguiente página web:

<http://whc.unesco.org/en/tentativelists>

<sup>73</sup> Véase Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, “Artículo 11”, *Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural*, Francia, 1972, p. 6.

<sup>74</sup> “Lista del Patrimonio Mundial”, Oficina de la UNESCO en México, Dirección URL: [en línea: <http://www.unesco.org/new/es/mexico/work-areas/culture/world-heritage/> Consultado el 17 de mayo de 2018]

En el artículo 11.4 de la Convención de 1972 se describe que en esta Lista se incluirán

“...los bienes que figuren en la Lista del patrimonio mundial, cuya protección exija grandes trabajos de conservación para los cuales se haya pedido ayuda en virtud de la presente Convención...Sólo podrán figurar en esa lista los bienes del patrimonio cultural y natural que estén amenazados por peligros graves y precisos como la amenaza de desaparición debida a un deterioro acelerado, proyectos de grandes obras públicas o privadas, rápido desarrollo urbano y turístico, destrucción debida a cambios de utilización o de propiedad de tierra, alteraciones profundas debidas a una causa desconocida, abandono por cualquier motivo, conflicto armado que haya estallado o amenace estallar, catástrofes y cataclismos, incendios, terremotos, deslizamientos de terreno, erupciones volcánicas, modificaciones del nivel de las aguas, inundaciones y maremotos”.<sup>75</sup>

En otras palabras, la amenaza de algún peligro inminente que afecte la preservación física o la protección jurídica sobre un bien cultural o natural inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial, será revisada por los órganos asesores que menciona la Convención de 1972 y con la autorización del CPM, ambos tendrán la responsabilidad de incluirlo en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro, para comenzar a planear un programa de medidas correctivas para la protección del bien, en conjunto con el Estado Parte involucrado.

Acto seguido, se tomará una de las siguientes decisiones:

“a) complementar las medidas de salvaguardia necesarias, b) excluirlo de la lista de bienes en peligro y c) eliminarlo tanto de la lista anterior como de la Lista del Patrimonio Mundial, por haber perdido irremediamente las características que sustentaron su denominación.”<sup>76</sup>

Los Estados Partes deben presentar al Comité candidaturas por las cuales estén dispuestos a aceptar el compromiso de preservar el patrimonio en cuestión, siempre y cuando esta protección esté dentro de sus capacidades legales, científicas, técnicas, administrativas y financieras adecuadas.

---

<sup>75</sup> Cfr. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, “Artículo 11.4”, *Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural*, Francia, 1972, p. 6.

<sup>76</sup> UNESCO, “Listas del Patrimonio Mundial” en *El Patrimonio de México y su Valor Universal: Sitios inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial*, INAH, México, 2010, p. 17.

Así pues, a continuación, se dará una resumida descripción de cómo se ejerce el mecanismo, las categorías, los criterios y el proceso de inscripción de un bien cultural, natural o mixto a la Lista del Patrimonio Mundial.

El Mecanismo de Inscripción<sup>77</sup> se refiere a la labor que realiza el Comité del Patrimonio Mundial. Este tiene la obligación de revisar hasta 2 propuestas completas por cada Estado Parte; debe fijar en 45 el tope de propuestas de inscripción por año; el estudio de las propuestas debe ser respetando el orden de prioridades acordado, es decir, tendrán prioridad las solicitudes de Estados Partes que no tienen bienes inscritos en la Lista; así como, las solicitudes de Estados Partes que no tengan representación en alguna categoría de la Lista<sup>78</sup>.

Desde la expedición de la Convención de 1972, a el año de 1984 se tenían muy pocos sitios de Patrimonio Mundial, debido a este largo lapso de tiempo, se hizo evidente la preocupación por el desequilibrio que presentaban los sitios inscritos en la Lista, en términos geográficos, temáticos y cronológicos<sup>79</sup> Fue así que se realizó un estudio estadístico acorde con las categorías de los sitios inscritos con el propósito de analizar la representatividad y balance de la Lista del Patrimonio Mundial. El Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS) fue el encargado de dicho análisis, para ello, este organismo consultivo designó un comité formado por especialistas con experiencia científica y de acuerdo a su ubicación geográfica.<sup>80</sup>

Como resultado se adoptaron 18 categorías de bienes culturales, las cuales se engloban en la siguiente tabla:

---

<sup>77</sup> Centro del Patrimonio Mundial, *Directrices Prácticas de la Convención del Patrimonio Mundial*, UNESCO, 2005, p. 52-63.

<sup>78</sup> *Ídem*.

<sup>79</sup> UNESCO, "Categorías de inscripción" en *El Patrimonio de México y su Valor Universal, Sitios inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial*, INAH, México, 2010, p. 22.

<sup>80</sup> *Ídem*.

Cuadro 2

<b>Categorías de inscripción a</b>	<b>la Lista de Patrimonio Mundial</b>
Bienes arqueológicos	Bienes simbólicos
Sitios de arte rupestre	Sitios funerarios
Sitios de fósiles y homínidos	Sitios mixtos
Conjuntos urbanos/Ciudades históricas	Patrimonio Cultural Subacuático
Bienes religiosos	Patrimonio Industrial
Bienes tecnológicos y agrícolas	Patrimonio moderno
Bienes militares	Paisajes Culturales
Conjuntos y monumentos arquitectónicos y artísticos	Paisajes culturales urbanos
Asentamientos y arquitectura vernáculos	Rutas o Itinerarios culturales

Fuente: Elaboración propia con base en UNESCO, “Categorías de inscripción” en *El Patrimonio de México y su Valor Universal, Sitios Inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial 2010*, Instituto Nacional de Antropología e Historia, México, 2010, p.22-27.

Por otro lado, los Criterios de inscripción referentes al artículo II.D de las Directrices Prácticas para la aplicación de la Convención de 1972 buscan reunir las condiciones de autenticidad e integridad de los bienes culturales; en otras palabras, la autenticidad se indica con base en las fuentes de información sobre el valor universal excepcional del patrimonio, haciendo referencia al interés excepcional sobre ciertos bienes patrimoniales haciéndolos irremplazables<sup>81</sup>, verificando su credibilidad y veracidad; mientras tanto, la integridad mide el carácter unitario e intacto del patrimonio cultural y sus atributos, dependiendo el criterio por el cual sea inscrito.<sup>82</sup>

<sup>81</sup> Katti Osorio Ugarte, “Los atributos del Valor Universal Excepcional de una propiedad considerada Patrimonio Mundial, el caso del Sitio Arqueológico de Panamá Viejo y Distrito Histórico de Panamá”, Dirección URL, [en línea: [http://openarchive.icomos.org/1373/1/canto\\_rodado\\_art.1\\_%2817.12.12%29.pdf](http://openarchive.icomos.org/1373/1/canto_rodado_art.1_%2817.12.12%29.pdf)] Consultado el 2 de abril de 2019.

<sup>82</sup> Centro del Patrimonio Mundial, “Criterios de Evaluación del Valor Universal Excepcional” en *Directrices Prácticas de la Convención del Patrimonio Mundial*, UNESCO, 2005, Párrafos 79-95.

En el párrafo 77 de las Directrices Prácticas de la Convención de 1972, se encuentran los 10 criterios que fundamentan el valor universal excepcional de los bienes culturales y naturales, las solicitudes de inscripción deben cumplir con al menos uno de ellos.

Estos criterios nos permiten inferir que en conjunto son una herramienta bastante detallada y específica, esto con la finalidad de lograr la clasificación de los lugares de mayor valor cultural y natural alrededor del mundo. Los requisitos para la elección de los candidatos a convertirse en sitios Patrimonio de la Humanidad se resumen a

“...obras del genio creativo humano; representar un intercambio de valores humanos como la arquitectura, tecnología, por ejemplo; vestigios de alguna tradición cultural o civilización viva o desaparecida; ejemplos de construcción, conjuntos arquitectónicos o tecnológicos de periodos significativos de la historia; formas tradicionales de asentamientos humanos o la utilización de la tierra y/o el mar; asociaciones materiales con acontecimientos o tradiciones vivas que tengan una importancia universal excepcional; fenómenos naturales o áreas de belleza natural de importancia estética excepcional; ejemplos de las grandes fases de la historia de la tierra; ecosistemas terrestres, acuático, costeros y marinos representativos de procesos ecológicos y biológicos en curso de evolución; hábitats naturales con diversidad biológica, en particular aquellos en los que sobreviven especies amenazadas y que son de un valor universal excepcional desde el punto de vista de la ciencia y la conservación”.<sup>83</sup>

Con miras a que los bienes culturales sean estudiados correctamente, el mecanismo de inscripción es verificado por especialistas que analizan con detenimiento, pues las solicitudes de inscripción deben contar con una propuesta de protección al patrimonio de todo tipo, incluidos planes de gestión legislativa. Es así que los Estados Partes deben demostrar el nivel de protección jurídica que están dispuestos a implementar sobre el sitio, dentro de sus posibilidades.<sup>84</sup> Es decir, que los proyectos candidatos a ser parte de la lista deben incluir propuestas de conservación y protección bajo leyes que estén dispuestos a cumplir y que esas normas se encuentren dentro de la situación real del Estado que las presenta.

---

<sup>83</sup> Cfr. *Ídem*.

<sup>84</sup> Cfr. Centro del Patrimonio Mundial, *Óp. Cit.*, Párrafo 97.



A fin de garantizar la integridad, la autenticidad y el valor universal excepcional del sitio que se pretende agregar a la Lista del Patrimonio Mundial, los sistemas de gestión, el uso sustentable y las zonas de amortiguamiento, también son detalles importantes a la hora de calificar las solicitudes de inscripción. De modo que, al ingresar a la Lista del Patrimonio Mundial, el proceso de inscripción se hace más minucioso, por consiguiente, las autoridades locales, estatales y nacionales en conjunto con los gestores de sitio, deberán trabajar sobre el manejo, supervisión y preservación del mismo, aun después de ser inscrito.<sup>85</sup>

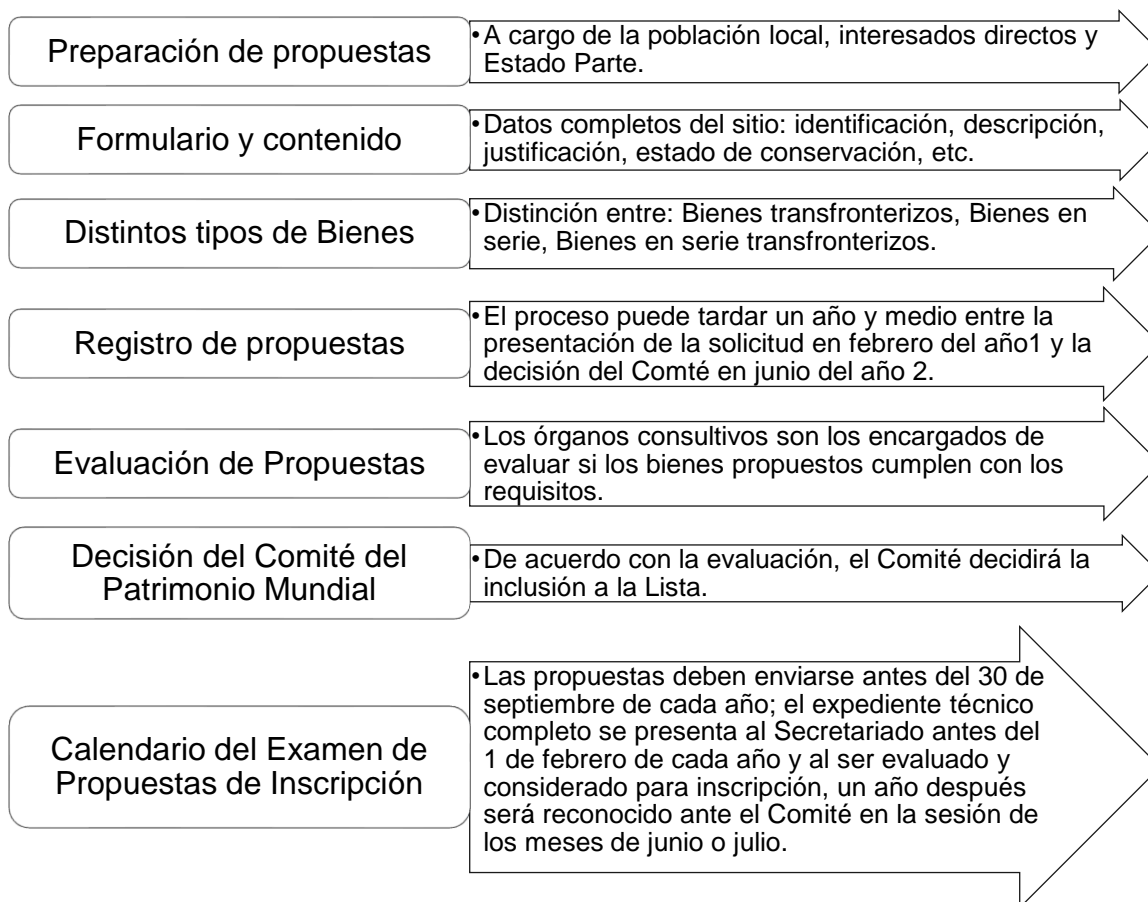
De acuerdo con la Convención de 1972 y sus Directrices Prácticas, el proceso de inscripción de bienes en la Lista del Patrimonio Mundial, se puede resumir de la siguiente manera:

---

<sup>85</sup> Cfr. UNESCO, "Criterios de Inscripción" en *El Patrimonio de México y su Valor Universal. Sitios inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial*, INAH, México, 2010 p. 21

### Cuadro 3

#### Proceso de inscripción a la Lista del Patrimonio Mundial



Fuente: Elaboración propia con base en Centro de Patrimonio Mundial, "Proceso de Inscripción de bienes en la Lista del Patrimonio Mundial" en *Directrices Prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial*, pág. 65-82.

Vale la pena señalar que el Comité puede decidir si se presentan retiro de propuestas, decisiones de No inscripción, devolución de propuestas de inscripción, propuestas de inscripción diferidas, propuestas de inscripción con carácter de urgencia, y modificaciones de los límites de un bien ya reconocido como Patrimonio Mundial.<sup>86</sup>

Con el objetivo de que la Lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO sea un conjunto de bienes culturales con credibilidad, representatividad y equilibrio, en

<sup>86</sup> Centro del Patrimonio Mundial, "Retiro de propuestas de inscripción" y "Decisión del Comité del Patrimonio Mundial" en *Directrices Prácticas de la Convención del Patrimonio Mundial*, p. 74-78.

contrapeso a la diversidad cultural y natural alrededor del mundo, debemos señalar los Objetivos Estratégicos o la también llamada Estrategia Global. Ésta fue una medida tomada después de que la Lista presentaba deficiencias con respecto a las categorías de los bienes ya inscritos, así como desequilibrios entre las áreas geográficas ya representadas.<sup>87</sup> Vale la pena señalar que conforme a la aplicación de la Convención de 1972, y con el fin de garantizar protección y preservación de los bienes culturales y naturales de Patrimonio Mundial, en 2002 se creó la *Declaración de Budapest sobre el Patrimonio Mundial*<sup>88</sup>, en donde se plasman los Objetivos Estratégicos también llamados “las cuatro C”, pues se habla sobre: aumentar la Credibilidad de la Lista del Patrimonio Mundial; garantizar la Conservación eficaz de los bienes del Patrimonio Mundial; promocionar una Capacitación eficaz de los Estados Partes; y mediante la Comunicación, aumentar la sensibilización, la participación y el apoyo público al Patrimonio Mundial.

Ese desequilibrio en la Lista lo reveló el ICOMOS tras un estudio que incluía dos hipótesis: una falla estructural y relativa a los procesos de inscripción, gestión y protección de los bienes culturales; y la otra falla, de carácter cualitativa, aludía a la manera en cómo los bienes son identificados, valorados y evaluados.<sup>89</sup>

Con el paso de los años, se ha continuado con la aplicación de la Estrategia Global y se han llevado a cabo importantes reuniones internacionales y estudios al respecto, en África, Asia Central, Sudoriental, los países árabes, países andinos y subregiones del Pacífico.<sup>90</sup> En México, la ciudad de Querétaro fue la sede del encuentro bajo la Dirección de Patrimonio Mundial del INAH.

Así pues, la Estrategia Global ha obtenido buenos resultados, pues el número de Miembros a la Convención y la cantidad de Listas Indicativas presentadas por los Estados Partes se han incrementado en los últimos años. Es consecuencia, se ha

---

<sup>87</sup> Cfr. “Estrategia Global” en *El patrimonio de México y su Valor Universal, Sitios inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial*, INAH, México, 2010 p. 28.

<sup>88</sup> Se pueden consultar los Objetivos Estratégicos en La Declaración de Budapest sobre el Patrimonio Mundial (2002); Dirección URL: [en línea: <http://whc.unesco.org/en/budapestdeclaration> Consultado el 5 de junio de 2018.

<sup>89</sup> *Ibidem*, p. 29.

<sup>90</sup> *Ídem*.

cumplido con el objetivo de promover categorías menos representadas y mejorar la distribución geográfica.

## **2. México y sus sitios en la Lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO.**

En este segundo capítulo se identificarán las acciones que ha llevado a cabo el gobierno de México en cuanto a su participación en la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural de 1972 (Convención de 1972 para efectos de esta investigación), así como se identificará a las autoridades encargadas de la protección y conservación del patrimonio cultural de la nación. Por otro lado, también se describirán los lugares del territorio mexicano inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial de la Organización de las Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) hasta la fecha.

### **2.1. México como Estado Miembro de la Convención de 1972.**

Para México es importante el desarrollo de sus relaciones multilaterales como una herramienta de su política exterior, gracias a su participación dentro del esquema de las Naciones Unidas, y en específico en la UNESCO, como Estado Miembro ha encontrado el apoyo y la colaboración para complementar las acciones necesarias de gestión para diversos temas dentro de las áreas de ciencia, educación y cultura. En particular, México tiene un amplio historial a favor de la protección y conservación de la cultura y el patrimonio, el gobierno mexicano ha tenido destacadas participaciones en acciones de cooperación cultural a nivel internacional y, ejemplo de ello, es que

“...el país fue de los principales promotores y firmantes de la Carta de Atenas de 1931, del Pacto Roerich de 1935 (firmado por México el 2 de diciembre de 1936) o de la Convención de la Haya (siendo México el cuarto Estado en ratificarlo en 1954)”.<sup>91</sup>

Fue el 16 de noviembre de 1945 cuando diversas naciones se dieron cita para la inauguración de la UNESCO en la llamada Conferencia de Londres en la que México participó; vale la pena hacer hincapié en que Jaime Torres Bodet (quién

---

<sup>91</sup> Rocío Arroyo Belmonte analiza los principales puntos de esta propuesta en el artículo “La adhesión mexicana a la Convención del Patrimonio Mundial: afinidad a los principios de la cooperación cultural internacional”, *Revista HEREDITAS*, Edición Quince-Dieciséis, INAH, México, diciembre 2011, pp. 90-95.

fuera en ese año aún Secretario de Educación Pública y en años posteriores Secretario de Relaciones Exteriores) formó parte del Comité de Redacción del Preámbulo del Acta Constitutiva de la Organización.<sup>92</sup> Debido a su interés y sensibilidad por promover la paz a través de la cultura y la educación, y su participación en la toma de decisiones sobre la protección del patrimonio de la humanidad, se le otorgó el cargo de Director General de la UNESCO en el periodo de 1948 a 1952.<sup>93</sup>

Este hecho marcó la diferencia para la participación de México en la Organización; durante el mandato de Torres Bodet, y en años posteriores, artistas, científicos y diplomáticos se vieron involucrados en proyectos que alentaban a la protección del patrimonio cultural.

En los archivos de la UNESCO se pueden encontrar los nombres de la delegación mexicana que en 1950, durante la 5ta Conferencia General en Florencia, Italia, presentó como iniciativa el “Proyecto para una Convención Internacional para la protección de Monumentos Históricos y Tesoros del Arte”; cabe señalar que la delegación mexicana estuvo conformada por reconocidos personajes en el campo cultural mexicano como: Alfonso Caso, Antonio Castro Leal, Fernando Moctezuma, Francisco A. de Icaza, José Gorostiza y Paula Alegría.<sup>94</sup> A pesar de que en esos años en Europa ya se hablaba de una Convención que protegiera el patrimonio mundial en caso de conflictos armados, como consecuencia de la recién terminada Segunda Guerra Mundial, fue una proeza por parte de México plantear la conservación del patrimonio mundial de manera general, y presentar ante las demás naciones una propuesta que incluyera métodos para generar medios económicos que ayudaran a llevar a cabo esta labor.

Es decir, la delegación mexicana manifestó a la UNESCO la necesidad de detectar los principales problemas que debían enfrentar para la protección del patrimonio

---

<sup>92</sup> Véase Nuria Sanz, Carlos Tejada, *México y la UNESCO/ La UNESCO y México: Historia de una relación*, Oficina de la UNESCO en México, UNESCO, México, 2016. p. 13.

<sup>93</sup> Arroyo Belmonte, *Óp. Cit.*, p. 91.

<sup>94</sup> *Ídem*.

mundial y ofreció posibles vías de solución.<sup>95</sup> Este acto de interés y cooperación con organismos internacionales dan testimonio de las buenas iniciativas y la visión de política exterior de la época; y aunque sería demasiado decir que a México se le debe la idea de crear el Fondo del Patrimonio Mundial, si es de reconocerse que en la década de los años 50 ya se tenía contemplado el uso de recursos económicos en apoyo a la conservación y protección del patrimonio cultural<sup>96</sup>.

De esta manera se percibe que, en los años previos a la Convención de 1972, México gozaba de avances y resultados políticos, institucionales y legales en favor de la conservación del patrimonio cultural<sup>97</sup>, acciones que ayudaron para que la protección del patrimonio se convirtiera en una labor prioritaria al interior y al exterior del país.

Sin embargo, la participación y la preocupación por la cultura fue relegándose con el paso de los años, las crisis en las décadas de los años sesenta y setenta, cambios de gobierno, prioridades económicas, reformas institucionales y el recelo ante un instrumento internacional liderado por Estados Unidos y la preocupación a que éste atentara contra la soberanía nacional del país<sup>98</sup> hicieron que las prioridades de México en el exterior cambiaran. En consecuencia, México tardó más de diez años en ratificar y aceptar la Convención para la Protección y Conservación del Patrimonio Cultural y Natural adoptada el 23 de noviembre de 1972.

México se mantuvo cercano a las sesiones de la Asamblea General así como del Comité, después de observar los beneficios a largo plazo y, bajo el mandato de Miguel de la Madrid, en 1983, se llevaron a cabo los arreglos administrativos pertinentes para que la Convención de 1972 fuera aprobada por el Senado y el Poder Ejecutivo de la nación, siendo el 2 de mayo de 1984 la fecha en que se publicó en el Diario Oficial de la Federación.<sup>99</sup> Debemos hacer notar que la relación de

---

<sup>95</sup> Rocío Arroyo Belmonte analiza los principales puntos de esta propuesta en el artículo “La adhesión mexicana a la Convención del Patrimonio Mundial: afinidad a los principios de la cooperación cultural internacional”, *Revista HEREDITAS*, Edición Quince-Dieciséis, INAH, México, diciembre 2011, pp. 90-95.

<sup>96</sup> *Cfr. Ídem.*

<sup>97</sup> Rocío Arroyo Belmonte, *Óp. Cit.*, pp. 90-95.

<sup>98</sup> *Ibidem.* p. 94

<sup>99</sup> *Cfr. Ídem.*

México con la UNESCO no radica sólo en materia de patrimonio mundial y la aplicación de la Convención, hay que tener en cuenta que entre los principales aspectos de este vínculo se destacan los siguientes:

“México es uno de los 20 fundadores de la UNESCO, la Segunda Conferencia General de la organización fue celebrada en el país en 1947, el segundo Director General de la UNESCO fue el mexicano Jaime Torres Bodet, gracias a la participación de Antonio Castro Leal, México fue el impulsor del idioma español como uno de los idiomas oficiales dentro del organismo, en 1967 en la colaboración con la Secretaria de Educación Pública se creó el Centro Regional Latinoamericano de la UNESCO, en 1982 se suscribió en Tlatelolco la Declaración de México sobre Políticas Culturales<sup>100</sup>”, entre otros muchos acontecimientos.

Además, desde 1992, México tiene establecidas 15 cátedras UNESCO, en donde en colaboración con la Universidad Nacional Autónoma de México, el Instituto Politécnico Nacional, la Universidad Iberoamericana, el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, la Universidad de Colima, la Universidad de Guadalajara, el Instituto Mexicano de la Radio y el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua<sup>101</sup> realizan investigación y llevan a cabo proyectos relacionados con temas de Educación, Ciencia y Cultura. En el área administrativa de la Organización, México también participa como miembro de tres Órganos de la Conferencia General y en cuatro comités multilaterales de la UNESCO, sin olvidar que ha ratificado y es Estado Parte de al menos 19 Convenciones en materia de Educación, Ciencia y Cultura, y tiene otros 21 acuerdos y convenciones aún no ratificadas de este organismo internacional.

Ahora bien, gracias a las instituciones culturales mexicanas y los expedientes impulsados a ser examinados por los comités sobre patrimonio mundial de la organización, México es la única nación de América del Norte que ha adoptado y ratificado la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de

---

<sup>100</sup> Cfr. Carlos Javier Villaseñor Anaya, “La aplicación de las Convenciones UNESCO en América del Norte: Estados Unidos, México y Canadá” en *La UNESCO y la Protección Internacional de la Cultura en el espacio Iberoamericano*, coord. por Cástor M. Díaz Barrado, Carlos R. Fernández, Sagrario Morán Blanco, Cristina Fernández-Tesoro, Civitas, España, 2011, p. 251-284.

<sup>101</sup> *Ídem*.

2003<sup>102</sup>; instrumento que ayuda a promover y defender nuestras tradiciones, además de ser uno de los Estados Miembros que cuenta con un gran número de bienes declarados Patrimonio Cultural o Natural de la Humanidad en lo que refiere a la Convención de 1972.

## **2.2 Instituciones encargadas del Patrimonio Cultural en México.**

Como se ha mencionado, México es uno de los Estados Parte suscritos a la Convención de 1972 de la UNESCO, en la que se establece un compromiso de identificar bienes culturales y/o naturales en sus territorios, para así proponer su inscripción a la Lista del Patrimonio Mundial con la finalidad de protegerlos, conservarlos y revalorizarlos para las generaciones futuras.

La Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) tiene la facultad de promover, propiciar y asegurar la coordinación de acciones en el exterior de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal<sup>103</sup>. Es la dependencia gubernamental encargada de ampliar y profundizar las relaciones políticas, económicas, culturales y de cooperación con las distintas regiones del mundo a favor del desarrollo integral de todos los mexicanos. Esta investigación resalta la adopción de un convenio internacional para la protección del Patrimonio Mundial y Cultural. Es decir que, desde el momento en que México ratificó la Convención de 1972 y fuese publicada en el Diario Oficial de la Federación en 1984, la SRE es una de las dependencias vinculatorias entre la UNESCO y el gobierno de México en el área de Patrimonio Cultural.

En este caso, la colaboración de la SRE, en general, radica en participar en el mecanismo para identificar bienes, colaborar en la actualización de la Lista Indicativa de México, dar seguimiento a los compromisos que adquiriera el país al ingresar los bienes de conformidad con la Convención de 1972 y, por último, formular y coordinar consultas entre las diferentes dependencias y organismos

---

<sup>102</sup> *Estados Partes de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial* (2003), Dirección URL: [en línea: <https://ich.unesco.org/es/los-estados-partes-00024> ] Consultado el 23 de noviembre de 2018.

<sup>103</sup> *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*, Artículo 28. Dirección URL, [en línea: <file:///C:/Users/Javier%20Hern%C3%A1ndez/Downloads/leyorganica.pdf> ] Consultado el 26 de noviembre de 2018.



descentralizados a fin de promover y defender los intereses de México en los órganos promovidos por la UNESCO<sup>104</sup>. Es importante mencionar que esta dependencia gubernamental, si bien es relevante por ser parte fundamental dentro del proceso de cooperación multilateral con la UNESCO, su trabajo radica en realizar acciones administrativas e institucionales, por lo tanto, no tienen la facultad de gestionar o incidir en las decisiones legales sobre el patrimonio cultural de la nación.

Para tener mayor claridad sobre la responsabilidad y el compromiso con la protección del Patrimonio Mundial en México es fundamental hacer un recuento simultáneo del marco jurídico mexicano sobre esta área. Al revisar la Legislación mexicana y siguiendo los artículos y fracciones de las leyes correspondientes, se podrán identificar las dependencias gubernamentales encargadas del patrimonio cultural de la nación.

En primera instancia, la legislación mexicana la Constitución de 1917, en la fracción XXV del artículo 73 protege el patrimonio cultural y natural, pues señala que le corresponde al Congreso de la Unión legislar en materia de “vestigios o restos fósiles y sobre monumentos arqueológicos, artísticos cuya conservación sea de interés nacional”<sup>105</sup>.

Con ese antecedente, en 1972, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, en el cual señala en su artículo 2° que es “de utilidad pública, la investigación, protección, conservación, restauración y recuperación de los monumentos arqueológicas, artísticos e históricos y de las zonas de monumentos”<sup>106</sup>. Este mismo Artículo proclama a la Secretaría de Cultura, al Instituto Nacional de Antropología e

---

<sup>104</sup> Conferencia en el marco del “Taller de Patrimonio Cultural”, Licenciatura en Estudios y Gestión de la Cultura, Universidad del Claustro de Sor Juana. Licenciado César Guerrero Arellano, Secretario General Adjunto, Comisión Mexicana de Cooperación con la UNESCO (CONALMEX), Proceso institucional de nominación a la Lista de Patrimonio Mundial: El caso de México, Secretaría de Educación Pública, noviembre de 2012.

<sup>105</sup> Cfr. Fracción XXV del Artículo 73, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Dirección URL, [<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>] Consultado el 29 de noviembre de 2018.

<sup>106</sup> Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, Dirección URL, [en línea: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/131\\_160218.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/131_160218.pdf)] Consultado el 29 de noviembre de 2018.

Historia, al Instituto Nacional de Bellas Artes y a los demás institutos culturales del país, en coordinación con autoridades estatales, municipales y particulares, como los responsables de realizar campañas permanentes que fomenten el conocimiento y el respeto hacia los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos del país<sup>107</sup>.

El 17 de diciembre de 2015, bajo decreto presidencial, y con la publicación en el Diario Oficial de la Federación, se reformaron y adicionaron los artículos 26 y 41 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. De este modo, lo que por algunos años se identificara con el nombre del Consejo Nacional de las Artes (CONACULTA) se transformó en la Secretaría de Cultura<sup>108</sup>, delimitando sus funciones y atribuciones al igual que al resto de las secretarías. Con estas reformas se le confirió a la Secretaría de Cultura (SECUL) “conservar, proteger y mantener los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos que conforman el patrimonio cultural de la Nación”<sup>109</sup>. En el art 41 Bis fracción XVII se establece que debe ejercer las atribuciones que la Ley Federal sobre Monumentos y zonas arqueológicas y la Ley General de Bienes Nacionales dictan con respecto a los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos. En ese mismo sentido, en el año 2015, la Ley General del Turismo en sus artículos 21 y 7 fracción XIII fue reformada originando una colaboración de la Secretaría de Turismo, en conjunto con la Secretaría de Cultura para así promover, respetar y conservar el patrimonio histórico, artístico, arqueológico y cultural del país<sup>110</sup>.

En 2015, con la reforma al artículo 30 de la Ley General de los Bienes Nacionales se faculta a la SECUL de lo siguiente:

“La Secretaría de Cultura será competente para poseer, vigilar, conservar, administrar y controlar los inmuebles federales considerados como

---

<sup>107</sup> Cfr. *Ibidem*. Artículo 2.

<sup>108</sup> Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Dirección URL, [en línea: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153\\_150618.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_150618.pdf)] Consultado el 29 de noviembre de 2018.

<sup>109</sup> *Ibidem*. Art. 41 Bis, fracción II.

<sup>110</sup> Cfr. Ley General de Turismo, Dirección URL, [en línea: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGT\\_130418.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGT_130418.pdf)] Consultado el 30 de noviembre de 2018.

monumentos arqueológicos conforme a la ley de la materia, así como las zonas de monumentos arqueológicos”<sup>111</sup>.

Es así que la Secretaría de Cultura es la institución federal encargada de cumplir y vigilar la aplicación de las leyes en materia; apoyándose en primera instancia en la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural cuyo objetivo es realizar estudios y proyectos de las obras necesarias para conservar y restaurar los inmuebles con valor histórico o artístico de propiedad federal<sup>112</sup>. Destinada a cuidar la integridad de los inmuebles federales que son un legado de México a la Humanidad, esta dependencia gubernamental es responsable de la conservación, restauración y rehabilitación de un extenso acervo de edificios de valor histórico, artístico y cultural; cuenta con un registro sistematizado de datos sobre el patrimonio cultural conformado por monumentos muebles e inmuebles federales; de igual modo, brinda al público un servicio de consulta de material gráfico y bibliográfico relativo a diversos inmuebles religiosos y civiles, así como también dispone información sobre las intervenciones a los inmuebles bajo su resguardo, ya realizadas<sup>113</sup>. Esta Dirección General cuenta también con un Fondo de Apoyo a Comunidades para Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos de Propiedad Federal<sup>114</sup>, es así como atiende a la conservación y el mantenimiento de los monumentos históricos y bienes artísticos de propiedad federal situados en las comunidades rurales o urbanas del país. Es importante resaltar que, con las reformas de 2015 a la Ley General de Bienes Nacionales, se estableció en sus artículos 2 fracción II y 62 que la SECUL, como dependencia administradora de inmuebles, tiene la responsabilidad de trabajar a través del Instituto Nacional de Antropología e Historia en el caso de zonas y/o monumentos arqueológicos, y con el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura en el caso del patrimonio artístico.

---

<sup>111</sup> Cfr. Ley General de Bienes Nacionales, Dirección URL, [en línea: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/267\\_190118.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/267_190118.pdf)] Consultado el 30 de noviembre de 2018.

<sup>112</sup> Cfr. Dirección General de Estudios y Proyectos, Dirección URL, [en línea: <https://www.cultura.gob.mx/monumentos/estudios-y-proyectos/>] Consultado el 1 de diciembre de 2018.

<sup>113</sup> Cfr. Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural, Dirección URL, [en línea: <https://www.cultura.gob.mx/monumentos/>] Consultado el 1 de diciembre de 2018.

<sup>114</sup> *Ídem*.

A saber, el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) fue creado en 1938 y su Ley orgánica fue promulgada el 3 de febrero de 1939<sup>115</sup>, fue así que este Instituto se constituyó como un organismo con personalidad jurídica propia pero dependiente de la Secretaría de Educación Pública. No obstante, en la actualidad, es la Secretaría de Cultura la que se encarga de la vinculación con dicho organismo desde 2015.

Dentro del instrumento jurídico citado, se expresa la finalidad por la cual fue creado el Instituto

“Son objetivos generales del Instituto Nacional de Antropología e Historia la investigación científica sobre Antropología e Historia relacionada principalmente con la población del país y con la conservación y restauración del patrimonio cultural arqueológico e histórico, así como el paleontológico; la protección, conservación, restauración y recuperación de ese patrimonio y la promoción y difusión de las materias y actividades que son de la competencia del Instituto”<sup>116</sup>.

Ahora bien, en el marco institucional, el INAH tiene atribución normativa y rectora en la conservación y protección del patrimonio cultural tangible e intangible, cuenta con investigación y formación de profesionales en el ámbito de su competencia. De igual forma, participa en la toma de decisiones para la conservación y conocimiento del patrimonio, y de la memoria nacional.<sup>117</sup> Para realizar las funciones que la ley le otorga, el Instituto cuenta con una Secretaría Técnica, encargada de supervisar la ejecución de sus labores, cubriendo prácticamente todo el territorio nacional, gracias a las siete coordinaciones nacionales y los 31 centros regionales que tiene distribuidos en los estados de la República<sup>118</sup>. Tiene bajo custodia más de 110 mil monumentos históricos, construidos entre los siglos XVI y XIX; 29 mil zonas arqueológicas registradas alrededor del país con 181 sitios abiertos al público; es responsable de 120 museos en todo el territorio nacional divididos en categorías,

---

<sup>115</sup> Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia, Dirección URL, [en línea: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/170\\_171215.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/170_171215.pdf)] Consultado el 30 de noviembre de 2018.

<sup>116</sup> *Ibidem*. Artículo 2.

<sup>117</sup> Cfr. Instituto Nacional de Antropología e Historia, Dirección URL, [en línea: <https://www.inah.gob.mx/quienes-somos>] Consultado el 30 de noviembre de 2018.

<sup>118</sup> *Ídem*.

amplitud y calidad de colecciones, su situación geográfica y el número de sus visitantes<sup>119</sup>.

Por otra parte, el INAH integra un conjunto de acervos documentales, como la Biblioteca Nacional de Antropología e Historia<sup>120</sup> en donde se alberga la mayor colección de publicaciones de carácter histórico y antropológico en México; además de que en este lugar se resguardan los códices y documentos de importancia histórica que fueron mencionados anteriormente, pues están inscritos en el Programa de Memoria del Mundo de la UNESCO como protección al patrimonio documental mexicano. Este Instituto acoge el Sistema Nacional de Fototecas, en el que se encuentra la riqueza iconográfica del país; de igual manera, custodia la Fonoteca, en donde se tiene el registro y se procura la conservación de testimonio de tradición musical, y la Cinemateca, que tiene la finalidad de preservar la memoria fílmica nacional<sup>121</sup>. Sus labores académicas y de investigación se complementan con la formación de profesionales egresados de la Escuela Nacional de Antropología e Historia, y sus diferentes sedes en la República Mexicana, así como la Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía “Manuel del Castillo Negrete”<sup>122</sup>.

Sin embargo, lo que debemos destacar es su tarea sobre el patrimonio cultural, el INAH, es el organismo que cuenta con áreas específicas dedicadas a la conservación del patrimonio, por ello se encarga de elaborar el inventario, catálogo y revisión de las propuestas para el registro del patrimonio cultural de sitios arqueológicos y monumentos históricos; además de la identificación y catalogación de piezas de colección, restos óseos humanos, de flora o de fauna. Estos trabajos también cubren registros de archivos, fotografías, libros y conservación de acervos en general<sup>123</sup>. Entre sus actividades con relación al patrimonio, el INAH tiene

---

<sup>119</sup> Cfr. Instituto Nacional de Antropología e Historia, Dirección URL, [en línea: <https://www.inah.gob.mx/quienes-somos>] Consultado el 30 de noviembre de 2018.

<sup>120</sup> Biblioteca Nacional de Antropología e Historia, Dirección URL, [en línea: <https://www.bnah.inah.gob.mx/vista/index.php>] Consultado el 30 de noviembre de 2018.

<sup>121</sup> Cfr. INAH, Dirección URL, [en línea: <https://www.inah.gob.mx/quienes-somos>] Consultado el 30 de noviembre de 2018.

<sup>122</sup> Cfr. *Ídem*.

<sup>123</sup> CONACULTA, *La Protección del Patrimonio Cultural de la Nación*, Guía Técnica, INAH, México, 2005, p. 28

programas de difusión de las zonas arqueológicas y los sitios históricos como atractivos turísticos del país, mediante guías especializados en sitios de interés arqueológico, etnológico, histórico, artístico y geográfico, además de publicaciones periódicas, comunicados para medios informativos, a través de recursos multimedia como la producción de fonogramas y video gramas. En la actualidad, se cuenta con paseos virtuales para recorrer las zonas arqueológicas, museos y exposiciones<sup>124</sup> con lo que se contribuye al fortalecimiento de nuestra identidad nacional.

Por su parte, el Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA) fue creado por decreto presidencial en 1946, con el propósito de “Preservar y difundir el patrimonio artístico, estimular y promover la creación de las artes y desarrollar la educación y la investigación artística; tareas que el Instituto desarrolla en el ámbito federal”<sup>125</sup>. Al igual que el Instituto Nacional de Antropología e Historia, el INBA ha tenido tres cambios trascendentales dentro de su estructura, pues durante su creación en 1946 se encontraba bajo la tutela de la Subsecretaría de Cultura de la Secretaría de Educación Pública; en 1988, con la creación del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA) se adscribe a él por 27 años<sup>126</sup>; no obstante, fue en el año 2015 cuando se convirtió en un organismo descentralizado dependiente de la nueva Secretaría de Cultura.<sup>127</sup>

Además de promover y difundir el arte y la cultura mexicana, la atribución vinculada a la conservación del patrimonio es un objetivo específico del INBA, a través del Centro Nacional de Conservación y Registro del Patrimonio Artístico Mueble (CENCROPAM), adquiere el compromiso de “velar por la preservación del patrimonio artístico nacional, por medio de la actualización y el fortalecimiento de los mecanismos de catalogación, registro conservación, protección y restauración

---

<sup>124</sup> Cfr. INAH, Dirección URL, [en línea: <https://www.inah.gob.mx/quienes-somos> ] Consultado el 30 de noviembre de 2018.

<sup>125</sup> Instituto Nacional de Bellas Artes, Dirección URL, [en línea: <https://www.bellasartes.gob.mx/ConoceInba> ] Consultado el 1 de diciembre de 2018.

<sup>126</sup> Cfr. Misión, Visión y Objetivos, INBA, Dirección URL, [ en línea: <https://www.bellasartes.gob.mx/ConoceInba/Misioninba> ] Consultado el 1 de diciembre de 2018.

<sup>127</sup> Artículo 2 de la Ley que crea el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, Dirección URL, [ en línea: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/193\\_171215.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/193_171215.pdf) ] Consultado el 1 de diciembre de 2018.

en aspectos normativos técnicos y de gestión”<sup>128</sup>. El CENCROPAM tiene la facultad de restaurar, conservar y proteger pinturas, esculturas, libros, planos, murales, muebles y otros objetos que constituyan el patrimonio artístico de México. Así como la realización de un inventario de obras artísticas y el control de los acervos artísticos del Instituto<sup>129</sup>.

Recuperando lo más importante, y aunque parezca ambiguo, hay que señalar la división de atribuciones entre el Instituto Nacional de Antropología e Historia y el Instituto Nacional de Bellas Artes. Si bien, ambos son responsables del patrimonio cultural nacional mueble e inmueble, el INAH se encarga de la investigación, conservación y difusión de la época prehistórica hasta alrededor del año 1900; en tanto que el INBA se responsabiliza de la conservación, restauración y difusión sobre bienes de los siglos XX y XXI en su mayoría<sup>130</sup>.

---

<sup>128</sup> *Centro Nacional de Conservación y Registro del Patrimonio Artístico Mueble*, INBA, Dirección URL, [ en línea: <https://www.bellasartes.gob.mx/patrimonio> ] Consultado el 1 de diciembre de 2018.

<sup>129</sup> *Cfr.* Revista FUSDA, “El patrimonio cultural en México”, núm. 25-26, Dirección URL, [en línea: <http://www.fusda.org/Revista25-26EL%20PATROMONIO%20CULTURAL%20EN%20MEXICO.pdf> ] Consultado el 29 de noviembre de 2018.

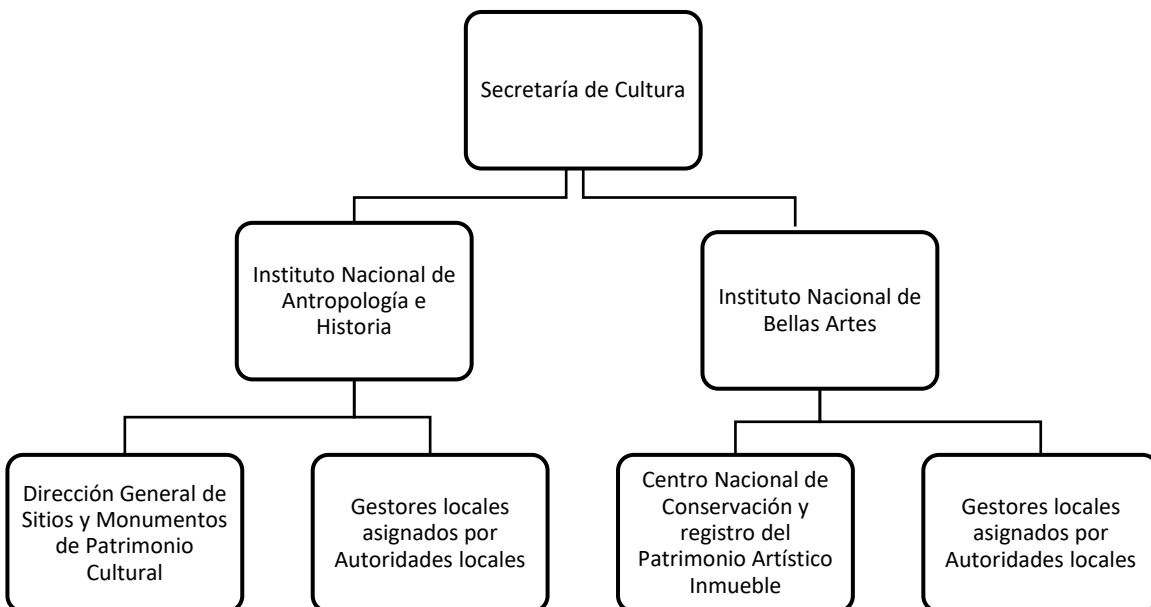
<sup>130</sup> *Cfr.* Conferencia en el marco del “Taller de Patrimonio Cultural”, Licenciatura en Estudios y Gestión de la Cultura, Universidad del Claustro de Sor Juana. Licenciado César Guerrero Arellano, Secretario General Adjunto, Comisión Mexicana de Cooperación con la UNESCO (CONALMEX), Proceso institucional de nominación a la Lista de Patrimonio Mundial: El caso de México, Secretaría de Educación Pública, noviembre de 2012.

**Cuadro 4**  
**Legislación del Patrimonio cultural en México**

<p align="center">Ley Orgánica de la Administración Pública Federal</p>	<p align="center">Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas</p>	<p align="center">Ley General de Bienes Nacionales</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Creación y atribuciones correspondientes a la Secretaría de Cultura.</li> <li>• Artículos 26 y 41 Bis. (Reformas del 17-12-2015).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Creada en 1972, señala las normas con relación a la denominación, registro conservación y responsables de los monumentos históricos, zonas arqueológicas y bienes muebles e inmuebles artísticos e históricos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identifica a la Secretaría de Cultura como la dependencia competente de vigilar, conservar, administrar, poseer y controlar los inmuebles federales, trabajando conjuntamente con el INAH y el INBA.</li> <li>• Artículos 2, 30 y 62 (Reformas del 17-12-2015)</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia con base en *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*, *Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas* y *la Ley General de Bienes Nacionales*.

**Cuadro 5**  
**Dependencias asignadas a la conservación del Patrimonio cultural de acuerdo al Marco jurídico en México.**



Fuente: Elaboración propia con datos de *la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*, *Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas* y *la Ley General de Bienes Nacionales*.



Retomando los principios del Artículo 2 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas que señala, como ya se dijo, que la Secretaría de Cultura, el Instituto Nacional de Antropología e Historia, el Instituto Nacional de Bellas Artes y los demás institutos culturales del país deben trabajar en coordinación con autoridades estatales, municipales y particulares. Estos sujetos son mejor conocidos como gestores, es decir una persona o grupos de personas encargados de los bienes culturales de las localidades alrededor del territorio nacional; las autoridades locales de la zona en donde se tenga el sitio registrado designarán a los gestores que tengan entre sus prioridades administrar y tomar las medidas necesarias para el cuidado y preservación del bien cultural del que se esté tratando.

Para efectos de esta investigación, la Zona de Monumentos Históricos de Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco, declarada así en 1986, es la misma área conocida como el sistema de Chinampas de Xochimilco y Tláhuac que en conjunto con el Centro Histórico de la Ciudad de México fueron declarados como Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO en 1987; este perímetro se encuentra bajo la supervisión de una Comisión Interdependencial creada para acatar el cumplimiento de los requerimientos que establece la UNESCO. Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 31 de enero de 2005, el entonces Jefe de Gobierno del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), Andrés Manuel López Obrador, fue quien firmó este Acuerdo por el que se creó la Comisión Interdependencial para la Conservación del Patrimonio Natural y Cultural de Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco<sup>131</sup>.

Esta Comisión Interdependencial

“...es un órgano de planeación, coordinación, apoyo, consulta y seguimiento a los programas, proyectos y acciones que promuevan la investigación, difusión, protección, conservación, mantenimiento, restauración y desarrollo sustentables del Patrimonio Natural y Cultural de Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco.”<sup>132</sup>

---

<sup>131</sup> Acuerdo por el que se crea la Comisión Interdependencial para la Conservación del Patrimonio Natural y Cultural de Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco. Gaceta Oficial del Distrito Federal, 31 de enero 2005.

<sup>132</sup> *Ídem*.

De acuerdo a la designación que se lee en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la Comisión está integrada por un Presidente, que es el titular de la Secretaría del Medio Ambiente, un Secretario Técnico, que es el titular de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, un vocal por cada una de las siguientes Secretarías: de Gobierno; de Desarrollo Urbano y Vivienda; de Obras y Servicios; de Desarrollo Social; de Salud; de Finanzas; de Seguridad Pública; de Turismo; de Cultura; de Desarrollo Económico; Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial; Sistemas de Aguas de la Ciudad de México; Fideicomiso del Centro Histórico de la Ciudad de México; Oficialía Mayor; Consejería Jurídica y de Servicios Legales; Alcaldía Milpa Alta; Alcaldía Tláhuac y Alcaldía Xochimilco; e invitados permanentes, estos serán los representantes que designen los titulares del Instituto Nacional de Antropología e Historia, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, la Comisión Nacional del Agua, la Secretaría de la Reforma Agraria, la Secretaría del Desarrollo Social, la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Es así que una vez que estos integrantes cuenten con programas, proyectos, acciones apoyos y fuentes de financiamiento para las actividades de investigación, difusión, protección, conservación, mantenimiento, restauración y desarrollo sustentable de esta zona deberán coordinarse y acordar conjuntamente<sup>133</sup>.

Por otro lado, el 11 de diciembre del año 2012 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal un Decreto por el que se crea la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, como un órgano de apoyo a las actividades de la Jefatura de Gobierno en las Alcaldías Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta de la Ciudad de México. Durante el periodo de gobierno de Miguel Ángel Mancera Espinosa se creó este órgano desconcentrado con la intención de consolidar, ampliar y eficientar las políticas,

---

<sup>133</sup> Artículo Quinto del Acuerdo por el que se crea la Comisión Interdependencial para la Conservación del Patrimonio Natural y Cultural de Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco. Gaceta Oficial del Distrito Federal, 31 de enero de 2005.

programas y acciones del gobierno en materia de investigación, difusión y protección ecológica<sup>134</sup> del perímetro que comprende esta zona. Este órgano Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta está adscrito a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, y su titular será designado y removido por el Jefe de Gobierno, de igual manera, acordará con él directamente todos los asuntos encomendados<sup>135</sup>. Asimismo, en este Decreto se describen puntualmente las Atribuciones Generales y Específicas que, a su vez, están subordinadas a las unidades administrativas de las dependencias que específicamente tengan en su ámbito de competencia territorial y material en su zona de competencia.

Una vez entendida la relación de las autoridades encargadas del patrimonio cultural de la nación las cuales están establecidas bajo el marco legal mexicano, se debe señalar que de acuerdo al vínculo que existe con el exterior al ser Estado Miembro de la Convención de 1972 de la UNESCO, México cuenta con un par de áreas de enlace que fomentan la cooperación y la relación entre la Organización y el gobierno mexicano en todos sus niveles.

La UNESCO cuenta con representaciones administrativas en la mayoría de sus Estados Partes, en el caso mexicano, desde 1967 se instaló la Oficina de la UNESCO en México que se encarga de impulsar y trabajar en proyectos que promueven la educación, la ciencia, la cultura y la comunicación e información en la República Mexicana<sup>136</sup>. Por otro lado, las Comisiones Nacionales al interior de algunos de sus Estados Miembros son las instituciones intermediarias para la presentación de nominaciones ante el Comité de Patrimonio Mundial; estas

---

<sup>134</sup> Decreto por el que se crea la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, como un órgano de apoyo a las actividades de la Jefatura de Gobierno en las Alcaldías Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta de la Ciudad de México. Gaceta Oficial del Distrito Federal, 11 de diciembre de 2012.

<sup>135</sup> Artículo Primero del Decreto por el que se crea la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, como un órgano de apoyo a las actividades de la Jefatura de Gobierno en las Alcaldías Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta de la Ciudad de México. Gaceta Oficial del Distrito Federal, 11 de diciembre de 2012.

<sup>136</sup> Oficina de la UNESCO en México, Dirección URL: [en línea: <http://www.unesco.org/new/es/mexico/unesco-in-mexico/history/>] Consultado el 29 de noviembre de 2018.

comisiones tienen la facultad de remitir a la UNESCO la o las propuestas de candidatura de uno o varios bienes.<sup>137</sup> Por lo que las dependencias federales, los gobiernos estatales y municipales, las universidades, las empresas y las organizaciones de la sociedad civil, entre otros actores, no pueden nominar ningún bien por su propia cuenta. Por lo tanto, el Gobierno de México creó la Comisión Nacional de los Estados Unidos Mexicanos para la UNESCO (CONALMEX) el 29 de abril de 1967, bajo decreto presidencial del Lic. Gustavo Díaz Ordaz<sup>138</sup>

La Comisión Mexicana de Cooperación con la UNESCO (CONALMEX) tiene sus bases legales en el art VII de la Constitución de la UNESCO y en la Carta de las Comisiones Nacionales de Cooperación con la UNESCO. Estos documentos establecen que con el apoyo de estas Comisiones Nacionales

“...cada Estado Miembro tomará las disposiciones adecuadas a su situación particular (...) asociando las actividades de la UNESCO a los diversos departamentos (...) que trabajan en pro de la educación, la ciencia, la cultura y la información (...) a fin de desarrollar la cooperación regional, subregional y bilateral en las esferas de la educación, la ciencia, la cultura y la información (...) y colaborarán entre sí y con las oficinas y centros regionales de la UNESCO”<sup>139</sup>.

La CONALMEX tiene entre sus principales objetivos organizar y coordinar la participación del sector educativo en los programas de la Organización, fomentar la participación de los órganos e instituciones educativas, científicas y culturales en los mismos<sup>140</sup>; y, como ya se había mencionado, es el principal interlocutor de la UNESCO para las acciones de planeación, ejecución y evaluación de sus programas. Entre sus comités de consulta y subcomités de trabajo coordinados por expertos, en los que se desarrollan actividades especializadas de acuerdo a los temas de competencia de la organización, se encuentran el Comité de Educación,

---

<sup>137</sup> *Ídem.*

<sup>138</sup> *Ídem.*

<sup>139</sup> Dirección General de Relaciones Internacionales, *La Cooperación Educativa Internacional de México 2001-2006*, Secretaría de Educación Pública, México, 2006, pp. 212 y 213.

<sup>140</sup> *Cfr.* Conferencia en el marco del “Taller de Patrimonio Cultural”, Licenciatura en Estudios y Gestión de la Cultura, Universidad del Claustro de Sor Juana. Licenciado César Guerrero Arellano, Secretario General Adjunto, Comisión Mexicana de Cooperación con la UNESCO (CONALMEX), Proceso institucional de nominación a la Lista de Patrimonio Mundial: El caso de México, Secretaría de Educación Pública, noviembre de 2012.

el Comité de Ciencias Exactas y Naturales, el Comité de Información e Informática, el Comité Sur-Sureste de la CONALMEX, el Subcomité del Programa del Hombre y la Biosfera, el Subcomité para la Comisión Oceanográfica Intergubernamental, el Comité de Cultura y el Comité para el Patrimonio Mundial<sup>141</sup>.

Entre las actividades más relevantes de la CONALMEX en materia de protección y conservación del patrimonio cultural del territorio mexicano llevadas a cabo a principios de siglo XXI está su participación en el programa de la UNESCO sobre Patrimonio mundial, cultural y natural, ya que en el marco de la Convención de 1972 apoya y da seguimiento a las gestiones para ampliar la lista de sitios mexicanos inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial, y se encarga de la revisión de propuestas para candidaturas a la Lista Indicativa nacional. Ejemplo de esta participación proactiva de la Comisión es que en el periodo de 2001 a 2006, a través del Comité de Patrimonio Mundial, se suscribieron cinco nuevos sitios a la lista:

“la Antigua Ciudad de Calakmul, Campeche en el 2002; las Misiones Franciscanas de la Sierra de Querétaro en el 2003; la Casa-estudio Luis Barragán en el 2004; las islas y áreas protegidas del Golfo de California en 2005; así como el paisaje agavero y las antiguas instalaciones industriales de Tequila en 2006”<sup>142</sup>.

Siguiendo con los objetivos de la Convención de 1972, destaca la participación de representantes del Comité de Patrimonio Mundial en foros a nivel internacional, como el Tercer Congreso Internacional Cultura y Desarrollo que se celebró en La Habana, Cuba, del 9 al 12 de junio de 2003, o la intervención en la Reunión de Informes Periódicos para América Latina: Hacia un Plan de Acción para el Patrimonio Mundial en América Latina 2004-2014, en Cartagena de Indias, Colombia, del 25 al 27 de octubre de 2004<sup>143</sup>. Los esfuerzos por preservar el patrimonio natural y cultural a nivel mundial han ocasionado que se revaloren las expresiones y prácticas culturales de las sociedades, las cuales también se enfrentan a graves riesgos de deterioro, desaparición y destrucción. Asimismo, el

---

<sup>141</sup> Cfr. Dirección General de Relaciones Internacionales, *Óp. Cit.*, p. 216.

<sup>142</sup> *Ibidem.* p. 241.

<sup>143</sup> Cfr. Dirección General de Relaciones Internacionales, *La Cooperación Educativa Internacional de México 2001-2006*, Secretaría de Educación Pública, México, 2006, p. 241.

trabajo de la CONALMEX está también comprometido con evitar la desaparición y deterioro del patrimonio documental del país, a través del Programa Memoria del Mundo creado por la UNESCO en 1992. Ejemplo de los registros mexicanos en el programa son: el Codex Techaloyan de Cuajimalpa, los Códices del Marquesado del Valle de Oaxaca y la Colección de Códices mexicanos, las únicas referencias que tenemos como fuentes originales de la cultura prehispánica y de las primeras relaciones entre los pueblos nativos y los conquistadores españoles<sup>144</sup>.

Sin olvidar que la Comisión Mexicana de Cooperación con la UNESCO está bajo las atribuciones conferidas a la Secretaría de Educación Pública bajo el Acuerdo Secretarial número 251, del 12 de noviembre de 1998<sup>145</sup>, en el que se establece como una instancia de apoyo técnico, órgano de consulta, seguimiento y ejecución de los programas de la organización en la esfera nacional y en general el enlace de información por excelencia.

En resumen, el patrimonio cultural es la representación de la herencia histórica de nuestros antepasados que logra convertirse en un elemento de identidad nacional, gracias a su diversidad alrededor del mundo. Ante el inminente paso de los años, la labor de los Estados es trascendental para la conservación, la recuperación y la investigación sobre el patrimonio cultural. Esto con el propósito de preservar la riqueza cultural, que pueda ser utilizada como un recurso de desarrollo y, además, proyecte un patrimonio en buenas condiciones para el goce de nacionales y extranjeros. Sin duda, los bienes culturales en nuestro país son un elemento que se estudia, se conserva, se descubre y se proyecta como legado vivo de nuestros antepasados. Estos sitios heredados, constituidos por vestigios arqueológicos, paleontológicos, históricos y artísticos necesitan de organismos gubernamentales especializados en cada rama.

Con todo lo anterior, cabe recordar que, sumado a la ratificación de la Convención de 1972 como el instrumento jurídico internacional adoptado para la protección del

---

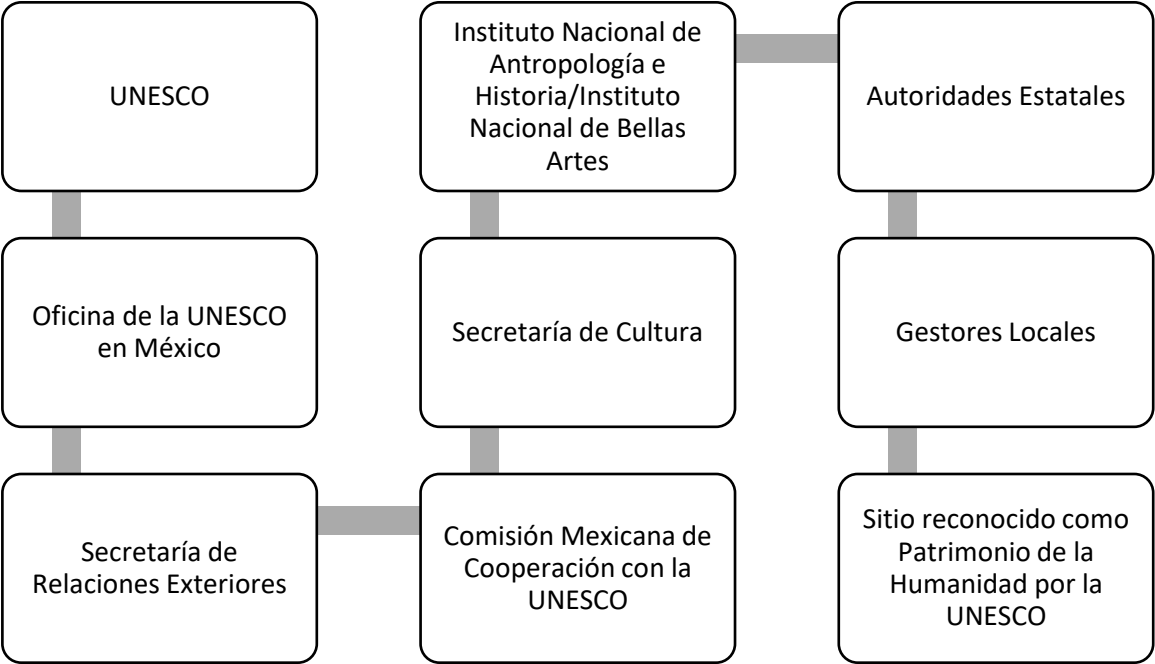
<sup>144</sup> Cfr. *Ídem*.

<sup>145</sup> Acuerdos Secretariales no publicados en el DOF, Acuerdo 251, Dirección URL: [en línea: [http://normatecainterna.sep.gob.mx/work/models/normateca/Resource/368/1/images/acuerdo\\_251.pdf](http://normatecainterna.sep.gob.mx/work/models/normateca/Resource/368/1/images/acuerdo_251.pdf) ] Consultado el 29 de noviembre de 2018.

Patrimonio de la Humanidad, en el marco jurídico nacional se indica que la conservación del patrimonio cultural en México es de incumbencia no sólo del gobierno federal, pues sus dependencias de competencia en sus dos niveles restantes, gobierno estatal y municipal, deben actuar bajo los mismos principios. Esto es, deben guiarse bajo las leyes y reglamentos estatales y municipales respectivamente<sup>146</sup>.

Cuadro 6

Proceso de cooperación institucional para la protección del Patrimonio Cultural en México.

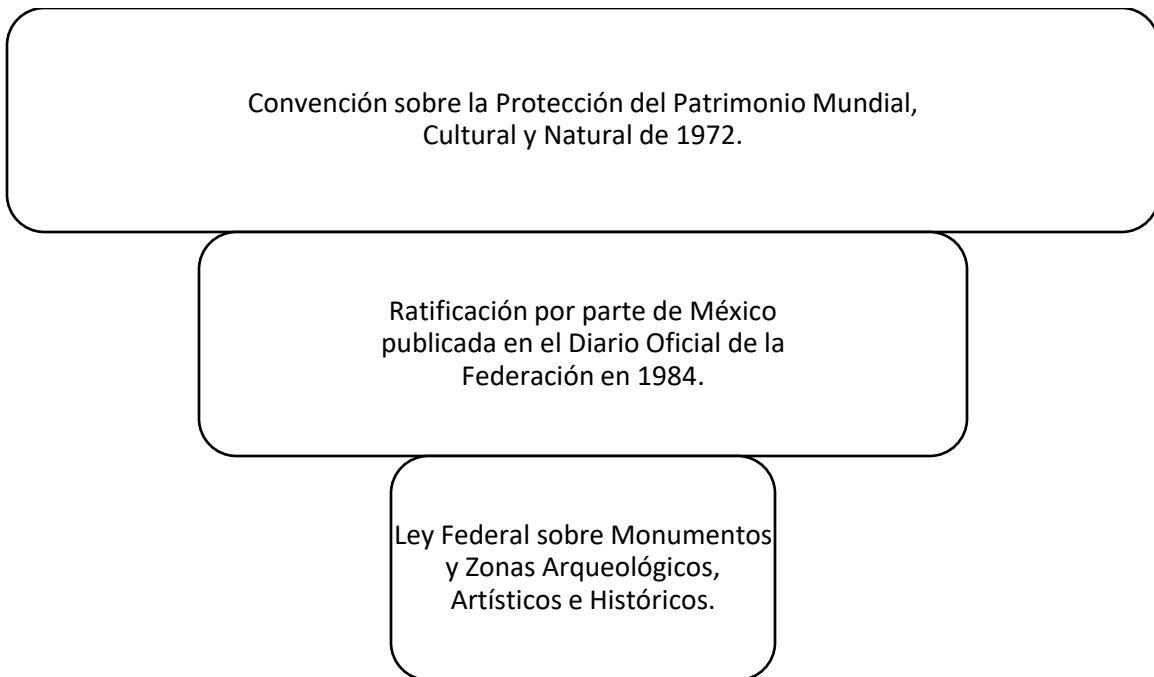


Fuente: Elaboración propia.

<sup>146</sup> CONACULTA, La Protección del Patrimonio Cultural de la Nación, Guía Técnica, INAH, México, 2005, p. 44

## Cuadro 7

### Sincronía entre legislación internacional y nacional sobre la Protección del Patrimonio Cultural de la Humanidad.



Fuente: Elaboración propia.

### **2.3 Lista del Patrimonio Mundial en México.**

Con la intención de demostrar la riqueza cultural de México se deben tomar en cuenta los sitios inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO. Del mismo modo, se debe entender y apreciar el Valor Único Universal por lo que se caracterizan los bienes del territorio nacional inscritos a partir de 1987.

Debido a que la comunidad internacional considerara importante identificar los bienes culturales de profundo valor nacional para cada Estado, se optó por que esa herencia tangible quedara bajo registro y resguardo de un instrumento jurídico internacional, fue así que se creó la Convención de 1972 por la UNESCO. En el mismo orden de ideas, la Lista del Patrimonio Mundial constituye ese reconocimiento de sitios y monumentos con trascendencia significativa, no sólo a nivel nacional, sino de importancia mundial para su conocimiento y deleite. Al mismo tiempo, los Estados Parte que suscriben sus bienes culturales a esta Lista adquieren un compromiso para su protección y conservación.



Para recapitular, es importante recordar, si bien la Convención para la Protección y Conservación del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural se creó en 1972, México se adhirió a ella hasta 1983. Es decir, las acciones del gobierno mexicano en colaboración con autoridades de la UNESCO tardaron más de diez años en ponerse en marcha, esto debido a los cambios de administración, inconsistencias en el área y al contexto internacional de aquellos años. Sin embargo, la lista tentativa de los posibles sitios a inscribir a la Lista del patrimonio Mundial no se hizo esperar, pues días antes del decreto para aprobar la Convención de 1972 en el Diario Oficial de la Federación en 1984, el INAH ya se encontraba trabajando en los preparativos de “la Segunda Reunión para definir una política nacional de Conservación de Monumentos”, en donde la Secretaría Técnica del Instituto en conjunto con las Direcciones de Monumentos Prehispánicos e Históricos manifestaron un primer listado de bienes candidatos a ser reconocidos como Patrimonio de la Humanidad.<sup>147</sup>

Para avanzar con la preparación adecuada de las propuestas ante la UNESCO, y cumplir con la entrega a la Secretaría de Relaciones Exteriores, la CONALMEX en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y sus dependencias descentralizadas (en ese entonces) el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y el Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA), con apoyo también de las direcciones gubernamentales encargadas del desarrollo urbano, de organismos como el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y de instituciones académicas como la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) forjaron un equipo de trabajo para formular las candidaturas bajo una supervisión en todos los ámbitos referentes a los criterios que establecía la Convención de 1972<sup>148</sup>. Con ayuda del Comité Directivo del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS), que fue fundado en agosto de ese mismo año en México, se entregó a la Comisión Mexicana de Cooperación con la UNESCO (CONALMEX) la lista

---

<sup>147</sup> Cfr. Salvador Díaz- Berro, “Las primeras Inscripciones de sitios mexicanos en la Lista del Patrimonio Mundial. Los centros Históricos de México y Xochimilco. Espacios de lectura complementaria” en UNESCO, *Xochimilco, Un proceso de gestión participativa, Proyecto UNESCO-Xochimilco*, Representación de UNESCO en México, México, 2006, p. 42.

<sup>148</sup> Cfr. *Ibidem*. p. 43.

tentativa con 22 sitios patrimoniales para ser revisada de acuerdo al proceso de inscripción por el Comité del Patrimonio Mundial en un plazo de cinco a diez años<sup>149</sup>.

A pesar, de que todo iba viento en popa, e incluso se aumentó la lista con cinco candidaturas más (27 en total), con una gran cantidad de personas y comitivas trabajando por lograr una participación propositiva, equilibrada y representativa de los bienes nacionales, que no defraudara los estándares internacionales, México se encontraba atrasado en este ámbito, pues en comparación con otros Estados Parte, no contaba aún con ningún sitio inscrito en la codiciada lista.

Los esfuerzos plasmados en esa primera Lista Indicativa se vieron reflejados cuando la UNESCO recibió favorablemente las propuestas a finales de 1985, sin embargo, el país enfrentaba una situación inesperada, que incluso provocó que dos de las candidaturas propuestas a la Lista del Patrimonio Mundial en realidad tuvieran pase directo a la Lista de Patrimonio Mundial en Peligro, pues el terremoto del 19 de septiembre de ese mismo año, a simple vista, había dejado destrozos graves en los Centros Históricos de la Ciudad de México y Xochimilco (una de sus delegaciones). Afortunadamente, el patrimonio cultural en cuestión, no sufrió daños de gran magnitud, pero si se necesitó de trabajos de emergencia para la rehabilitación de algunas zonas, por ende, la CONALMEX convocó de nuevo para formar un Consejo Técnico entre representantes de organismos especializados en la materia, para así renovar los expedientes de estos dos sitios en particular, y que se lograra concluir su proceso de documentación a finales de 1985<sup>150</sup>.

Es importante destacar que la elección de los sitios propuestos giraba en torno no sólo al reconocimiento de Grandes Monumentos, sino que se optó por destacar espacios o ámbitos territoriales que reflejaran un valor cultural y/o identidad en asentamientos de interés, por tanto, los expedientes de México-Xochimilco y Oaxaca-Monte Albán destacaron en la presentación de aquellos años<sup>151</sup>. Fue así que, en 1987, la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO se dio a conocer con

---

<sup>149</sup> *Ídem*.

<sup>150</sup> *Cfr. Salvador Díaz-Berro, Óp. Cit. p. 43*

<sup>151</sup> *Cfr. Ibidem. p. 44*

la esperada inscripción de los siguientes seis bienes culturales en territorio mexicano:

Cuadro 8

Primeros seis bienes culturales inscritos a la Lista de Patrimonio Mundial en 1987

SITIO	LOCALIZACIÓN	CRITERIOS	Valor Universal Excepcional
Centro Histórico de la Ciudad de México y Xochimilco	Ciudad de México	ii-iii-iv-v	La Catedral más grande del continente creada sobre las ruinas de Tenochtitlán; el paisaje lacustre y el sistema de cultivo denominado chinampa.
Centro Histórico de Oaxaca y Zona Arqueológica de Monte Albán	Oaxaca	i-ii-iii-iv	Lugar antiguamente habitado por olmecas, zapotecas y mixtecas; los edificios del centro histórico atestiguan la arquitectura colonial española adaptada a las características sísmicas de la región.
Centro Histórico de Puebla	Puebla	ii-iv	La conservación de sus edificios religiosos que datan de los siglos XVI y XVII; el barrio barroco de la ciudad es único en su género debido a la fusión de estilos arquitectónicos y artísticos de América y Europa.
Ciudad Prehispánica y Parque Nacional de Palenque	Chiapas	i-ii-iii-iv	Herencia viva de la civilización Maya; calidad de la técnica de construcción de la época clásica.

Ciudad Prehispánica de Teotihuacan	Estado de México	i-ii-iii-iv-vi	Monumentos y pirámides prehispánicas trazadas de manera geométrica y simbólica para la antigua Mesoamérica.
<b>Sian Ka'an (Bien natural)</b>	<b>Quintana Roo</b>	<b>vii-x</b>	<b>Alberga una gran riqueza de flora y fauna que comprende más de 300 especies entre aves y vertebrados terrestres endémicos que coexisten en el medio a pesar del complejo sistema hidrológico del sitio.</b>

Fuente: Elaboración propia con base en Patrimonio Mundial, Oficina de la UNESCO en México, Dirección URL, [en línea: [www.unesco.org/new/es/mexico/work-areas/culture/world-heritage/](http://www.unesco.org/new/es/mexico/work-areas/culture/world-heritage/) ] Consultado el 2 de diciembre de 2018.

En la actualidad, México suma ya la cantidad de 34 sitios y bienes inscritos a la Lista del Patrimonio Mundial, los cuales se dividen en seis bienes naturales, 27 bienes culturales y uno mixto<sup>152</sup>, pues a lo largo de poco más de 30 años, desde la ratificación de la Convención de 1972, el ánimo y el esmero por demostrar la riqueza cultural y natural del país han motivado a que más bienes culturales y naturales sean protegidos, reconocidos y admirados por nacionales y extranjeros.

Como se puede ver a continuación, la lista de los sitios mexicanos inscritos se ha enriquecido a lo largo de 30 años desde las primeras inscripciones:

	Ciudades Históricas	Año de Inscripción
1.	Centro Histórico de México y Xochimilco	1987
2.	Centro Histórico de Puebla	1987
3.	Ciudad Histórica de Guanajuato y Minas Adyacentes	1988
4.	Centro Histórico de Morelia	1991
5.	Centro Histórico de Zacatecas	1993

<sup>152</sup> Patrimonio Mundial, Oficina de la UNESCO en México, Dirección URL, [en línea: [www.unesco.org/new/es/mexico/work-areas/culture/world-heritage/](http://www.unesco.org/new/es/mexico/work-areas/culture/world-heritage/) ] Consultado el 2 de diciembre de 2018.

6.	Primeros Monasterios del Siglo XVI en las laderas del Popocatepetl	1994
7.	Ciudad Histórica fortificada de Campeche	1999
8.	Misiones Franciscanas de la Sierra Gorda de Querétaro	2003
9.	Villa Protectora de San Miguel el Grande y Santuario de Jesús Nazareno de Atotonilco	2008
	<b>Zonas Arqueológicas</b>	<b>Año de Inscripción</b>
10.	Ciudad Prehispánica de Teotihuacan	1987
11.	Ciudad Prehispánica y Parque Nacional de Palenque	1987
12.	Ciudad Prehispánica de Chichén-Itzá	1988
13.	Ciudad Prehispánica de El Tajín	1992
14.	Ciudad Prehispánica de Uxmal	1996
15.	Zona Arqueológica de Paquimé (Casa Grandes)	1998
16.	Zona de Monumentos Arqueológicos de Xochicalco	1999
	<b>Ciudad Histórica y Zona Arqueológica</b>	<b>Año de Inscripción</b>
17.	Centro Histórico de Oaxaca y Zona Arqueológica de Monte Albán	1987
	<b>Bienes Naturales</b>	<b>Año de Inscripción</b>
18.	Sian Ka'an	1987
19.	Santuario de Ballenas El Vizcaíno	1993
20.	Islas y Áreas Protegidas del Golfo de California	2005
21.	Reserva de la Biosfera de la Mariposa Monarca	2008
22.	Reserva de la Biosfera El Pinacate y Gran Desierto de Altar	2013
23.	Archipiélago de Revillagigedo	2016
	<b>Bienes Mixtos</b>	<b>Año de Inscripción</b>
24.	Antigua Ciudad Maya y Bosques Tropicales Protegidos de Calakmul	2014
	<b>Arte Rupestre</b>	<b>Año de Inscripción</b>
25.	Pinturas Rupestres de la Sierra de San Francisco	1993
26.	Cuevas Prehistóricas de Yagul y Mitla en los Valles Centrales	2010
	<b>Conjunto de Monumentos</b>	<b>Año de Inscripción</b>
27.	Zona de Monumentos Históricos de Querétaro	1996
28.	Zona de Monumentos Históricos de Tlacotalpan	1998
	<b>Patrimonio Moderno</b>	<b>Año de Inscripción</b>
29.	Hospicio Cabañas de Guadalajara	1997
30.	Casa Taller de Luis Barragán	2004

31.	Campus Central de la Ciudad Universitaria de la UNAM	2007
	<b>Paisaje Cultural</b>	<b>Año de Inscripción</b>
32.	Paisaje de Agaves y Antiguas Instalaciones Industriales de Tequila	2006
33.	Camino Real de Tierra Adentro	2010
	<b>Canales Patrimoniales</b>	<b>Año de Inscripción</b>
34.	Complejo Hidrológico del Acueducto del Padre Tembleque	2015

Fuente: "Sitios mexicanos inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial de la Humanidad (Por Categoría)", Comisión Mexicana de Cooperación con la UNESCO, Dirección General de Relaciones Internacionales, Secretaría de Educación Pública.

Con esta información, obtenida gracias a la Comisión Mexicana de Cooperación con la UNESCO, a través del Departamento de Patrimonio Mundial del área de Programas UNESCO de la Dirección General de Relaciones Internacionales de la Secretaría de Educación Pública, y para fines de esta investigación, se cumple con el objetivo de detallar los importantes sitios alrededor del territorio nacional.

Estos son espacios que merecen ser reconocidos, revalorizados y atendidos no sólo por las autoridades gubernamentales en sus tres niveles (federal, estatal y municipal), sino distinguirlos entre los ciudadanos nacionales y extranjeros como lugares para visitar por placer, pero sobre todo para ser admirados como fuente de aprendizaje sobre la herencia de nuestros antepasados y la majestuosidad de nuestra diversidad y biodiversidad.

#### **2.4 Declaración de Xochimilco como Patrimonio de la Humanidad.**

A nivel mundial, México se encuentra dentro de los seis países con mayor cantidad de sitios reconocidos como Patrimonio de la Humanidad, después de Italia, España, China, Francia y Alemania; no obstante, ocupa el primer lugar de América Latina<sup>153</sup>. Por ende, es importante la preservación y salvaguarda de estos sitios, pues al ser parte de este listado se proyecta el valor y la autenticidad del patrimonio cultural y natural, y de las características únicas universales excepcionales alrededor del mundo.

<sup>153</sup> Oficina de la UNESCO en México, Patrimonio Mundial, Dirección URL, [en línea: <http://www.unesco.org/new/es/mexico/work-areas/culture/world-heritage/>] Consultado el 2 de diciembre de 2018.

Después de haber sido publicada la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, un par de años más tarde de que México se adhiriera a la Convención de 1972 y un año antes de considerar a Xochimilco como Patrimonio de la Humanidad, el 4 de diciembre de 1986, por Decreto Presidencial,<sup>154</sup> se declaró como Zona de Monumentos Históricos a las Delegaciones (ahora Alcaldías) de Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta del Distrito Federal (actualmente Ciudad de México). Con esta publicación en el Diario Oficial de la Federación, se estableció un espacio de conservación que abarca 89.65 km<sup>2</sup>. Asimismo, este Decreto delimita minuciosamente las Alcaldías y las áreas a considerar como Zona de Monumentos Históricos argumentando

“Que el área fue el sitio de los lagos de Xochimilco y Chalco, hoy desaparecidos...que formaban el sistema lacustre de la Cuenca de México...que fuera asiento de los señoríos prehispánicos de Xochimilco, Culhuacán y Chalco, grupos de la migración Nahuatlaca que arribó y se estableció en el Valle de México en los siglos XII y XIV...”<sup>155</sup>.

De igual forma, toma en cuenta

“Que el área que fue sujeta de planeación urbana, tanto a nivel de ciudades como de región, determinándose en las inmediaciones de los lagos, concentraciones urbanas que se relacionaron estructural y funcionalmente entre sí, favoreciendo de esa manera un complejo sistema, cuya organización manifestó un alto grado de cultura”.

“Que el área funcionando como sistema, fue sujeto de grandes avances técnicos, sociales y económicos como la Chinampa, testimonio que permitió la subsistencia del desarrollo Histórico de la Ciudad de México, Capital de la República”.

“Que la zona y su entorno cultural es núcleo de atracción turística, por sus paseos y riquezas que atesora, lo que coloca en orden prioritario la conservación y preservación de su patrimonio monumental como un factor de captación de corrientes de visitantes”.

---

<sup>154</sup> Diario Oficial de la Federación 04/12/1986, Dirección URL, [en línea: [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=4821417&fecha=04/12/1986](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4821417&fecha=04/12/1986) ] Consultado el 3 de diciembre de 2018.

<sup>155</sup> Texto del Considerando en el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación 04/12/1986, Dirección URL, [en línea: [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=4821417&fecha=04/12/1986](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4821417&fecha=04/12/1986) ] Consultado el 3 de diciembre de 2018.

Todos estos fragmentos del Decreto, consideran la relevancia histórica de las zonas para explicar y a su vez entender el por qué era necesaria la protección y delimitación de estas tierras, de este modo, el gobierno federal empezó a cumplir con las disposiciones ya planteadas años atrás con las primeras leyes expedidas en el ámbito de la protección del Patrimonio Cultural de la Nación. Muestra de ello ha sido que el Instituto Nacional de Antropología e Historia, con la intención de cumplir las competencias por las que fue creado, a través de los años, ha promovido en esta Zona de Monumentos Históricos (Tláhuac, Milpa Alta y Xochimilco) un considerable número de investigaciones en las áreas de la arqueología, la antropología, la historia, la etnografía y la sociología. Igualmente, ha velado por la protección, conservación, restauración y recuperación de distintos referentes arqueológicos e históricos, tanto de bienes y monumentos muebles, como inmuebles<sup>156</sup>.

Por tal motivo, se debe reconocer que para 1984, el INAH ya contaba con avances de las investigaciones sobre Xochimilco y sus alrededores, lo que contribuyó a que el expediente de la zona lacustre de Xochimilco no tardara en ser expuesto para su análisis en el proceso de inscripción a la Lista del Patrimonio Mundial. Fue así que el modelo de aprovechamiento cultural del sistema de lagos del Valle de México, ejemplificado en el territorio chinampero de Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta resultara ampliamente favorecido con la opinión de la Comisión de Patrimonio Mundial, pues observó que estos argumentos cumplían con las aspiraciones universales para ser aceptados bajo los lineamientos de los Criterios de Inscripción del Patrimonio Cultural<sup>157</sup>.

La descripción del sitio en el Portal de la UNESCO menciona que

“La Zona lacustre situada a 28 Kilómetros al sur del centro de México, el sitio de Xochimilco con sus redes de canales e islas artificiales constituye un ejemplo excepcional de los trabajos de los aztecas para construir un hábitat en un entorno hostil al hombre. Las estructuras urbanas y rurales creadas a

---

<sup>156</sup> Cfr. Arq. Vicente Flores Arias, “El INAH, Xochimilco y el Patrimonio Mundial”, en UNESCO, *Xochimilco, Un proceso de gestión participativa, Proyecto UNESCO-Xochimilco*, Representación de UNESCO en México, México, 2006, p. 45.

<sup>157</sup> Cfr. Ibidem. p. 46.



partir del siglo XVI durante el periodo colonial se han conservado admirablemente”<sup>158</sup>.

A fin de cuentas, el valor de la zona xochimilca es considerado como el testimonio vivo de la antigua organización del México-Tenochtitlan. Es la creatividad, la sabiduría para adaptar su hábitat a las condiciones que la naturaleza les brindó hace más de setecientos años, y el modo en el que se dispuso de la tierra para lograr una alta productividad agrícola en medio de lagos. Este modelo autóctono, único en el mundo conocido como Chinampa, es la aportación cultural, vigente, que se toma como ejemplo de desarrollo que, al formar parte de la antigua capital Mexica, después reemplazada por la ciudad capital de la Nueva España y en la actualidad, el Centro Histórico de la Ciudad de México, fue la razón principal por la que se propusiera una candidatura conjunta de ambos sitios.

Por tales motivos, el 11 de diciembre de 1987 se declaró que el Centro Histórico de la Ciudad de México y Xochimilco, sustentados bajos los criterios ii, iii, iv y v de acuerdo a las Directrices Prácticas de la Convención de 1972 se consideran parte de la Lista de Patrimonio Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura<sup>159</sup>.

### **3. Las chinampas, canales de Xochimilco y su Valor Único Excepcional. Situación actual y las problemáticas a las que se enfrenta la conservación.**

En el tercer capítulo de esta investigación se revisará el legado histórico y cultural de Xochimilco, justificando así el porqué de su reconocimiento como Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO. De igual manera, se identificarán los cambios que ha sufrido el bien patrimonial al paso de los años, así como las problemáticas que ha tenido que enfrentar para lograr su conservación. Asimismo, se señalarán los mecanismos ya implementados para el manejo y la protección de la zona

---

<sup>158</sup> UNESCO, Lista de Patrimonio Mundial, Dirección URL, [en línea: <https://whc.unesco.org/es/list/412#> ] Consultado el 3 de diciembre de 2018.

<sup>159</sup> Cfr. Efemérides, Instituto Mexicano de la Radio, Dirección URL, [en línea: <https://www.imer.mx/11-de-diciembre-de-1987-la-unesco-declara-a-xochimilco-patrimonio-mundial-de-la-humanidad/> ] Consultado el 3 de diciembre de 2018.

patrimonio, y la afluencia e influencia del turismo para el beneficio y desarrollo del lugar.

### **3.1 La Historia de Xochimilco, sus canales y sus chinampas.**

Cuando se menciona el nombre de Xochimilco llegan a la mente los canales y chinampas, las flores y los bellos paisajes, las tradicionales trajineras y fiestas que han persistido a pesar de la urbanización del lugar, y que aún celebran los xochimilcas por la profunda huella que han dejado sus antepasados. Sin embargo, cabe señalar que Xochimilco no cuenta con una historia oficial, no obstante, los antecedentes conocidos de este lugar se retoman de un origen mítico, a través de diversas narraciones provenientes de las crónicas tempranas realizadas por nobles indígenas, frailes y funcionarios españoles, quienes proporcionaron la información para dimensionar el proceso histórico de esta demarcación desde la época prehispánica.

Gracias a los cronistas del siglo XVI, aunque sin especificar una fecha precisa, se sabe que desde el norte del país, de un lugar denominado Aztlán emigraron las tribus Nahuatlacas con la finalidad de encontrar un mejor lugar para el desarrollo de su cultura; una tribu, guiada por Huetzalin “el del ropaje maravilloso”, después de pasar por lugares que actualmente identificamos como Michoacán, Morelos, Hidalgo y la Ciudad de México, sin aún encontrar un sitio designado por sus dioses en el cual radicar, arribaron a los lagos del Anáhuac, lugar que en la época de lluvias se mostraba como un ecosistema lacustre apropiado para el desarrollo de sus cultivos.<sup>160</sup> Al llegar al valle de los lagos, tuvieron varios enfrentamientos armados contra otros señoríos previamente establecidos en el sitio. Existen vestigios de que los primeros habitantes de esta región fueron las tribus preclásicas de Cuicuico, Copilco y Tlalilco, e incluso durante el periodo clásico los Teotihuacanos<sup>161</sup>. Sin embargo, las fuentes disponibles mencionan que los primeros pobladores de los cuales se tiene conocimiento,

---

<sup>160</sup> Cfr. Sergio Coronado Espinosa, “Historia del Arte y la Cultura en Xochimilco dirigido a las aspirantes a la Flor más Bellas del Ejido” en el Centro Cultural Carlos Pellicer, México, 1992, mecanografiado, p. 3.

<sup>161</sup> “Xochimilco a través del tiempo” Breve reseña histórica, Portal Alcaldía Xochimilco, Dirección URL [en línea: <http://xochimilco.gob.mx/soy-xochimilco/historia-9>] Consultado el 26 de febrero de 2019.

“...señoreaban la región de los lagos en una distancia en el tiempo que no se puede precisar con certeza por la falta de datos fidedignos, no obstante , se presume que se remontan a más de 10,000 años de antigüedad cuando el hombre principió a ser sedentario y buscaba su sustento con base al cultivo de las plantas, en especial el maíz; las más remotas anotaciones de su residencia son las innumerables estatuillas de figuras humanas, elaboradas con base en pastillaje e incisiones que han sido localizados en las diferentes cimas y terrazas de la sierra del Ajusco o entre el lodo del fondo de canales y lagos”<sup>162</sup>.

El señorío xochimilca fue la primera de las siete tribus nahuatlacas que llegó al Valle de México, se asentaron hacia el año 900 en Cuahilama, en los alrededores del actual Santa Cruz Acalpixca. Fundaron su ciudad en el 919, poco a poco se extendieron y ocuparon terrenos aledaños como Mixquic, Tláhuac, Culhuacán e incluso algunas áreas del actual Morelos.<sup>163</sup> Cuando el señorío Xochimilca decidió establecerse en la región del Anáhuac (Valle de México) comenzaron a construir su ciudad capital, de igual manera

“...organizaron a sus integrantes para trabajar la tierra, primero al margen del lago en donde se acumulaban las tierras de aluvión y posteriormente, por necesidad de obtener mejores áreas de cultivo, crean un seto constituido sobre las balsas naturales de plantas acuáticas denominadas como “chinampas”.<sup>164</sup>

Con el objetivo de ganar tierras para el cultivo de plantas, flores y hortalizas surgió la creación de las chinampas, una superficie flotante construida con plantas acuáticas a las orillas del lago, las dimensiones de éstas se basaban en la experiencia de los constructores llamados en ese entonces “chinampanecos”<sup>165</sup>. Esta práctica agrícola con el paso del tiempo se definió y afinó dotando de ciertas características al señorío de Xochimilco, reconociéndolo como el lugar donde abundan las flores. De acuerdo a las crónicas del Doctor Sergio Coronado Espinosa los xochimilcas crearon un imperio con base en la agricultura, especialmente de plantas de ornato y flores durante un periodo aproximado de 300 años. Dentro de

---

<sup>162</sup> Sergio Coronado Espinosa, “Historia del Arte y la Cultura en Xochimilco dirigido a las aspirantes a la Flor más Bellas del Ejido” en el Centro Cultural Carlos Pellicer, México, 1992, mecanografiado, p. 2.

<sup>163</sup> Historia, Xochimilco Patrimonio de la Humanidad, Delegación Xochimilco, México, DF, 2016, Dirección URL [en línea: <http://xochimilco.gob.mx/soy-xochimilco/historia-9> ] Consultado en febrero 2019.

<sup>164</sup> Sergio Coronado Espinosa, *Óp. Cit.* p. 3.

<sup>165</sup> *Cfr. Ibidem.* p. 4

ese periodo se llevaron a cabo 19 cambios de gobierno llamados “tecúhtles” los cuales lograron una organización sociocultural y religiosa. La ciudad sagrada era conocida como la Isla del Tlilan (lugar en donde hoy se encuentra la Parroquia de San Bernardino de Siena), que se dividió en 15 barrios (entonces llamados calpullis), estos eran habitados de acuerdo al oficio de los habitantes. Tenían cuatro zonas específicamente delimitadas: el Calpulli principal; Chinancaltin o barrio de los agricultores; el Calpulli Pochteca o barrio de los comerciantes y el Calpulli Ayahualtenco o barrio de los pescadores<sup>166</sup>.

A pesar de tener un sitio consolidado, los xochimilcas tuvieron que enfrentar guerras en contra de los mexicas pues querían conquistarlos. Después de la primera batalla en 1376, se logró llegar a un acuerdo mediante el cual el pueblo xochimilca le rindió tributo al señor de Azcapotzalco<sup>167</sup>. No obstante, para el año 1428 los xochimilcas fueron vencidos por los mexicas por lo que los obligaron a replegarse al Cerro de Xochitepec y a pagarles tributo, lo que los llevó a construir una calzada de tierra y piedra que uniera ambos señoríos, hoy en día esta calzada es conocida como la Calzada de Tlalpan.<sup>168</sup> Numerosos acontecimientos de este tipo son conocidos en la actualidad gracias a las leyendas y a las anotaciones de los cronistas y la gente mayor de la región.

Continuando con la reseña histórica, la llegada de los españoles en 1519 significó el inicio de la conquista de diferentes pueblos. Fue en 1521 (cuatro meses antes de que Tenochtitlan cayera en poder de los hispanos) cuando

“...tuvieron contacto directo con los xochimilcas después de hacer un recorrido de reconocimiento por todo el Valle de México en busca de aliados, transitaban desde Texcoco, Chalco y Cuaunáhuac (en la actualidad Cuernavaca) de pasar sed y hambre, de pernoctar en las goteras de la ciudad de las chinampas y las flores en los caseríos de Xalpan y Atemoayan, el día 15 de abril de 1521, bajan a las llanuras de Xaltocán en donde tienen un enfrentamiento con los habitantes

---

<sup>166</sup> “Xochimilco a través del tiempo” Breve reseña histórica, Portal Alcaldía Xochimilco, Dirección URL [en línea: <http://xochimilco.gob.mx/soy-xochimilco/historia-9>] Consultado el 26 de febrero de 2019.

<sup>167</sup> Cfr. *Ídem*.

<sup>168</sup> Cfr. *Ídem*.

de Xochimilco que son auxiliados por los guerreros mandados por Cuauhtémoc, el Tecúhtli que gobernaba la Gran Tenochtitlan".<sup>169</sup>

Tras estos acontecimientos los xochimilcas, en un primer momento, apoyaron a los mexicas ofreciendo resistencia a la llegada de los españoles. Sin embargo, el 12 de agosto de 1521 tuvo lugar oficialmente el nacimiento del México mestizo con la caída de la Gran Tenochtitlan<sup>170</sup> y la captura del Tecúhtli Cuauhtémoc. Los xochimilcas, por su parte, encontraron un medio de vengar los años de opresión por parte de los mexicas, después de la batalla de Xaltocán valoraron los adelantos tecnológicos de los españoles y pensaron en sacar provecho de unírseles y ayudarlos a ponerle un cerco a Tenochtitlan<sup>171</sup>.

Innumerables fueron los beneficios que la corona de España concedió a los pueblos indios; en lo que respecta a Xochimilco:

“...títulos a los caciques, a mediados del siglo XVI un título de Noble Ciudad, un escudo de armas y a sus habitantes, permisos, según las circunstancias, para hacer uso de medidas castellanas, con vestimentas de este mismo estilo, permisos para portar armas, reglamentos de abastos y tianguis, montar caballos y en especial la educación con los lineamientos occidentales...”<sup>172</sup>

Por otro lado, la evangelización en Xochimilco tuvo una rápida y aparente aceptación, por tal motivo se les permitió a los xochimilcas conservar algunas de sus tradiciones locales y su identidad como pueblo, no obstante, esa “libertad” de seguir con sus tradiciones se mantenía bajo la supervisión de los frailes franciscanos quienes fungían como autoridades españolas en la zona. Desde su llegada al Valle de México y la implementación de las chinampas, los Xochimilcas se convirtieron en un bastión de alimentación hacia la capital y otras poblaciones a su alrededor, el intercambio económico en esta región del sur se generaba tradicionalmente en canoas, y aun con la llegada de los españoles no se produjo

---

<sup>169</sup> Sergio Coronado Espinosa, “Historia del Arte y la Cultura en Xochimilco dirigido a las aspirantes a la Flor más Bellas del Ejido” en el Centro Cultural Carlos Pellicer, México, 1992, mecanografiado, p. 5.

<sup>170</sup> *Ibidem.* p. 6

<sup>171</sup> Cfr. Juan Manuel Pérez Zevallos, Xochimilco Ayer. I, México, Instituto Mora, Gobierno del Distrito Federal, Delegación Xochimilco, 2002. p. 33.

<sup>172</sup> Sergio Coronado, *Óp. Cit.* p. 7.

ningún cambio en la manera de comerciar, por esto y por su abundante situación lacustre lograron mantener su agricultura de chinampas y su tradición comercial.<sup>173</sup>

Xochimilco participó en una de las obras más relevantes de la época porfiriana con la construcción del acueducto que entubó los manantiales de Xochimilco para abastecer de agua a la carente Ciudad de México.<sup>174</sup> De igual manera, se construyeron diversas casas de bombeo, de las cuales la única que permanece intacta en la actualidad es la de San Luis Tlaxialtemalco e incluso se convirtió en un Centro de Educación Ambiental llamado Acuexcómatl.

A finales de 1914, cuando los ejércitos carrancistas emigraron al estado de Veracruz junto con el entonces presidente Venustiano Carranza, se impuso un gobierno derivado de la Convención de Aguascalientes, entonces los ejércitos zapatistas se adueñaron completamente de Xochimilco y de algunas partes de la Ciudad de México. Francisco Villa llegó hasta Xochimilco para entrevistarse con Emiliano Zapata el 4 de diciembre de 1914, pues consideraban necesario crear una alianza para establecer una oposición al gobierno, de manera que en la casa del señor Manuel Fuentes en Xochimilco, ubicada en calle 16 de septiembre No. 32 se celebró este hecho conocido como el Pacto de Xochimilco<sup>175</sup>. Este relevante acontecimiento en la historia fue el motivo por el que este inmueble fuera declarado Monumento Histórico por decreto presidencial el 4 de diciembre de 1986.

Uno de los beneficios directos de la Revolución para el pueblo de Xochimilco fue con la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del 5 de febrero de 1917, en donde las reformas a los artículos sobre la repartición de las tierras, ayudan a los campesinos dueños de ejidos y chinampas<sup>176</sup>. El bienestar tanto económico como cultural de esta demarcación repercutió en la vida

---

<sup>173</sup> Cfr. Pérez Zevallos, *Óp. Cit.* p. 88-92.

<sup>174</sup> "Xochimilco a través del tiempo" Breve reseña histórica, Portal Alcaldía Xochimilco, Dirección URL [en línea: <http://xochimilco.gob.mx/soy-xochimilco/historia-9>] Consultado el 06 de marzo de 2019.

<sup>175</sup> Cfr. *Ídem*.

<sup>176</sup> Sergio Coronado Espinosa, "Historia del Arte y la Cultura en Xochimilco dirigido a las aspirantes a la Flor más Bellas del Ejido" en el Centro Cultural Carlos Pellicer, México, 1992, mecanografiado, p. 30.

de sus habitantes por la modernización y la planificación de la región en los años posteriores.

“En 1929, Xochimilco es considerada como una de las dieciséis Delegaciones Políticas del Distrito Federal (hoy Ciudad de México) (...) durante este tiempo hasta 1931, los pueblos de Mixquic, Tetelco y San Juan Ixtayopan se suscribían a Xochimilco, para después separarse, estableciendo la actual definición geográfica (...) Hacia 1934, el Decreto de Protección de Monumentos declaró a Xochimilco como Zona Típica y Pintoresca.”<sup>177</sup>

Desde la década de los años cuarenta, Xochimilco comenzó a transformarse, tomando un aspecto más urbano, hoy en día se divide en 17 barrios originarios: El Rosario, Santa Crucita, Caltongo, San Lorenzo, San Diego, La Asunción, San Juan, San Antonio, Belem, San Cristóbal, San Esteban, La Santísima, La Guadalupita, La Concepción Tlacoapa, San Marcos y Xaltocán. Existen 14 pueblos: Santa María Tepepan, Santiago Tepalcatlalpan, San Mateo Xalpa, San Lorenzo Atemoaya, Santa Cruz Xochitepec, San Lucas Xochimanca, San Francisco Tlalnepantla, Santa María Nativitas, San Gregorio Atlapulco, Santiago Tulyehualco, San Luis Tlaxialtemalco, San Andrés Ahuayucan, Santa Cecilia Tepetlapa y Santa Cruz Acalpixca. Además, está conformado por 45 colonias y 20 unidades habitacionales<sup>178</sup>.

Por último, y no menos importante, en Xochimilco se celebran infinidad de fiestas que dan características muy peculiares a sus habitantes con base en mayordomías, se puede decir que existe una fiesta por cada día del año. Las chinampas y las trajineras, las visitas a cada uno de los barrios del Niño y la Virgen de Xaltocán, la Fiesta de la Flor más Bella del Ejido que sin ser originaria de este lugar, esta festividad hace alusión al ecosistema lacustre de las chinampas y flores, y por supuesto, la celebración patronal de cada barrio y pueblo, hacen de Xochimilco un sitio particularmente tradicional.

---

<sup>177</sup> “Xochimilco a través del tiempo” Breve reseña histórica, Portal Alcaldía Xochimilco, Dirección URL [en línea: <http://xochimilco.gob.mx/soy-xochimilco/historia-9> ] Consultado el 06 de marzo de 2019.

<sup>178</sup> Pueblos y Barrios de Xochimilco, Alcaldía Xochimilco, Dirección URL: [en línea: <http://xochimilco.gob.mx/soy-xochimilco/pueblos-y-barrrios-15> ] Consultado el 8 de marzo de 2019.

Estos son a grandes rasgos algunos aspectos del sincretismo cultural de Xochimilco con manifestaciones prehispánicas y pos-revolucionarias que se han prolongado, pues a pesar de que un alto porcentaje de la población ha abandonado su actividad inicial, la agenda cultural se deja entrever en la organización de sus festividades resistiendo así el embate de otras muchas corrientes costumbristas y que se reflejan a través de la vida cotidiana.

### **3.2 La problemática de la zona chinampera**

Como se ha descrito hasta este punto, el reconocimiento de Xochimilco como Patrimonio Cultural de la Humanidad otorgado por la UNESCO, se debe a la productividad y conservación del sistema agrícola de origen prehispánico mejor conocido como Chinampa. La justificación de la inscripción a la Lista de Patrimonio Mundial se encuentra en el criterio cultural V de las Directrices Prácticas de la Convención para la Protección y Conservación del Patrimonio Cultural y Natural de 1972, donde se identifica a Xochimilco como un ejemplo sobresaliente de la utilización de tierras en un ambiente lacustre que a su vez conserva un vínculo histórico con el pasado prehispánico e indígena de esta región al sur de la actual Ciudad de México.

Desde la perspectiva de la Doctora Teresa Rojas Rabiela, independientemente de su valor histórico y cultural o de la belleza de sus paisajes, las chinampas son una forma de suelo artificial construido con estacas, lodos y céspedes sobre ciénegas de poca profundidad utilizado con fines agrícolas<sup>179</sup>, no obstante, históricamente este método constituye la interrelación cultural entre el sistema de producción y expresiones socioculturales con simbolismos religiosos, ejemplo de esto son los rituales agrícolas y las fiestas patronales. Ahora bien, en los últimos años las chinampas han estado sujetas a diversas transformaciones tanto de sus condiciones reproductivas como en las características sociales de sus productores y en la comercialización de los productos derivados del cultivo de este sistema agrícola.

---

<sup>179</sup> Teresa Rojas Rabiela, *La agricultura chinampera*, Compilación Histórica, Universidad de Chapingo, México, 1993, p. 306.



La cultura chinampera de Xochimilco tiene como componente principal el agua, el manejo de este recurso natural le dio las bases y el soporte para la producción agrícola, fue así que durante los años posteriores a la conquista se conservó como uno de los principales lugares de abastecimiento de alimentos para la capital, e incluso, hasta finales del siglo XIX, esta zona lacustre permaneció lejos del progreso y la modernidad<sup>180</sup>.



Ilustración 1: Lago de Xochimilco. [Fotografía de Miriam Hernández Sandoval]. (Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México 2018).

A pesar de que Xochimilco en la época porfiriana conservaba rasgos de su origen prehispánico y era la conexión comercial aún navegable hacia el Canal de la Viga y el Centro de la Ciudad, esta zona lacustre comenzaba a disminuir debido a inundaciones, sequías, epidemias, plagas de lirio acuático y contaminación de sus aguas debido a la falta de drenaje en la Ciudad de México en los inicios del siglo XX<sup>181</sup>. Porfirio Díaz, con el objetivo de evitar las inundaciones, abastecer de agua a la capital y crear un sistema de drenaje, decidió entubar las aguas del Valle de México con la construcción del Gran Canal del Desagüe. En ese entonces los manantiales del Desierto de los Leones, Santa Fe y Chapultepec eran ya insuficientes para dicho proyecto, en consecuencia, se decidió ocupar los mantos

---

<sup>180</sup> Vídeo “Xochimilco historia de un pasado y presente Primera Parte.”, CIDEX, UAMX, 1990, [en línea: <https://www.youtube.com/watch?v=XOWF7ScmmRU&list=LLogLm8BIFcOBI2C65-rfPRA&index=107&t=2632s>] Consultado el 15 de marzo de 2019.

<sup>181</sup> Secretaría de Educación del Distrito Federal, *Ciudad de México: Crónica de sus delegaciones*, Gobierno del Distrito Federal, México, 2007, pp. 272.

acuíferos de Xochimilco como la fuente que abastecería de agua a la ciudad. La inauguración de este moderno drenaje se dio después de la revolución en 1913, por Francisco I. Madero<sup>182</sup>.

Este acontecimiento en la historia trajo consigo modernidad y progreso a la ciudad tal y como se esperaba, sin embargo, para la región y la zona lacustre de Xochimilco trajo una serie de problemas sin posibles soluciones, siendo para muchos una desgracia en su totalidad. Como consecuencia, a finales del siglo XX la distribución del agua ya no tuvo un control, y mientras el resto de la metrópoli gozaba de este recurso natural, para los pobladores de Xochimilco era escaso. Se sobreexplotaron los mantos acuíferos y dieron paso a la perforación del subsuelo y la creación de pozos que se multiplicaron rápidamente,<sup>183</sup> extrayendo más de lo que podían dar estos manantiales. A pesar de las inundaciones, la filtración hacia el suelo era muy poca y la red de canales comenzó a secarse y a desnivelarse, como mecanismo de solución a esta situación crearon un sistema de plataformas llamado “esclusas” que permite aun en la actualidad el tránsito de trajineras subiéndolas y bajándolas de un canal a otro<sup>184</sup>.



Ilustración 2: Paso de trajinera sobre esclusa hacia la Laguna de Caltongo. [Fotografía de Miriam Hernández Sandoval]. (Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México 2018).

<sup>182</sup> Vídeo “Xochimilco historia de un pasado y presente Primera Parte.”, CIDEX, UAMX, 1990, [en línea: <https://www.youtube.com/watch?v=XOWF7ScmmRU&list=LLogLm8BIFcOBI2C65-rfPRA&index=107&t=2632s>] Consultado el 15 de marzo de 2019.

<sup>183</sup> Ídem.

<sup>184</sup> Ídem.



Ilustración 3: Esclusa. [Fotografía de Miriam Hernández Sandoval]. (Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México 2018).

La vía de solución más rápida para Xochimilco y sus chinamperos, por parte del gobierno de la capital en los años setenta y ochenta fue dotarla de aguas tratadas que muchas veces no lograban atender las necesidades de los campesinos e incluso esta “solución” se tradujo en otro inconveniente para la red de canales. Retrocediendo a inicios del siglo XX, el General Carlos Pacheco, Secretario de Fomento del gobierno porfirista, introdujo en la zona una bella flor de color lila llamada “lirio” para adornar así las zonas de agua pura y cristalina de los canales de Xochimilco<sup>185</sup>. Sin embargo, no fue de su conocimiento que esta planta en agua limpia apenas crece y su flor luce bastante, no obstante, en aguas tratadas y contaminadas se reproduce de tal forma que se convierte en plaga. Por desgracia, varios años después, el lirio creció desenfrenadamente y la fauna acuática no se pudo restablecer, este “Huachinango” (así llamado por los habitantes de la zona) no permite tampoco el libre tránsito de las canoas y trajineras.

---

<sup>185</sup> Vídeo “Xochimilco historia de un pasado y presente Primera Parte.”, CIDEX, UAMX, 1990, [en línea: <https://www.youtube.com/watch?v=XOWF7ScmmRU&list=LLoqLm8BIFcOBI2C65-rfPRA&index=107&t=2632s> ] Consultado el 15 de marzo de 2019.





Ilustración 4: Proliferación de lirio acuático. [Fotografía de Miriam Hernández Sandoval]. (Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México 2018).

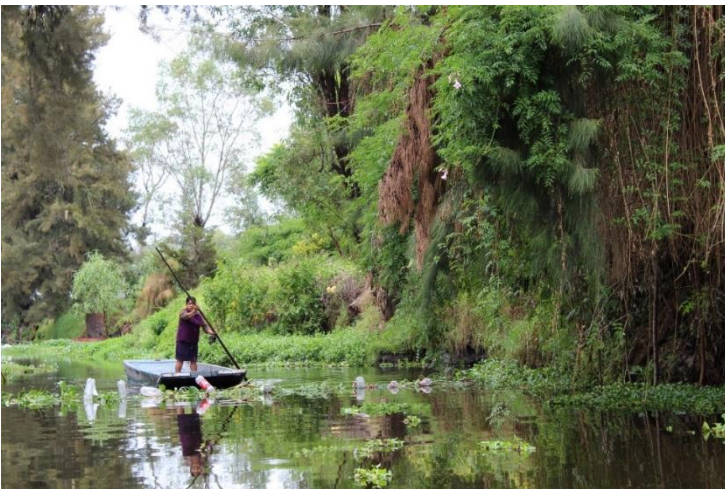


Ilustración 5: Uso de envases de PET como ayuda para evitar la proliferación de lirio acuático y liberar los caminos para el flujo de población local. [Fotografía de Miriam Hernández Sandoval]. (Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México 2018).

Entre éstas y otras consecuencias de la implementación de aguas tratadas en los canales de Xochimilco, fue que las chinampas en su mayoría se volvieron infértiles con el paso de los años, el cultivo debía esperar a las épocas de lluvia, esto causó a finales del siglo XX y principios del siglo XXI el abandono de las tierras y que los campesinos ya no siguieran con las tareas del campo<sup>186</sup>. Los asentamientos urbanos fueron creciendo y se sumaron a ser una de las causas por las cuales las chinampas dejaron su vocación agrícola, convirtiéndose así en lugares en los cuales construir viviendas se volvió muy común, la mayoría de estas viviendas se

---

<sup>186</sup> Ídem.

establecieron de forma irregular sobre los suelos clasificados como zonas de conservación ambiental<sup>187</sup>.



Ilustración 6: Asentamientos habitacionales a orillas del canal y sobre chinampas. [Fotografía de Miriam Hernández Sandoval]. (Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México 2018).



Ilustración 7: Cambios en el uso de suelo. [Fotografía de Miriam Hernández Sandoval]. (Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México 2018).

Las transformaciones de la zona chinampera en los últimos años han provocado una problemática cada vez más compleja de resolver, la sobreexplotación de los mantos acuíferos, la expansión urbana, la contaminación del agua por presencia de plagas y la utilización de técnicas inadecuadas para el control de los niveles del agua que carecían de estudios ambientales, hidrológicos y de mecánica de

---

<sup>187</sup> Álvaro López, Manuel Guerrero, Hernández Cruz, Araceli Aguilar, “Rehabilitación de la zona chinampera” en Caraballo Perichi, Ciro, *Xochimilco: Un proceso de gestión participativa, Proyecto UNESCO-Xochimilco*, México, 2006, p. 203.



suelos<sup>188</sup>. Por su parte, la agricultura de invernaderos que inició como una proeza para la comercialización de plantas y flores en beneficio de la economía local para ayudar a los productores, terminó siendo una amenaza al paisaje chinampero, contaminando, de igual manera, las aguas con agroquímicos que afectan directamente la conservación del ecosistema en el que aún se refugian y reproducen las aves endémicas y migratorias de este sitio, asimismo, dañan la funcionalidad de los rellenos con cascajo y tierra en los canales a los que se recurren para nivelar las chinampas inundadas<sup>189</sup>.



Ilustración 8: Cultivos de invernadero. [Fotografía de Miriam Hernández Sandoval]. (Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México 2018).



Ilustración 9: Invernaderos sobre chinampas. [Fotografía de Miriam Hernández Sandoval]. (Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México 2018).

---

<sup>188</sup> Ídem.

<sup>189</sup> Cfr. Caraballo Perichi, *Óp. Cit.* p.203.

Por otro lado, las condiciones sociales de los productores son un factor importante que influye de igual manera en la conservación o deterioro de las chinampas. El conocimiento y las prácticas agrícolas de los chinamperos, así como su habilidad para aprovechar los recursos, adaptarse y adoptar nuevas variedades de cultivo, tecnología y opciones de aprovechamiento productivo son la parte social que promueve la continuidad del trabajo agrícola, pero en algunos casos son los mismos que repercuten en el ambiente lacustre de Xochimilco, debido a la falta de supervisión. Un ejemplo de ello es la situación del árbol del ahuejote, una especie endémica del lugar usado como soporte para las chinampas, sin embargo, bajo los fines de cultivo de plantas de invernadero es necesaria mayor captación de luz y temperatura, provocando que los ahuejotes sean cortados<sup>190</sup> por los mismos productores.

A pesar de que en la década de los años cincuenta del siglo XX, el sistema chinampero se desarrolló favorablemente, dotando de productos para el consumo propio de la población de Xochimilco, así como un desarrollo económico con la producción de bienes destinados al mercado, con el deterioro de las condiciones ambientales y productivas ha crecido la tendencia por abandonar las tierras para el cultivo. Entre los motivos del abandono del sistema agrícola se encuentran la baja rentabilidad, la competencia entre los salarios urbanos y el ingreso agrícola, la mala calidad del agua, la salinidad del suelo, las condiciones climáticas, la carencia de apoyo técnico y los cambios en el modo de vida<sup>191</sup>. Aunado a lo anterior, la ausencia de títulos formales de propiedad en los ejidos y chinampas ha provocado que personas que no tienen vivienda invadan dichos espacios<sup>192</sup>.

En definitiva, los problemas que afectan los canales y chinampas de Xochimilco son consecuencia del crecimiento urbano de la Ciudad de México, que a su vez provocó una demanda palpable en el uso y manejo de las aguas de los manantiales, despojando a los canales de este recurso; por su parte, esta sobreexplotación de los mantos acuíferos estimuló los hundimientos que han cambiado la topografía de

---

<sup>190</sup> *Ibidem.* p. 210

<sup>191</sup> *Cfr. Ídem.*

<sup>192</sup> *Ibidem.* p. 212

la demarcación. Ahora bien, al sustituir el agua limpia de los manantiales por aguas residuales y de mala calidad, se afectó la productividad del suelo, modificando su sodicidad e incluso está acabando con la fauna acuática endémica, como los ajolotes. El descuido al sistema tradicional de agricultura chinampera y la suplantación por la aplicación de nuevas técnicas de cultivo como los invernaderos y la deforestación han inducido al uso excesivo de agroquímicos que contaminan y afectan la productividad de las tierras.

La disminución del rendimiento de las chinampas y el descenso de comercialización de productos de cultivo empujaron a los chinamperos a abandonar sus tierras de cultivo, lo que sumado a la demanda de viviendas en la zona provocaron un cambio de uso del suelo, por lo que esas parcelas ya improductivas se destinaron a la venta para uso habitacional. Estos asentamientos urbanos irregulares han generado nuevas afectaciones a la zona en los últimos años como la filtración de aguas residuales domésticas y la contaminación por basura arrojada a los canales, así como la apropiación, sobrepoblación y venta ilegal de terrenos en áreas naturales protegidas.

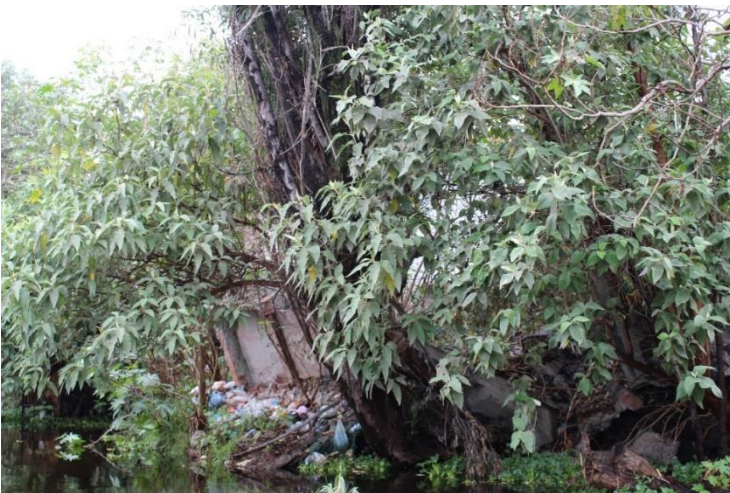


Ilustración 10: Basura arrojada a canales. [Fotografía de Miriam Hernández Sandoval]. (Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México 2018).

En pocas palabras, la situación de las chinampas ha empeorado con el paso del tiempo, el crecimiento de la mancha urbana y los cambios en el modo de vida actual han modificado también las prioridades de atención por parte de los gobernantes y residentes de Xochimilco, sin embargo, aún es posible actuar de manera favorable



para el rescate y la conservación de esta zona lacustre, la prueba está en los esfuerzos y resultados que se han logrado con la implementación de algunos programas y proyectos dispuestos a atender los problemas que aquejan la zona chinampera de la zona sur de la Ciudad de México para así mantener y conservar este Patrimonio de la Humanidad como lo reconoció la UNESCO en 1987.

Para ver más fotografías véase el Anexo de esta investigación.

### **3.3 Plan de Rescate Ecológico Xochimilco.**

Como se sabe, Xochimilco ha sido tradicionalmente reconocido como atractivo turístico nacional e internacional por sus canales navegables y su producción de verduras y hortalizas en chinampas. Sin embargo, por diversas razones, esta región desde años atrás se ha enfrentado a la contaminación y posible aniquilación de flora, fauna y actividades primarias. Debido a esta problemática y a su reconocimiento como Patrimonio Cultural de la Humanidad por la UNESCO en 1987, es que, para el rescate de Xochimilco a finales de la década de los ochenta y a principios de los noventa, el Gobierno de la Ciudad de México ordenó enérgicas acciones entre las que destacó el reordenamiento de las Ciénegas situadas al norte de esta jurisdicción.

De acuerdo a la declaratoria del 7 de mayo de 1992, siendo presidente de la República Mexicana Carlos Salinas de Gortari, los ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco se definieron como zona prioritaria de preservación y conservación del equilibrio ecológico, así como área natural protegida, bajo la categoría de zona sujeta a conservación ecológica<sup>193</sup>.

“Considerando que la zona lacustre de Xochimilco es representativa del manejo hidrológico de la cuenca sur oriental como un sistema único de cultivo en el mundo que entraña el antiguo funcionamiento del Valle de México (...) Que en las últimas décadas esta zona lacustre y chinampera de Xochimilco se ha venido degradando debido a las descargas de aguas residuales, agravadas día a día por la permeabilidad del suelo que propicia el contacto

---

<sup>193</sup> Diario Oficial de Federación Declaratoria del 07/05/1992, Dirección URL, [en línea: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=4664640&fecha=07/05/1992](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4664640&fecha=07/05/1992) ] Consultado el 20 de marzo de 2019.

de aguas negras con los mantos acuíferos”<sup>194</sup>

Con el objetivo de contrarrestar el proceso de degradación ecológica y fomentar la producción agrícola, se introdujo un programa prioritario para la modernización económica y el rescate ecológico de la zona lacustre de Xochimilco. El Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994 incluyó en su contenido la realización de un diagnóstico de las características urbanas, ecológicas y las problemáticas del lugar. En esta misma declaratoria se recalcó que dos años atrás, el 20 de octubre de 1989 fue publicada en la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal la modificación del Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Xochimilco versión 1987<sup>195</sup>, en donde se reconocen los Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco como parte del proyecto “Plan de Rescate Ecológico de Xochimilco”. Como parte de las acciones para la rehabilitación de la zona, en el mes de noviembre de 1989, por decreto presidencial con la prerrogativa de que por causas de utilidad pública y con el fin de mejorar la calidad del suelo agrícola y del sistema de chinampas se dio paso a la expropiación de 780-56-61 hectáreas al ejido de Xochimilco y 257-57-60.40 hectáreas al ejido de San Gregorio Atlapulco<sup>196</sup> en la delegación Xochimilco. Este mismo Decreto Expropiatorio incorporó 2, 657-08-47 hectáreas bajo un régimen jurídico establecido por la Ley General del Equilibrio Ecológico y la protección del Medio Ambiente, como un área que requiere de protección, conservación, mejoramiento, preservación y restauración de sus condiciones ambientales<sup>197</sup>.

Acto seguido, el área natural protegida se dividió en once zonas destinadas a cumplir con el Programa de Manejo de la Zona sujeta a Conservación Ecológica, para su identificación se establecieron de la siguiente manera: Laguna de

---

<sup>194</sup> *Ídem*.

<sup>195</sup> Diario Oficial de Federación Declaratoria del 07/05/1992, Dirección URL, [en línea: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=4664640&fecha=07/05/1992](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4664640&fecha=07/05/1992) ] Consultado el 20 de marzo de 2019.

<sup>196</sup> Diario Oficial de la Federación Declaratoria del 21/11/1989, Dirección URL, [en línea: [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=4835582&fecha=21/11/1989](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4835582&fecha=21/11/1989) ] Consultado el 20 de marzo de 2019.

<sup>197</sup> Diario Oficial de Federación Declaratoria del 07/05/1992, Dirección URL, [en línea: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=4664640&fecha=07/05/1992](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4664640&fecha=07/05/1992) ] Consultado el 20 de marzo de 2019.

Regulación Ciénega Chica, Laguna de Regulación Ciénega Grande, Zona Deportiva Popular, Mercado de Plantas y Flores, Laguna Cuemanco, Parque Natural, Vivero Nezahualcóyotl, Zona Ejidal de San Gregorio Atlapulco, Lago de Conservación de Flora, Fauna y Acuacultura, Distrito de Riego Xochimilco y la Chinampería que abarca el total de la zona chinampera de Xochimilco, San Gregorio Atlapulco y San Luis Tlaxialtemalco.<sup>198</sup>



Maqueta, planificación y rescate de la reserva ecológica

Fuente: Patronato del Parque Ecológico de Xochimilco A. C., “Historia”, [en línea: <http://www.ppex.org.mx/historia.html> ] Consultado el 16 de mayo de 2019.

Por consiguiente, esta Área Natural Protegida quedó destinada para actividades agrícolas, hidrológicas, de acuacultura, turísticas ecológicas, culturales y deportivas, de investigación y experimentación ecológica. Por su parte, la delegación política de Xochimilco emprendió el Plan de Rescate Ecológico, dando atención a cada uno de los aspectos en que estaba dividido. El Rescate Hidráulico y Agrícola se dedicaron a la instalación de una línea de conducción de aguas residuales de las plantas tratadoras en San Luis Tlaxialtemalco y el Cerro de la Estrella; la oxigenación y limpieza de las aguas del sistema lacustre para el restablecimiento del agua, cancelando a su vez cinco mil descargas domiciliarias e industriales de establos y porquerizas de drenaje; al fomento de la agricultura en la región por medio asesorías técnicas a los productores respecto al manejo de suelos, sistema de siembra y riego, fertilización, fumigación, así como la comercialización,

---

<sup>198</sup> *Ídem.*

reforestación de la zona chinampera; protección del crecimiento de la Mancha Urbana hacia la zona chinampera y la promoción de la regularización de la tenencia de la tierra en la zona cerril, ejidal y chinampera; asimismo, se dio paso a la construcción de dos lagunas de regulación para evitar inundaciones, el aprovechamiento del escurrimiento pluvial y la utilización del agua residual tratada para incrementar los niveles de los canales y el restablecimiento del tránsito de canoas mediante un programa de limpieza del lirio acuático<sup>199</sup>.

Otro de los objetivos de este plan fue salvaguardar y proteger la localización de vestigios arqueológicos, considerando que las obras de infraestructura que se desarrollan en la zona no afecten su rescate y/o salvamento; para lo cual se requirió realizar trabajos que no afectaran vialidades o equipamiento para proteger el patrimonio Histórico en Xochimilco ubicado en sus barrios y pueblos tradicionales<sup>200</sup>. Con el fin de conseguir un rescate integral de la zona se incorporaron actividades recreativas con el proyecto de un Parque Natural, esto es, como acción complementaria a la rehabilitación de la zona lacustre se destinaron 161 hectáreas para la recuperación del ecosistema lacustre de la Ciudad de México para dicho proyecto. El diseño del Parque Ecológico Xochimilco (PEX) se basó en la creación de jardines botánicos con flora y fauna nativa de la zona, espacios abiertos para la recreación, un museo y un lago en donde se podrían encontrar trajineras para el uso de los visitantes; como complemento, se consideró una zona deportiva para la habilitación de canchas de fútbol, basquetbol, beisbol, voleibol, fútbol americano y una ciclista, además de humedales en la periferia de la zona<sup>201</sup>. Cabe señalar que la administración del parque estaría a cargo de un patronato financiado por un fideicomiso a cargo de Erwin Stephan-Otto, que por su distinción académica como catedrático de la UNAM y ex sindicalista del STUNAM conforma aún en la actualidad el Patronato del PEX para la autosuficiencia del mismo. El Parque Ecológico de Xochimilco y su Patronato se convirtieron en una organización No Gubernamental cuyos recursos para la manutención del parque provienen de los donativos de

---

<sup>199</sup> Manuscrito mecanografiado, *Datos Generales del Rescate Ecológico*, 1992. pp. 1-5.

<sup>200</sup> *Ibidem*. pp. 5

<sup>201</sup> *Ídem*.

acceso, servicios y estacionamiento.<sup>202</sup>



Predio del PEX en 1991

Fuente: Patronato del Parque Ecológico de Xochimilco A. C., “Historia”, [en línea: <http://www.ppex.org.mx/historia.html>] Consultado el 16 de mayo de 2019.

Como es sabido, la población de Xochimilco se ha dedicado tradicionalmente al cultivo de flores y plantas, por tanto, se incorporaron instalaciones que permitieran a los productores la comercialización de los productos de forma eficiente, fue así que se construyó el Mercado de Plantas y Flores. Por su parte, los artesanos también obtuvieron beneficios, pues anexo al embarcadero de Cuemanco se construyó el Mercado de Artesanías<sup>203</sup>. Finalmente, para enriquecer los anteriores servicios, se promovió una mejor orientación a los turistas mediante información y apoyos especializados, ofreciendo un servicio de guías e información con respecto a los valores ecológicos y culturales de la región.

---

<sup>202</sup> Parque Ecológico de Xochimilco: PEXX años, desde 1993, Dirección, URL, [en línea: <http://www.ppex.org.mx/contacto.html>] Consultado el 16 de mayo de 2019.

<sup>203</sup> Manuscrito mecanografiado, *Datos Generales del Rescate Ecológico*, 1992. pp. 6



Predio del PEX en 1991

Fuente: Patronato del Parque Ecológico de Xochimilco A. C., “Historia”, [en línea: <http://www.ppex.org.mx/historia.html> ] Consultado el 16 de mayo de 2019.

Este ambicioso proyecto se llevó a cabo a inicio de los años noventa cumpliendo con las expectativas esperadas; el PEX, el cual fuera una de las áreas naturales expropiadas para un mejor manejo de uso de suelo y conservación, comenzó a recibir visitantes que disfrutaron del paisaje a bordo de trajineras. Por otro lado, gracias a los trabajos de limpieza en la zona se encontraron cantidad de piezas arqueológicas que se pusieron en exhibición para los visitantes, quienes admirarían también la diversa fauna que albergaba el parque como peces, patos y garzas que andaban libremente por el lago. Esta fue la propuesta con la que el gobierno, en sus tres niveles, detuvo el deterioro que presentaban los canales, lago y áreas verdes de Xochimilco desde varios años atrás, disminuyendo a su vez el crecimiento de la mancha urbana en las zonas chinamperas.



Inauguración por el Presidente de la República en 1993

Patronato del Parque Ecológico de Xochimilco A. C., “Historia”, [en línea: <http://www.ppex.org.mx/historia.html> ] Consultado el 16 de mayo de 2019.

Fuente:

[en línea:

El Parque Ecológico de Xochimilco (PEX) como ya se mencionó, se convirtió en un lugar de recreación y convivencia en donde de cierta forma se rescataban algunos valores culturales y ecológicos para la preservación del sitio; se consideró como un modelo de desarrollo sustentable novedoso para la época, con fines ambientales para aminorar la contaminación y la conservación de la fauna que se alojaba en los humedales. En el ámbito social, se pretendía crear conciencia sobre la educación ambiental y el valor histórico y cultural de Xochimilco; en el ámbito económico, el Mercado de Plantas logró que los productos de los agricultores de la región tuvieran un sitio bien establecido para la venta; en definitiva, nada en este Plan de Rescate Ecológico de Xochimilco parecía tener fallas.



Regeneración de Áreas

Fuente: Patronato del Parque Ecológico de Xochimilco A. C., “Historia”, [en línea: <http://www.ppex.org.mx/historia.html>] Consultado el 16 de mayo de 2019.

Sin embargo, de ser un proyecto piloto de rehabilitación ecológica pasó rápidamente a ser un lugar olvidado, sin supervisión y aprovechado para supuestos actos de corrupción, pues se le dejó de brindar mantenimiento al lugar, pero nunca se dejó de cobrar la entrada y los servicios dentro que se supondría autoabastecerían el parque. En el año de 1999 varios fueron los reclamos de los pobladores y ejidatarios sobre el abuso por parte de personas ajenas al lugar hacia los mismos ejidatarios, violando su confianza y despojándolos de sus tierras por medio de engaños. Diez años después de que se expropiaran los ejidos de Xochimilco, cuando se pagó a los ejidatarios con dinero, lotes de 120 metros en la ahora zona habitacional “Barrio 18”, parcelas de chinampas de 850 metros cuadrados y concesiones en el Mercado



de Cuemanco para la venta de plantas, flores y artesanías<sup>204</sup>, se dio el brote de líderes “coyotes” encargados de comprar (a precios no justos) o despojar a los ejidatarios de sus tierras para después lucrar a conveniencia con lo adquirido, esto de acuerdo a las denuncias ciudadanas de ese año.

El problema ejidal, y la aún faltante escrituración de parcelas, era tan sólo una parte de los conflictos que reclamaba la población de Xochimilco a finales de los años noventa e inicios del nuevo milenio, el Deportivo Cuemanco se vio invadido por el llamado Frente Popular Francisco Villa, el Mercado de Flor cortada que limita con el Deportivo Cuemanco carecía de organización y un correcto funcionamiento, el arrojado de escombros en parcelas y chinampas continuó, generando nuevamente un daño ecológico a la zona. Las invasiones irregulares en la chinampería también persistieron; el crecimiento del ambulante comercial invadió la explanada del Centro Histórico de Xochimilco, extendiéndose a calles aledañas y plazuelas de los barrios y pueblos de la demarcación<sup>205</sup>. Todas estas quejas y denuncias, incluyendo la acusación de la mala administración delegacional que no dio atención a ninguno de estos problemas, se hicieron llegar hasta la Jefa de Gobierno, la Lic. Rosario Robles, quien respondió con la organización de mesas de trabajo para escuchar a los ciudadanos y brindarles una mejor atención para la solución a los conflictos de Xochimilco<sup>206</sup>.

Por otro lado, el Parque Ecológico Xochimilco (PEX) y las zonas aledañas también fueron descuidadas con el paso de los años, el mantenimiento y la autosuficiencia del parque decayó, dándose a notar por la casi nula publicidad o invitación a visitarlo y conservarlo. En el año 2016, veintisiete años después de la puesta en marcha del Plan de Rescate Ecológico de Xochimilco de 1989, se evidenció por algunos medios de comunicación, que el PEX se encontraba en una situación de corrupción y desastre, pues pobladores cercanos y trabajadores del parque aseguraron que

---

<sup>204</sup> Rodolfo Cordero López, “El ejido de Xochimilco, expropiado y con graves daños ecológicos”, *Revista de Reflexión y Difusión “NOSOTROS”*, Número 23, Duro Comunicación con Sentido, SA de CV, México, diciembre de 1999, p. 5.

<sup>205</sup> *Ídem*.

<sup>206</sup> *Ídem*.



diversas especies endémicas que albergaba el parque estaban desapareciendo debido al deterioro ambiental. Revelaron también que el porcentaje de aves migratorias que reciben cada año ha disminuido por la desecación del lago y los humedales<sup>207</sup>. El Fideicomiso del patronato del parque sigue estando a cargo de la misma persona bajo la figura de un Permiso Administrativo Temporal Revocable<sup>208</sup> otorgado por el Gobierno del Distrito Federal de hace veintiséis años.

A continuación, se presentan una serie de fotografías que ilustran la situación del parque en el año 2019:



Ilustración 11: Foro Abierto del PEX [Fotografía de Miriam Hernández Sandoval]. (Parque Ecológico de Xochimilco. México 2019).

---

<sup>207</sup> Cfr. Rodríguez González, Luis Carlos, “Corrupción y desastre en Parque Ecológico Xochimilco”, México Nueva Era, 19-09-2016, Dirección URL, [en línea: <http://mexiconuevaera.com/opinion/luis-carlos-rodriguez-gonzalez/tal-cual/2016/09/19/corruccion-y-desastre-en-parque-ecologico> ] Consultado el 20 de marzo de 2019.

<sup>208</sup> *Ídem.*



Ilustración 12: Trajinera en Lago Huetzalin [Fotografía de Miriam Hernández Sandoval]. (Parque Ecológico de Xochimilco. México 2019).



Ilustración 13: “Paseo Ribereño” invadido por el lirio acuático [Fotografía de Miriam Hernández Sandoval]. (Parque Ecológico de Xochimilco. México 2019).





Ilustración 14: “Humedales” del Lago Huetzalin [Fotografía de Miriam Hernández Sandoval].  
(Parque Ecológico de Xochimilco. México 2019).



Ilustración 15: Chinampería demostrativa [Fotografía de Miriam Hernández Sandoval].  
(Parque Ecológico de Xochimilco. México 2019).

Para ver más fotografías véase el anexo de esta investigación.

Dadas las circunstancias y las imágenes que evidencian el descuido y deterioro que han tenido estos sitios, el que fuera uno de los grandes proyectos del Plan de Rescate Ecológico de Xochimilco, con altas expectativas para la conservación de este sitio declarado Patrimonio Cultural de la Humanidad por la UNESCO en 1987, treinta años después levanta sospechas y dudas acerca del interés por mantener vivo este espacio heredado de la época prehispánica. Aproximadamente cada año, los incendios forestales arrasan con enormes áreas de pastizales y parcelas ubicadas en el área natural protegida. El 20 de febrero de 2019 se presentó un incendio que tardó alrededor de 11 horas para poder ser apagado<sup>209</sup>. Pareciera que las prioridades históricas, ecológicas, sociales, económicas e incluso turísticas por las que se iniciaron dichas acciones sólo fueron momentáneas y dependientes de los intereses de quienes ocupaban cargos administrativos en el gobierno, o bien, que el descuido es producto de la ignorancia y la apatía de los pobladores y visitantes que no brindan el apoyo suficiente para la conservación del Patrimonio Cultural de Xochimilco, de México y de la Humanidad.

### **3.4 Proyecto UNESCO-Xochimilco.**

Entrado el nuevo milenio, la reestructuración política en el gobierno del entonces Distrito Federal, permitió que fuera posible que la población eligiera democráticamente a los dirigentes delegacionales y al Jefe de Gobierno de la Ciudad. Este logro democrático dio paso a que las primeras administraciones delegacionales elegidas de este modo fueran entusiastas en un mandato con base en proyectos y espacios de colaboración y cooperación de actores sociales, privados e incluso de organismos internacionales. Uno de los casos más representativos de este modelo con proceso de gestión participativa fue el Proyecto UNESCO-Xochimilco.

Como antecedente, se encuentra la Zona de Monumentos Históricos en las demarcaciones de Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta declarada así en 1986, en 1987

---

<sup>209</sup> Lilian Hernández, “En el olvido, 165 hectáreas en el Parque Ecológico de Xochimilco”, Excelsior, 04 de marzo de 2019, Dirección URL, [en línea: <https://www.excelsior.com.mx/comunidad/en-el-olvido-165-hectareas-en-el-parque-ecologico-de-xochimilco/1299709> ] Consultado el 17 de mayo de 2019.

fue reconocida como Patrimonio Cultural de la Humanidad y posteriormente, en 1992, la zona de chinampas fue declarada área natural protegida. Estos decretos se hicieron con la intención de reconocer la importancia cultural, patrimonial y ecológica, puesto que sus bienes inmuebles, los vestigios de manantiales y lagos en la Ciudad de México y la permanencia de las chinampas como el sistema de cultivo son el remanente del México prehispánico que por muchos años sirviera para abastecimiento alimenticio de la ciudad.

Debido a la extensión de la zona de conservación de Xochimilco, que ocupa un área de 89.65 km<sup>2</sup> con alrededor de 83 monumentos históricos y siete mil chinampas<sup>210</sup>, se le dio un especial interés para evitar que su extensión se redujera por motivos de un mal manejo. Si bien en ocasiones anteriores se trabajó para proteger y demostrar la importancia ambiental de la región, Xochimilco, sus canales y sus chinampas continuaban en un proceso de deterioro en comparación con el resto de la ciudad, puesto que hubo un crecimiento de población descontrolado desde 1960 a 1980<sup>211</sup>, por lo que la ocupación e invasión de predios, la extracción de agua de los manantiales y la disminución en la calidad de la misma en los canales y lago fueron problemas que no se lograron detener con el Plan de Rescate Ecológico de la década de los años noventa.

En consecuencia, las nuevas oportunidades de gestión planeaban cubrir todas esas necesidades y fallas que otros proyectos no lograron abarcar. De este modo, al inicio de la primera década del año 2000, Xochimilco, como sitio patrimonial, volvía a ser foco de atención política, inversión económica de gobiernos federales y locales, así como de empresas privadas, universidades y organismos internacionales. La nueva visión de gestión se enfocaba en la apertura de espacios de participación y concertación de los diversos actores que tuvieran injerencia en

---

<sup>210</sup> Dionisio Zabaleta Solís, “El Proyecto Unesco-Xochimilco (PUX), en la Ciudad de México”, Cuaderno Reconceptualizando el espacio público local en América Latina del Programa Coproducción de la acción pública, Dirección URL, [en línea: <http://www.institut-gouvernance.org/en/experienca/fiche-experienca-27.html>] Consultado el 25 de marzo de 2019.

<sup>211</sup> *Ídem*.

las propuestas, de este modo se daba paso al diálogo entre las partes, evitando así conflictos innecesarios<sup>212</sup>.

El surgimiento de las Delegaciones como instancia de operación local y los conflictos sobre el manejo de áreas agrícolas expropiadas generados por el programa de rescate ecológico, no lograban empatar ni coordinarse para dar soluciones, y aunque en la teoría se supondría que la población estaría más involucrada con la gestión del espacio patrimonial, en la práctica el rango de acciones se hizo más complejo debido a que no existían espacios definidos para los ejercicios de construcción participativa<sup>213</sup>. Como ejemplo, la primera administración delegacional electa bajo la responsabilidad de Estefanía Chávez, implementó una serie de medidas menores que si bien pretendían la rehabilitación de algunos espacios del centro histórico de Xochimilco y la limpieza de canales, no se mantuvo una postura firme sobre estas actividades, carecieron de seguimiento y constancia, por lo tanto, no se obtuvieron resultados favorables<sup>214</sup>.

En consecuencia, las presiones y reclamos sobre el estado de conservación del sitio se hicieron llegar ante el Comité del Patrimonio Mundial de la UNESCO en el 2001, a través de documentos enviados por grupos de ciudadanos organizados y mediante comunicaciones e informes emitidos por el gobierno mexicano. De esta manera se daba a conocer la preocupación por el deterioro del lugar. La respuesta por parte de este organismo internacional se dio en noviembre del 2002, pues se llevó a cabo una misión de observación por parte de Dora Arizaga como representante del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS)<sup>215</sup>, quién determinó los siguientes temas como de mayor atención:

---

<sup>212</sup> Cfr. *Ídem*.

<sup>213</sup> Ciro Caraballo Perichi, Olatz Ecenarro, Capítulo 2 “El proyecto UNESCO-Xochimilco. Un espacio para la gestión participativa” en *Xochimilco: Un proceso de gestión participativa, Proyecto UNESCO-Xochimilco*, México, 2006, p. 54.

<sup>214</sup> Dionisio Zabaleta Solís, “El Proyecto Unesco-Xochimilco (PUX), en la Ciudad de México”, Cuaderno Reconceptualizando el espacio público local en América Latina del Programa Coproducción de la acción pública, Dirección URL, [en línea: <http://www.institut-gouvernance.org/en/experienca/fiche-experienca-27.html>] Consultado el 25 de marzo de 2019.

<sup>215</sup> Cfr. *Ibidem*. pp. 55

“Sobre el manejo del área natural: las zonas de protección ecológica se encuentran afectadas por serios problemas de contaminación e impacto ambiental. Sobre la participación comunitaria: existe una falta de concertación de intereses. Sobre la planificación: se ha detectado que ésta se encamina más hacia el desarrollo urbano. Sobre aspectos institucionales y financieros: se percibe la existencia de múltiples actores institucionales sin una visión unitaria, ni una definición clara de las funciones de cada uno. Sobre difusión: no existe política de difusión sobre los planes y proyectos de conservación y desarrollo de Xochimilco. Sobre valores culturales y naturales: no existe un conocimiento de los valores culturales y naturales que fortalezcan la identidad Xochimilca. Sobre mecanismos de control: los estudios realizados carecen de indicadores que permitan realizar un seguimiento de evaluación de la gestión.”<sup>216</sup>

Es decir, que en siete rubros sobre el estado de conservación del sitio patrimonial existían fallas que impedían el manejo y mantenimiento de Xochimilco y sus áreas naturales y culturales, desde la contaminación y el impacto ambiental en los canales hasta una nula política de difusión sobre los planes y proyectos de conservación y desarrollo de la zona, es como fueron catalogados los problemas a los que la población demandaba.

Las conclusiones de este dictamen se tomaron como propuesta para que la UNESCO se involucrara como instancia técnica y de mediación en la elaboración de un “Plan Maestro” en Xochimilco.

Las bases del Proyecto UNESCO-Xochimilco se deben también al interés del gobierno local, en el que Juan González fungía como Jefe Delegacional en Xochimilco (2000-2003), pues se dio a la tarea de recabar información que le permitiera elaborar un diagnóstico sobre el problema patrimonial en su demarcación<sup>217</sup>. Durante este proceso, el gobierno delegacional formó vínculos con instituciones académicas como la Universidad Autónoma Metropolitana, Campus Xochimilco y la Universidad Nacional Autónoma de México conformando un equipo de trabajo e investigación especializada en estudios sobre la conservación de la

---

<sup>216</sup> *Ídem*.

<sup>217</sup> Dionisio Zabaleta Solís, “El Proyecto Unesco-Xochimilco (PUX), en la Ciudad de México”, Cuaderno Reconceptualizando el espacio público local en América Latina del Programa Coproducción de la acción pública, Dirección URL, [en línea: <http://www.institut-gouvernance.org/en/experienca/fiche-experienca-27.html>] Consultado el 25 de marzo de 2019.

zona lacustre al sur de la ciudad. Estos esfuerzos provocaron que otras dependencias locales y federales competentes en el tema se sumaran a esta labor de conservación, fue así que la autoridad delegacional asumió un papel central en la activación de una red de políticas intergubernamentales<sup>218</sup>.

Tras la publicación del Informe del ICOMOS sobre el estado de conservación de Xochimilco, en noviembre de 2002, se llevó a cabo el Primer Foro Seminario Rescate Integral de Xochimilco Patrimonio Cultural de la Humanidad “Xochimilco, Un Espíritu con Tradición”, el cual estuvo a cargo de la UNESCO, el INAH, el Gobierno del Distrito Federal y la Delegación de Xochimilco con las participaciones de la sociedad civil organizada e importantes instituciones como la FAO, la UAM Unidad Xochimilco y otras dependencias gubernamentales<sup>219</sup>. Entre los principales objetivos de este Foro se encontraban: concretar un compromiso entre organismos internacionales y los gobiernos federal y local para la elaboración e implementación de un proyecto que permitiera el rescate integral de Xochimilco como Patrimonio Mundial; alcanzar acuerdos legislativos que comprometieran recursos para la ejecución del proyecto; lograr la continuidad de la inversión del gobierno delegacional en la rehabilitación del Centro Histórico de Xochimilco y el incremento de los recursos para la zona chinampera; establecer mecanismos de participación ciudadana que asegurara su intervención en la elaboración, diseño y ejecución del proyecto<sup>220</sup>.

Este proyecto se fue diseñando con la finalidad de no limitarse a una relación entre la representación técnica de la UNESCO y la ejecución política de la delegación, sino que incluyera la opinión y colaboración de distintos grupos de la población de los alrededores de la zona patrimonial en deterioro, para contar con un reconocimiento total de las fallas y las áreas de mayor conflicto y con ello establecer las áreas que requerían atención prioritaria.

---

<sup>218</sup> *Ídem*.

<sup>219</sup> Ciro Caraballo Perichi, Olatz Ecenarro, Capítulo 2 “El proyecto UNESCO-Xochimilco. Un espacio para la gestión participativa” en *Xochimilco: Un proceso de gestión participativa, Proyecto UNESCO-Xochimilco*, México, 2006, p. 55.

<sup>220</sup> *Cfr. Ibidem*.



Como se ha dicho, la UNESCO es un organismo de la Organización de las Naciones Unidas que labora a favor de la conservación de los sitios de Patrimonio Mundial, brinda apoyo técnico para la elaboración de alternativas de desarrollo social y económico que se adapten a las condiciones reales del sitio en cuestión, esto siempre en conjunto con los gobiernos de los países miembros de la Convención del Patrimonio Mundial de 1972. Teniendo clara esta función, el gobierno del Distrito Federal en turno, presentó una solicitud de cooperación a la Oficina de Representación de la UNESCO en México para el diseño de un proyecto que generara un proceso de preparación y construcción de la viabilidad social, política y económica para la Rehabilitación Integral del Centro Histórico y la zona chinampera de Xochimilco<sup>221</sup>. Si bien, el objetivo general del proyecto constaba del desarrollo de un proceso participativo de identificación de prioridades para la rehabilitación integral del patrimonio histórico y natural de Xochimilco, el convenio con la UNESCO significaba el aporte de recursos específicos como asesores internacionales y promoción internacional del sitio, mientras que la logística y los recursos económicos serían auspiciados por el gobierno local.

Por tanto, todas las acciones del Proyecto girarían entorno a generar un proceso participativo entre los actores sociales y políticos de Xochimilco, pero bajo la supervisión y colaboración técnica del Instituto Nacional de Antropología e Historia, así como de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, siendo estos los responsables a nivel federal del estado de conservación de Xochimilco<sup>222</sup>.

Para la ejecución del Proyecto UNESCO-Xochimilco (PUX) y su estrategia de participación ciudadana, se diseñaron Encuestas sobre los valores y representaciones del patrimonio cultural en Xochimilco, con el objetivo de reconocer la forma en que la población percibía el patrimonio cultural de la demarcación; este mecanismo sólo tuvo resultados informativos. Sin embargo, se estructuraron mecanismos de participación enfocados específicamente a grupos de población orientados a la discusión de problemas particulares del sitio patrimonial, fue así que

---

<sup>221</sup> *Ídem*.

<sup>222</sup> *Cfr. Caraballo, Óp. Cit., p. 56.*

comenzó la organización de Talleres como el Seminario Internacional sobre la Revitalización de Centros Históricos en el 2005, del cual se obtuvo una fuerte orientación sobre temas como los valores y el patrimonio, el manejo del agua y el uso sostenible de los espacios chinamperos<sup>223</sup>. Simultáneamente, desde el año 2003 ya se venía estructurando una relación con la ciudadanía por medio del Consejo Consultivo Ciudadano de Xochimilco, al cual la delegación reconoció como la instancia principal para la comunicación con la población, representada a su vez por diversas asociaciones civiles como Asamblea Xochimilca, Coordinadora Ciudadana Xochimilco, Xochicopalli Milchihua A.C., entre otras<sup>224</sup>. Para lograr una atención completa a todas las problemáticas de la zona, el PUX tenía talleres específicos con los grupos chinamperos, con grupos empresariales de corte turístico y comercial, con asociaciones ambientalistas, así como con organizaciones civiles y grupos de vecinos preocupados por la protección de monumentos históricos.

Hay que destacar que gracias al PUX la autoridad delegacional de aquellos años, Faustino Soto Ramos, colaboró con la UNESCO y otros grupos y organizaciones, impulsando el proceso de elaboración y diseño del plan de gestión de la demarcación. De modo que gracias al trabajo en conjunto, se identificaron tres elementos fundamentales para la ejecución del Proyecto: 1.- Se propuso una nueva delimitación de la zona de monumentos históricos, esto en razón de que se identificó un completo desconocimiento sobre los límites que comprendía la Zona del Patrimonio Mundial de Xochimilco, pues si bien se asumía implícitamente que el sitio correspondía al polígono del decreto presidencial de 1986, una revisión a detalle de la declaratoria de 1987 emitida por la UNESCO mostraba que las dimensiones de las áreas en cuestión no correspondían entre sí. La justificación de este error fue el poco tiempo que tuvo el gobierno federal para delimitar las zonas patrimoniales y el poco cuidado que se tuvo al elaborar la candidatura por la

---

<sup>223</sup> Dionisio Zabaleta Solís, “El Proyecto Unesco-Xochimilco (PUX), en la Ciudad de México”, Cuaderno Reconceptualizando el espacio público local en América Latina del Programa Coproducción de la acción pública, Dirección URL, [en línea: <http://www.institut-gouvernance.org/en/experienca/fiche-experienca-27.html>] Consultado el 25 de marzo de 2019.

<sup>224</sup> *Ídem*.

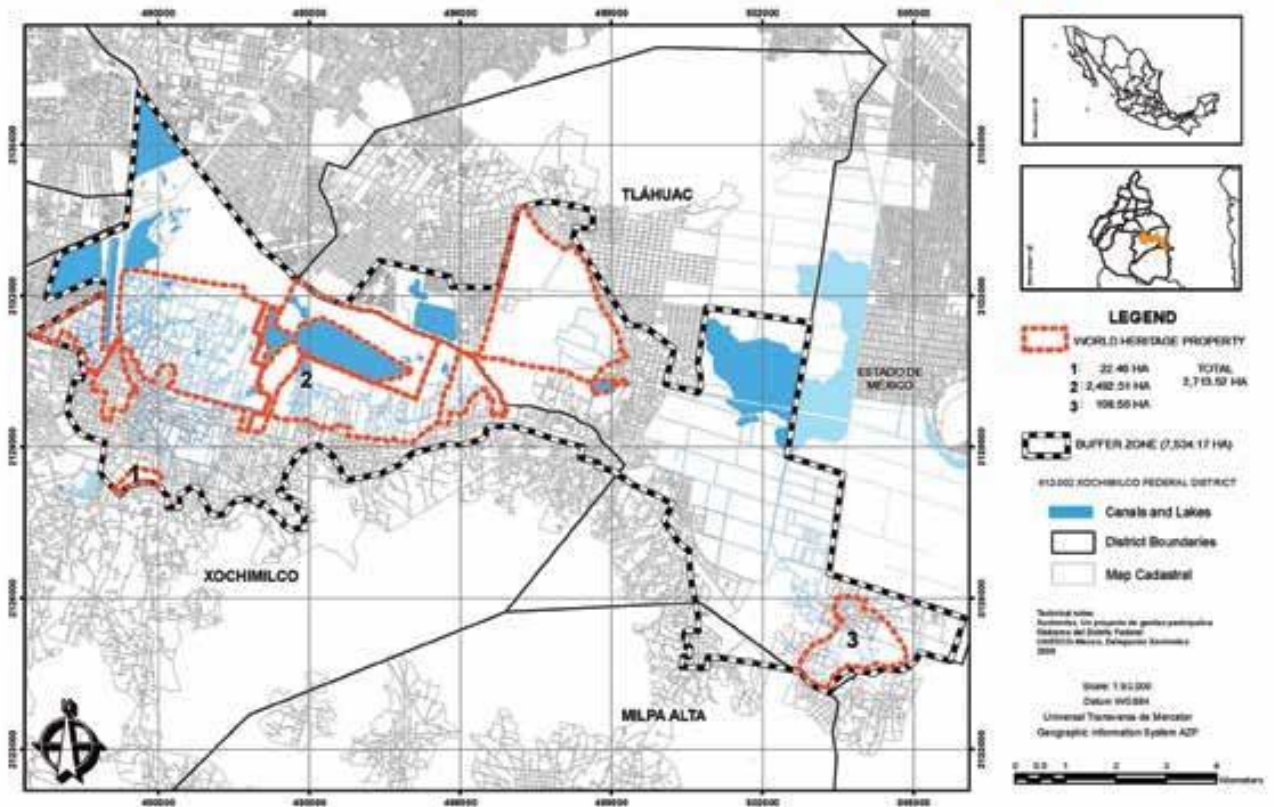
premura de entregar la documentación a la UNESCO<sup>225</sup>. Sin embargo, las autoridades delegacionales consideraban que ambas zonas tenían serios problemas y debido a sus valores históricos y arqueológicos debían ser considerados de igual manera. Asimismo, el PUX impulsó una nueva definición de la zona patrimonial en la que se incorporaba el polígono de 1986, sumando algunos nuevos perímetros. Es decir que la zona de acción del Proyecto Unesco-Xochimilco propuso marcar límites como zona núcleo, de recuperación, de amortiguamiento y de influencia. Considerando como zona de amortiguamiento la ampliación hacia la Ciénega Chica, la Laguna del Toro y el Barrio de Cuahuilama en la delegación de Xochimilco, más la zona de humedales en Tláhuac, aumentando la zona patrimonial<sup>226</sup>.

---

<sup>225</sup> *Ibidem*.

<sup>226</sup> Niklas Schulze, Yadira Correa, Ciro Caraballo Perichi, Capítulo 17 “Elementos para la definición de la poligonal y zonificación del sitio de patrimonio mundial” en *Xochimilco: Un proceso de gestión participativa, Proyecto UNESCO-Xochimilco*, México, 2006, p. 313.

## HISTORIC CENTRE OF MEXICO CITY AND XOCHIMILCO XOCHIMILCO DISTRITO FEDERAL



Polígono Oficial de la Zona Patrimonio Mundial en Xochimilco. [Imagen tomada de *Las Chinampas: Patrimonio Mundial de la Ciudad de México*, Universidad Autónoma Metropolitana, Autoridad de la Zona de Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, Gobierno de la Ciudad de México, 2016, p. 22.

2.- Se necesitaba un plan estratégico que hiciera referencia a la importancia de los valores monumentales, ambientales, sociales, culturales, tecnológicos y económicos del sitio; sin embargo, en la elaboración de esta estrategia los atributos que resultaron más privilegiados fueron: el manejo del agua de los manantiales y canales, la recuperación de la zona chinampera y el ordenamiento territorial en las zonas colindantes con los cuerpos de agua<sup>227</sup>. Es decir, se concluyó que el valor de

<sup>227</sup> Niklas Schulze, Ciro Caraballo Perichi, Capítulo 6 “Xochimilco: un sistema de valores patrimoniales, atributos y amenazas” en *Xochimilco: Un proceso de gestión participativa, Proyecto UNESCO-Xochimilco*, México, 2006, p. 101.

este sitio patrimonial se sustenta en la conservación y atención de las zonas lacustres, de chinampas y de humedales tanto de Xochimilco como de Tláhuac y Milpa Alta.

3.- La definición de una instancia permanente de colaboración intergubernamental y participación ciudadana que trascendiera en el diseño del proyecto y que formara parte de la ejecución y seguimiento del mismo<sup>228</sup>. Por consiguiente, en 2005 se consideró la creación de la Comisión Interdependencial para la conservación de la zona patrimonial de Xochimilco, Milpa Alta y Tláhuac por decreto del gobierno de la Ciudad de México, desde entonces se encuentra activa de manera formal en conjunto con las tres delegaciones en las que se encuentra la zona patrimonial, siendo presidida por la Secretaría de Medio Ambiente y teniendo como invitados permanentes a dependencias federales, a la Asamblea Legislativa y a la UNESCO<sup>229</sup>.

Este proceso de gestión participativa proponía un gran plan de manejo y de vinculación social en el cual el PUX se encontraría a cargo de una Unidad de Gestión de la zona patrimonial compuesta de seis dependencias: un Comité Ejecutivo, un Consejo Técnico para la Gestión y el Desarrollo del Sitio, un Cuerpo Académico de Asesores Técnicos, el Fideicomiso del Sitio de Xochimilco, todos ellos a cargo de un Director General elegido por el Comité Ejecutivo y por un periodo de tres años<sup>230</sup>. Con este organigrama se buscaba que todos estos órganos gubernamentales asumieran la implementación del Proyecto Unesco-Xochimilco sumando los esfuerzos y la colaboración de quienes ya se habían desempeñado en la elaboración de este “Plan Maestro” como lo llamaban coloquialmente.

En pocas palabras, todas las acciones alrededor del PUX fueron resultado de un intenso trabajo en equipo entre la delegación de Xochimilco, la UNESCO y sus órganos consultivos, instituciones académicas y las dependencias

---

<sup>228</sup> Cfr. Zabaleta Solís, *Óp. Cit.*

<sup>229</sup> *Ídem.*

<sup>230</sup> Niklas Schulze, Álvaro López Lara, Ciro Caraballo Perichi, Capítulo 19 “El diseño de un sistema de Manejo Integral” en *Xochimilco: Un proceso de gestión participativa, Proyecto UNESCO-Xochimilco*, México, 2006, p. 335.

gubernamentales con injerencia en el tema, pero a diferencia de proyectos similares anteriores, se tomaron en consideración las opiniones y necesidades específicas de la población de Xochimilco y sus alrededores. De esta manera, se obtuvieron resultados favorables para la ejecución de este plan de manejo, asimismo el panorama de las estrategias propuestas y su esquema de trabajo parecía ser posible. No obstante, la teoría es muy diferente a la realidad, fue decepcionante para todos los involucrados que a pesar del éxito que el proceso de elaboración les había dejado, resultó paradójico que a unos meses después de la publicación del plan de manejo, las relaciones entre la delegación y la UNESCO se dispersaron y el organigrama de las instancias gubernamentales de apoyo no se concretó, dejando incluso el plan de gestión<sup>231</sup>.

Las razones que quizá expliquen estos resultados son la frágil institucionalidad y autoridad que existe en el sistema de gobierno en México, debido a que con los cambios de administraciones se procede a hacer nuevas agendas políticas tanto a nivel delegacional como de gobierno central, pues, aunque las iniciativas y los programas sean locales, pueden llegar a ser descartados si es que no concuerdan con los intereses del gobierno de la Ciudad. Lamentablemente, esos cambios de administración y la débil legitimidad del Proyecto limitaron el alcance de las estrategias y la profundización de sus prácticas, culminando así con este innovador proceso de gestión participativa.

### **3.5 ¿Turismo Cultural en Xochimilco o Recreación y Libertinaje? ¿Ayudan a la conservación o lo perjudican?**

Hasta este punto, se han planteado los temas de conflicto emergentes en las últimas décadas en la zona lacustre de Xochimilco, tales como la contaminación de chinampas debido al uso de agroquímicos o al desenfrenado crecimiento del lirio acuático, de igual manera, la mala calidad del agua de los canales y lagos han hecho infértiles las zonas chinamperas, el crecimiento de la zona urbana en sus

---

<sup>231</sup> Cfr. Dionisio Zabaleta Solís, "El Proyecto Unesco-Xochimilco (PUX), en la Ciudad de México", Cuaderno Reconceptualizando el espacio público local en América Latina del Programa Coproducción de la acción pública, Dirección URL, [en línea: <http://www.institut-gouvernance.org/en/experienca/fiche-experienca-27.html>] Consultado el 25 de marzo de 2019.

alrededores y la falta de atención por parte de autoridades y población, entre otras. No obstante, los esfuerzos por recuperar este sitio y su integridad se han enfocado en todos estos elementos mencionados anteriormente, sin embargo, existe un rubro que es de suma importancia para el desarrollo económico de la población y la visión y proyección de este Patrimonio Cultural de la Humanidad a nivel nacional e internacional, esto es el Turismo Cultural, la actividad recreativa y sus implicaciones.

“El patrimonio cultural posee un valor incalculable como fuente de riqueza, de inspiración y de creatividad. Cada pueblo extrae de su patrimonio un sentimiento de identidad y cohesión generando vínculos entre pasado presente y futuro, ya que un pueblo consciente de sus raíces tiene más posibilidad de construir relaciones pacíficas y un diálogo con los otros pueblos, y forjar su porvenir”<sup>232</sup>

El turismo cultural se basa en factores humanos y puede llegar a ser una fuente potencial de desarrollo y crecimiento, si y sólo sí, cumple con un plan de manejo de gestión equilibrado que logre satisfacer las necesidades del habitante y del visitante. La cultura y el turismo cultural necesitan que sus sitios sean preservados y administrados de manera responsable para recibir visitas de calidad, que se mantenga su autenticidad, que se hagan festividades en su entorno pero sin agredir o deteriorar el patrimonio, que la población se involucre en la preservación y administración de los sitios, contemplando que ambas partes (visitante y habitante) salgan beneficiadas, que exista un trabajo en equipo entre autoridades locales, federales y sociedad civil, así como instituciones encargadas de difusión y promoción, y que los servicios turísticos a ofrecer cuenten con un alto nivel de profesionalismo y que los productos como las artesanías sean de buena calidad.<sup>233</sup> Uno de los objetivos del Turismo Cultural es tomar en cuenta el valor patrimonial de un sitio y de la riqueza cultural que lo rodea, por ejemplo, su trabajo agrícola, artesanal, industrial; que los visitantes se interesen por la cultura viva, el quehacer

---

<sup>232</sup> Cfr. Foro Subregional “Turismo y Cultura: un binomio para impulsar la interculturalidad y el desarrollo humano sostenible en Centroamérica”, León, Nicaragua, 5-7 de diciembre de 2005, Informe Final, UNESCO-San José, p. 36.

<sup>233</sup> Cfr. *Ibidem.*, p.38.

de los habitantes, sus lugares de vida<sup>234</sup> y fiestas, sin olvidar los paisajes y el valor histórico del lugar.

En el periodo de 2000-2006 se llevó a cabo la elaboración del “Plan Integral de Gestión de Xochimilco, como sitio inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial” también conocido como el Proyecto UNESCO-Xochimilco, esto como ejemplo de una de las colaboraciones de la UNESCO por mejorar el diálogo entre culturas a nivel internacional y demostración de que el turismo cultural debería fluir de manera adecuada y cumplir con objetivos concretos de conservación, salvaguarda y promoción del patrimonio de la humanidad.

Xochimilco, sus flores, sus chinampas y sus fiestas, desde que se tiene registro, siempre han sido un atractivo referente para visitar el sur de la Ciudad de México. Su imagen como sitio turístico se plasmó en un mural realizado por Miguel Covarrubias en 1937 para el Hotel Ritz<sup>235</sup>, lugar en el que se alojaban visitantes internacionales como políticos, artistas, pintores, entre otros. Por otro lado, la internacionalización de la imagen de Xochimilco se debe en parte a la producción de Emilio “El Indio” Fernández en películas como “María Candelaria” en 1943<sup>236</sup>; las imágenes de este filme construyeron en el imaginario colectivo un lugar ideal de vida rural, inmerso dentro en una gran ciudad. La difusión de fotografías con los paisajes de Xochimilco por parte de la prensa también ha consolidado su imagen externa, convirtiéndolo en un destino recreativo y turístico de importancia. El contraste entre la urbanidad y el ambiente rural y de tradición que permanece en Xochimilco, ubica a este lugar como una zona de recreación y fiesta en el imaginario colectivo de los habitantes de la Ciudad.

Los valores culturales de Xochimilco, los paisajes de la zona lacustre, el sistema agrícola conocido como chinampa y sus vistosas y coloridas flores de ornato, así como las hortalizas y verduras sembradas y cosechadas por los mismos pobladores

---

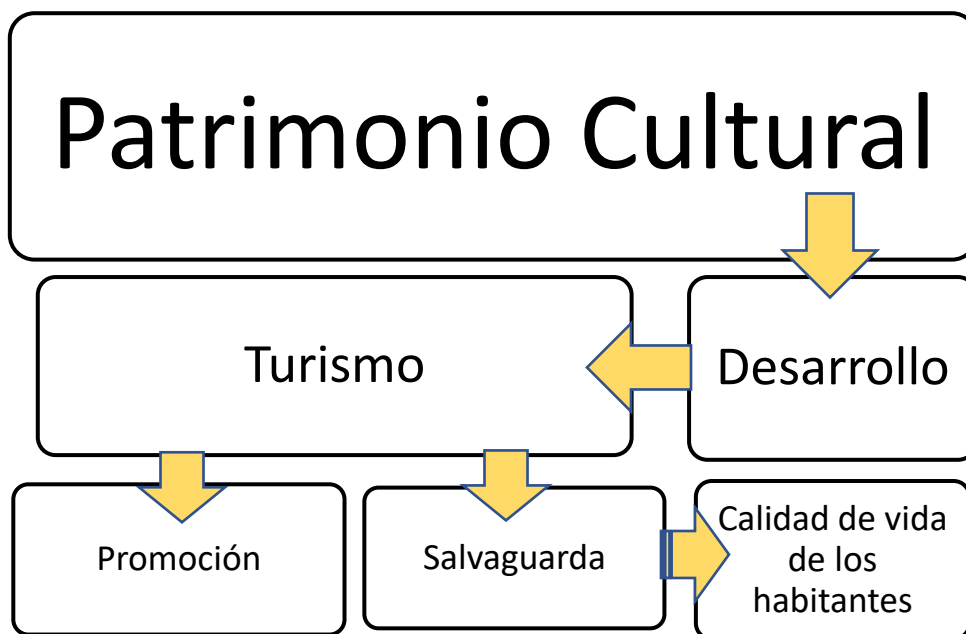
<sup>234</sup> *Ídem.*

<sup>235</sup> Ciro Caraballo Perichi, María Micaela Leal, Capítulo 16, “Patrimonio, turismo y actividades productivas sostenibles. Un potencial por activar”, en *Xochimilco: Un proceso de gestión participativa, Proyecto UNESCO-Xochimilco*, México, 2006, p. 295.

<sup>236</sup> *Ídem.*



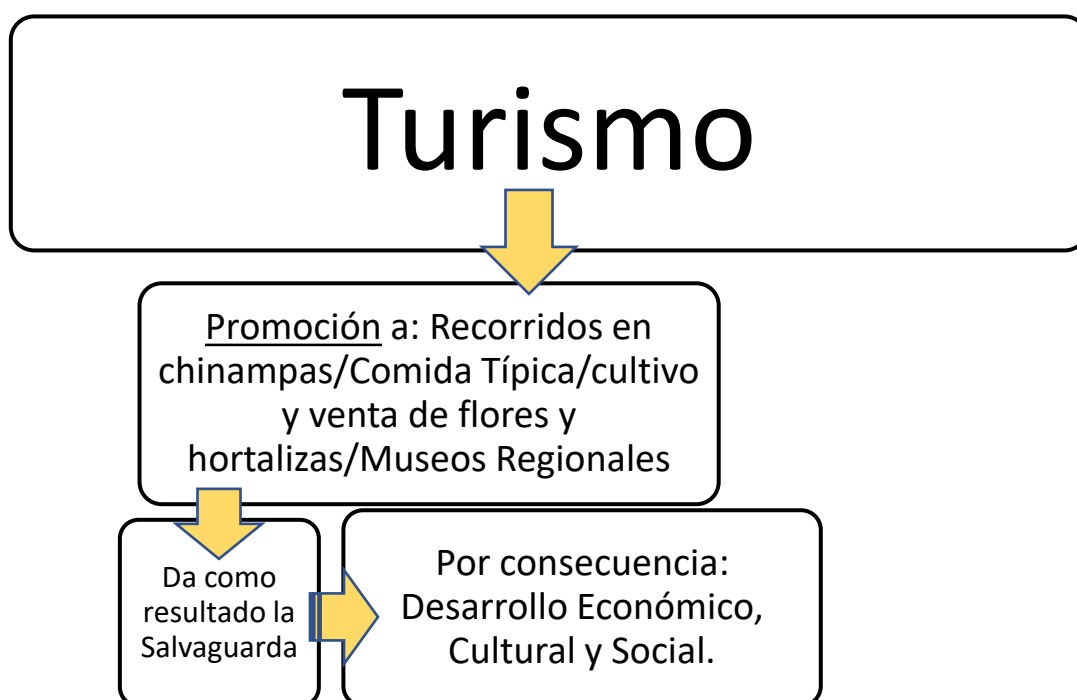
hacen de este sitio un patrimonio cultural digno de ser reconocido como herencia de la Humanidad, tal y como se estableció en 1987 por la UNESCO en la Lista de Patrimonio Mundial. Asimismo, las visitas a este bien patrimonial deberían ser parte de un mecanismo de desarrollo para los habitantes circundantes, y a su vez dejarían una grata experiencia a quienes naveguen por sus lagos y canales. De acuerdo a estudios realizados por expertos en Turismo y Cultura se considera como una fórmula que el Patrimonio Cultural es capaz de generar desarrollo, basado en actividades turísticas que involucren la promoción y salvaguarda del sitio, creando la posibilidad de mejorar la calidad de vida de los habitantes de la región. Conforme al documento, se podría esquematizar el proceso de la siguiente manera:



Fuente: Elaboración propia con base en Foro Subregional “Turismo y Cultura: un binomio para impulsar la interculturalidad y el desarrollo humano sostenible en Centroamérica”, León, Nicaragua, 5-7 de diciembre de 2005, Informe Final, UNESCO-San José pp.54.

Al utilizar esta Teoría en el caso de Xochimilco quizá podría funcionar, pero con algunas variaciones y con diferente enfoque, es decir que el turismo brinde promoción a las actividades recreativas que son propias del lugar, pero con la consigna de fomentar un aprendizaje sobre el valor histórico de la zona y la importancia de la salvaguarda del patrimonio cultural. De este modo, el desarrollo económico, cultural y social para elevar la calidad de vida de los habitantes de la región se encontraría implícito en la riqueza cultural que el patrimonio brinda al

visitante y al habitante. De tal manera, el siguiente esquema demuestra los cambios a la teoría antes mencionada, basada en la situación de Xochimilco:



Fuente: Elaboración propia.

Por otro lado, con la intención de reposicionar a Xochimilco como un destino excepcional en la oferta cultural de México, los lineamientos turísticos del Proyecto UNESCO-Xochimilco proponían lo siguiente: 1) la declaratoria del sitio como zona de desarrollo turístico prioritario; 2) El perfil del visitante y su impacto económico y social en el sitio; 3) El sur del DF como marca del destino para el turismo alternativo y la recreación responsable; 4) Los espacios recreacionales; 5) Xochimilco como espacio para la educación no formal; 6) Los nuevos productos para el turismo sostenible; 7) El acceso; 8) La generación de una oferta alternativa de alojamiento; 9) La generación de recursos: una responsabilidad compartida; y 10) El monitoreo y control de calidad del producto<sup>237</sup>. En aquella primera década del 2000, se tomó en cuenta que el turismo bien enfocado serviría de herramienta para impulsar la conservación de los recursos patrimoniales, y que al mismo tiempo aseguraría

<sup>237</sup> Cfr. Ciro Caraballo Perichi, María Micaela Leal, Capítulo 16, "Patrimonio, turismo y actividades productivas sostenibles. Un potencial por activar", en Xochimilco: Un proceso de gestión participativa, Proyecto UNESCO-Xochimilco, México, 2006, pp. 297-301.

empleos estables. Sin embargo, para que estos ideales funcionaran se necesitaría que el plan en conjunto fuera ejecutado con convicción y supervisión para su correcto funcionamiento.

Xochimilco, como destino turístico, tienen un serio problema de contaminación que incrementa el deterioro de este Patrimonio de la Humanidad, un estudio de la Universidad Nacional Autónoma de México reveló que 183 kilómetros de canales han perdido calidad del agua debido al mal manejo de residuos sólidos, uso indiscriminado de plaguicidas, falta de control en los cambios de uso de suelo, invasión del área natural protegida y desecación de canales<sup>238</sup>. Lo cual, para fines turísticos, convierte la zona en un sitio poco agradable debido al olor del agua, la mala impresión sobre la protección de los paisajes y las dudosas ganas de consumir los productos cultivados en las chinampas rodeadas de agua fétida y basura. Por otro lado, la acumulación de basura por parte de los visitantes es muy común, pues es visto como un sitio de recreación y la mayoría de las veces quienes acuden al lugar para pasar un rato de diversión y esparcimiento, olvidan recolectar sus desechos.

El Turismo Cultural es una herramienta con potencial para explotar y aprovechar la riqueza cultural de las chinampas y canales de Xochimilco. La carencia de un programa de orientación al visitante como “visitas guiadas” también afecta la protección del bien patrimonial, pues si bien es un lugar recreativo y de distracción para quienes ya conocen la zona y habitan dentro de la misma Ciudad, se pierde el valor histórico y cultural por el cual muchos visitantes de otros estados del país o personas del extranjero acuden a este sitio. Por ello, es compleja la situación del “visitante” en Xochimilco pues, es complicado identificar y satisfacer las necesidades de los turistas como el aprendizaje, la valorización y el conocimiento acerca de los paisajes, las tradiciones y la historia del patrimonio cultural;

---

<sup>238</sup> Leticia Fernández, “UNAM: contaminación de Xochimilco es irreversible”, MILENIO Noticias, México, 14 de junio de 2015, Dirección, URL: [en línea: [https://www.milenio.com/estados/unam-contaminacion-de-xochimilco-es-irreversible?fbclid=IwAR37Wh9xf\\_fSWISfS8tuf8GY81I8Lt4mHgQ657LNvsB5Kya68NCtR-33lg4](https://www.milenio.com/estados/unam-contaminacion-de-xochimilco-es-irreversible?fbclid=IwAR37Wh9xf_fSWISfS8tuf8GY81I8Lt4mHgQ657LNvsB5Kya68NCtR-33lg4)] Consultado el 16 de mayo de 2019.

contrapuesto a las necesidades de los recreacionistas como la oferta de comida y bebida para disfrutar del ocio y esparcimiento durante los recorridos en trajineras.

La llegada de visitantes a un sitio patrimonial debería contribuir con una aportación monetaria directa para la conservación del sitio y al comercio local para su desarrollo<sup>239</sup>, y generar así un efecto en cadena que atraiga a más visitantes. No obstante, el turista cultural llega por motivación de conocimientos de la naturaleza y de la cultura local excepcional y que, a diferencia del recreacionista que ve el sitio patrimonial como solo un lugar de referencia para compartir tiempo con familia o amigos, crean una atmósfera paralela que muchas veces contamina la experiencia del turista cultural, impactando de manera negativa el imaginario colectivo de los valores patrimoniales que deberían acentuar el entorno de Xochimilco. Sin olvidar mencionar que, en los últimos años, la excesiva y descontrolada reproducción de trajineras, vendedores de alimentos y bebidas alcohólicas, músicos y vendedores de flores y artesanías han ocasionado congestiones lacustres parecidas al tránsito de vehículos en la ciudad y la acumulación de basura en el entorno. Aunado a la falta de limpieza en los canales, la inseguridad de la zona, los complicados accesos a los embarcaderos, los pocos lugares de estacionamiento y la nula atención de guías de turistas que dignifiquen y expliquen el valor y el significado patrimonial de Xochimilco y las chinampas, rompen con el potencial turístico del sitio. Mientras que para el turismo internacional la imagen del lugar ofertado poco se parece en la realidad a las expectativas histórico-culturales que lo motivaron a su visita, para los recreacionistas, en su mayoría, sigue estando fuera de su conocimiento el valor único universal que hace tan particular este bien patrimonial, y, por lo tanto, una nula apropiación cultural que apoye a la conservación de Xochimilco.

### **3.6. Estado de Conservación Actual de Xochimilco.**

La situación de las chinampas y canales de Xochimilco no ha tenido mejorías notorias con el paso de los años, a pesar de los esfuerzos ya realizados por preservar la zona como parte del Patrimonio Cultural de la Humanidad. Como se mencionó, el Programa de Rescate Ecológico se realizó por parte del gobierno

---

<sup>239</sup> Carballo Perichi, *Óp. Cit.*, p. 294.

federal en 1989 y el Proyecto UNESCO-Xochimilco encabezado por el gobierno local y dicha organización internacional, si bien lograron en su momento poner en la mesa el tema de la rehabilitación de las zonas chinamperas y lacustres del sur de la Ciudad de México, con el tiempo y los cambios de gobierno no se ha logrado establecer ninguna política pública o proyecto que mantenga sus principios de responsabilidad para la protección de la zona. Ahora bien, el papel de la población y los visitantes es de considerable importancia, tanto que la apatía o ignorancia ha contribuido al deterioro, abandono y contaminación del sitio.

Con tristeza, en los últimos años las noticias, publicaciones e investigaciones sobre esta zona lacustre con diferentes ecosistemas, flora y fauna endémica de esta región de la Ciudad de México, señalan incertidumbre acerca de su permanencia como el último vestigio de los lagos del antiguo Valle de México. El daño al medio ambiente en Xochimilco es alarmante pues la contaminación del agua y el suelo, debido a los asentamientos irregulares y las descargas de aguas negras y desagües se traspaşa por medio del riego a los cultivos que aún se cosechan por productores nativos que después ofrecen al mercado, convirtiéndose en un problema de Salud que se debe evitar<sup>240</sup>. Sin olvidar la cantidad de veces que los incendios forestales han amenazado el área natural protegida contigua al Parque Ecológico de Xochimilco (PEX).

A propósito de este lugar, es importante mencionar que a pesar de que el PEX fue planeado y construido con la intención de proteger y dar a conocer la riqueza natural de la zona, en la actualidad, después de 25 años de ser inaugurado, se encuentra en un estado de abandono. Aunque en un principio se pensó en una autosuficiencia dependiente de los donativos del acceso de los visitantes, los servicios y el estacionamiento para su mantenimiento, de manera informal, se habla de que por primera vez en más de 20 años se le revocará al Patronato del PEX la administración del parque, pues desde finales del 2018 la Secretaría del Medio

---

<sup>240</sup> Leticia Fernández, "UNAM: contaminación de Xochimilco es irreversible", MILENIO Noticias, México, 14 de junio de 2015, Dirección, URL: [en línea: [https://www.milenio.com/estados/unam-contaminacion-de-xochimilco-es-irreversible?fbclid=IwAR37Wh9xf\\_fSWISfS8tuf8GY81I8Lt4mHgQ657LNvsB5Kya68NCtR-33lg4](https://www.milenio.com/estados/unam-contaminacion-de-xochimilco-es-irreversible?fbclid=IwAR37Wh9xf_fSWISfS8tuf8GY81I8Lt4mHgQ657LNvsB5Kya68NCtR-33lg4)] Consultado el 16 de mayo de 2019.

Ambiente comenzó a mostrar interés en rehabilitarlo y mejorar las condiciones actuales de su infraestructura<sup>241</sup>. Siendo así, un esfuerzo más por mantener vivo este espacio natural de importancia ecológica, histórica y cultural de Xochimilco con el potencial de generar turismo y actividades que además de apoyar económicamente promuevan su conservación.

---

<sup>241</sup> s/a, “Reactivación del Parque Ecológico Xochimilco”, Secretaría del Medio Ambiente, México, 25 de noviembre de 2018, [en línea: <https://www.sedema.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/reactivacion-del-parque-ecologico-xochimilco> ] Consultado el 16 de mayo de 2019.

## CONCLUSIONES

El objetivo de esta investigación fue señalar la importancia de la conservación de las chinampas y la red de canales de Xochimilco, ya que debido a su legado histórico fue reconocido por la UNESCO como Patrimonio de la Humanidad. Es por ello que, para México, el deterioro que amenaza esta zona lacustre se convierte en un gasto intermitente y solo durante ciertos periodos, lo cual podría ser mejor invertido con la implementación de alguna ley o política pública que promueva la conservación del patrimonio con base en investigaciones sobre la zona o las recomendaciones propuestas por la misma organización internacional ya mencionada, independientemente de los cambios de gobierno cada determinado tiempo. A continuación, se explicará por qué este argumento es uno de los argumentos que concluyen esta investigación.

En general, México es un país rico en cultura y bienes naturales, en lo particular, dentro de la Ciudad de México se encuentra Xochimilco, una demarcación poseedora de historia, tradiciones y un área lacustre y ecológica digna de admiración por propios y extranjeros. Este sitio es reconocido por ser el vestigio de la antigua Tenochtitlan y de cómo se aprovechó el agua que rodeaba el Valle de México para fines agrícolas. Este sistema de cultivo conocido como Chinampa creado por los primeros habitantes de la región abastecía de alimentos a los habitantes de la ciudad antes, durante y aún después de la Conquista española. Las chinampas xochimilcas se consideran únicas, por tal motivo fueron reconocidas en la Lista de Patrimonio Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en conjunto con el Centro Histórico de la Ciudad de México en el año de 1987.

Ahora bien, con estas líneas que nos explican la temática central de la tesis se pueden sustraer las palabras clave que fueron guía para la investigación: Patrimonio de la Humanidad, México y su relación con la UNESCO y la situación de Xochimilco a través de los años. Estas palabras clave dieron paso a los objetivos particulares los cuales se transformaron en 3 capítulos a estudiar y desarrollar para esta investigación.

En el capítulo 1, se pretendió señalar cómo surge y de dónde proviene el nombramiento de los sitios declarados como Patrimonio cultural y natural de la Humanidad; dicho concepto nos llevó a estudiar y describir la Convención para la Protección y Conservación del Patrimonio Cultural y Natural de 1972 ¿cómo surgió? ¿para qué? ¿por qué? Así como hacer mención del funcionamiento de la Organización Internacional que la sustenta y gracias a esto, se pudo notar el ejercicio de cooperación internacional que mantiene la UNESCO con sus Estados Miembros, entre ellos México, de tal forma, durante la investigación se identificaron los sitios inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial. Para hacer referencia de una Declaración de Patrimonio Cultural de la Humanidad se necesitó investigar la relación entre la Convención de 1972 y sus Estados Miembros, las recomendaciones y los compromisos que adquieren ambas partes para la protección y conservación del patrimonio cultural. Asimismo, se señaló al Turismo Cultural como una de las ventajas principales que favorecen al desarrollo económico alrededor del sitio declarado como Patrimonio de la Humanidad.

México y su relación con la UNESCO fue el tema a desarrollar durante el capítulo 2, se indagó en los antecedentes de la política exterior de México, cómo fueron sus primeras participaciones con la Organización y la manera en que la Convención de 1972 fue aceptada y ratificada por nuestro país. Se describieron las acciones por parte del Estado mexicano con relación a la protección y conservación del patrimonio cultural, de igual manera fue necesario hacer la identificación de las leyes y autoridades que a nivel nacional están encargadas de proteger y conservar los bienes patrimoniales del país. Se señalaron los lugares del territorio mexicano inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial hasta la fecha, y de forma breve se hizo una descripción del Valor Único Universal de cada uno de ellos y las categorías en las que representan a México a nivel internacional. Por último, en este capítulo, pero no menos importante, se hizo el recuento de los antecedentes del por qué Xochimilco fue propuesto y después aceptado como Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO.



Para el capítulo 3, se planteó como objetivo desarrollar y describir el legado histórico, cultural y natural de Xochimilco. Asimismo, se requirió hacer la identificación de los cambios y las problemáticas a las que se ha tenido que enfrentar la zona con el paso de los años. La descripción del método chinampero y su función en la vida cotidiana de los habitantes de la región también fue importante para el análisis de las problemáticas que aquejan la zona. Por otro lado, dos de los apartados en esta parte final de la tesis hacen mención de proyectos importantes que marcaron de varias formas la zona reconocida como Patrimonio Mundial de la demarcación: el Plan de Rescate Ecológico de Xochimilco y el Proyecto UNESCO-Xochimilco, la descripción y la historia de ambos procesos fue de utilidad para enriquecer el conocimiento de los beneficios y complicaciones que aun en la actualidad siguen impidiendo la conservación y la protección del sitio en su totalidad.

En uno de los apartados de esta última parte de la investigación se retomó el turismo, pues se convirtió en una actividad que, si bien con el paso de los años ha contribuido con beneficios económicos a la población local, la falta de planeación y seguridad dentro de los canales a bordo de las trajineras han provocado problemáticas y deterioro al bien patrimonial. Se abordó el concepto de recreación pues la mayor parte de los recorridos realizados durante los últimos años han perdido el sentido de conocimiento y admiración por los paisajes en familia o con amigos, en su lugar se ha convertido en un sitio con venta y consumo de bebidas alcohólicas reconocido principalmente por jóvenes. Situación que incluso ha provocado accidentes por el desorden y la alta demanda de jóvenes que acuden a los embarcaderos de la región en busca de libertinaje, olvidando y pasando desapercibido el valor histórico, cultural y ecológico de la red de canales y la zona chinampera que los rodea.

Con esta investigación se puede notar que, el estado de conservación de Xochimilco depende de los esfuerzos, proyectos, pero sobre todo del interés por parte de las autoridades locales en turno. A poco más de 30 años de haber sido declarado como Patrimonio de la Humanidad los trabajos realizados para contrarrestar el deterioro de la zona han sido irregulares, pues a pesar de ser programas con visión para

mantener la conservación del sitio, han sido de poca durabilidad y débiles en su ejecución.

Los problemas en las zonas chinamperas como los asentamientos irregulares, las descargas de aguas negras y desagües son recurrentes, al igual que los incendios forestales en el área natural protegida o la contaminación orgánica e inorgánica de los canales. Pareciera que los cambios de gobierno y el desinterés por parte de las autoridades en todos los niveles ignoran los compromisos y la responsabilidad que como Estado Miembro de la Convención de 1972 deberían asumir manteniendo en condiciones favorables Xochimilco como Patrimonio Mundial. Las actividades de rehabilitación de la zona los hay, pero a destiempo, con lo ya revisado en la investigación concluimos que, los programas o proyectos sólo se ejecutan al tiempo en el que la administración que lo implementa está en funciones.

La hipótesis que se trató de comprobar fue: *Si México fortalece la protección y conservación de Xochimilco como Patrimonio de la Humanidad (reconocida así por la UNESCO) y le da solución a las problemáticas que aquejan la zona chinampera y de canales de Xochimilco de manera fija, entonces se reafirma la importancia del legado histórico, cultural y natural de este sitio manifestando una proyección internacional como un lugar referente en la Ciudad de México para el turismo cultural, de nacionales y extranjeros, y en consecuencia el desarrollo de la zona.*

Es decir que, la conservación de este espacio por parte de las autoridades correspondientes, sumado al cuidado y apoyo de los habitantes locales ayudaría a una mayor proyección internacional de Xochimilco y sus chinampas. Siendo este un sitio de Patrimonio Mundial con visitantes motivados por sus paisajes y su importancia histórica como parte del antiguo México-Tenochtitlan, que en otras palabras se entendería como la riqueza cultural de la zona, revalorada gracias al turismo cultural.

Comparando los argumentos anteriores y la hipótesis de esta investigación se comprueba que las autoridades encargadas del patrimonio cultural en México a pesar de los esfuerzos a mediano plazo por cubrir las necesidades de la zona Patrimonio de la Humanidad de Xochimilco, la planeación y el manejo de los turistas

y los visitantes se ha salido de control y las dificultades en la zona chinampera por mencionar algunas de las problemáticas, causan impactos negativos en la sociedad y una nula proyección internacional para atraer turismo.

Dado que esta tesis concluye que los gobiernos en todos sus niveles han tenido problemas e inconsistencias en el mantenimiento, conservación y protección de Xochimilco por largo plazo, a pesar de que México tenga un compromiso firmado a nivel internacional. La mayoría de los trabajos de conservación para la zona, duran sólo ciertos periodos y con el tiempo el deterioro se vuelve evidente. Desde otra perspectiva estos hechos representan pérdidas de turismo, así como un oneroso gasto en los periodos en los que se decide rehabilitarla.

Por lo tanto, esta investigación se atreve a recomendar que, las políticas de conservación y protección al patrimonio deben ser políticas continuas, es decir que de los proyectos y planes de manejo ya ejecutados, se recaben los datos o técnicas (que con el tiempo ahora sabemos si funcionaron o no), y que se analicen, de manera que se mejoren los programas de conservación, y que de la experiencia se motive de forma general a funcionarios y habitantes a mantener e implementar alguna estrategia de conservación que sea posible llevar a largo plazo, esto evitaría a las autoridades gastos excesivos en las mismas áreas cada que sea necesario, fomentaría un ambiente de identidad y apropiación por parte de los pobladores e incluso se cumpliría con el compromiso de cooperación internacional que se tiene con la Convención de 1972 de la UNESCO, de igual forma esto se traduciría en un poder blando de atracción y prestigio para México que daría resultados de desarrollo económico gracias al turismo.

No obstante, la relación con el medio ambiente prosperaría en función a que se exhorte a cooperar con cuidados y atención por parte de toda la población, incitando quizá a que en las escuelas de Xochimilco se promueva su importancia histórica, pero sobre todo tomando a consideración los visitantes locales y extranjeros, y el aprendizaje que se lleven como experiencia para recomendar su visita y de esta manera emprender el desarrollo de la zona. En pocas palabras, invitar a la demarcación en general a hacer un compromiso de conciencia de la riqueza cultural

que tienen alrededor y a que no se olvide el Valor Único y Universal que representa Xochimilco para el mundo.

## **ANEXOS**

## Sitios Patrimonio Mundial de la Humanidad en México



### Patrimonio Natural (6)

1. Archipiélago de Revillagigedo (2016)
2. Reserva de Biosfera El Pinacate y Gran Desierto de Altar (2013)
3. Reserva de Biosfera de la Mariposa Monarca (2008)
4. Islas y Áreas Protegidas del Golfo de California (2005)
5. Santuario de Ballenas de El Vizcaíno (1993)
6. Sian Ka'an (1987)



### Patrimonio Cultural (27)

7. Sistema Hidráulico del Acueducto del Padre Tembleque (2015)
8. Cuevas Prehistóricas de Yagul y Mitla, Valles Centrales de Oaxaca (2010)
9. Camino Real de Tierra Adentro (2010)
10. Villa Protectora de Sn. Miguel y Santuario de Jesús Nazareno (2008)
11. Campus Central de Ciudad Universitaria (UNAM) (2007)
12. Paisaje Agavero y Antiguas Instalaciones Industriales de Tequila (2006)
13. Casa Estudio de Luis Barragán (2004)
14. Misiones Franciscanas de la Sierra Gorda de Querétaro (2003)
15. Ciudad Histórica Fortificada de Campeche (1999)
16. Zona de Monumentos Arqueológicos de Xochicalco (1999)
17. Zona de Monumentos Históricos de Tlacotalpan (1998)
18. Zona Arqueológica de Paquimé, Casas Grandes (1998)
19. Hospicio Cabañas, Guadalajara (1997)
20. Ciudad Precolombina de Uxmal (1996)

21. Zona de Monumentos Históricos de Querétaro (1996)
22. Primeros Monasterios del siglo XVI en las faldas del Popocatepetl (1994)
23. Pinturas Rupestres de la Sierra de San Francisco (1993)
24. Centro Histórico de Zacatecas (1993)
25. El Tajín, Ciudadela Prehispánica (1992)
26. Centro Histórico de Morelia (1991)
27. Centro Prehispánico de Chichén-Itzá (1988)
28. Villa Histórica de Guanajuato y Minas Adyacentes (1988)
29. Centro Histórico de México y Xochimilco (1987)
30. Centro Histórico de Oaxaca y Zona Arqueológica de Monte Albán (1987)
31. Centro Histórico de Puebla (1987)
32. Ciudad Prehispánica y Parque Nacional de Palenque (1987)
33. Ciudad Prehispánica de Teotihuacán (1987)



### Patrimonio Mixto (1)

34. Antigua Ciudad Maya y Bosques Tropicales Protegidos de Calakmul, Campeche (2014)

FUENTE:  
<http://whc.unesco.org/en/statesparties/mx>



“Sitios de Patrimonio Mundial en México”, Imagen tomada del portal de Naciones Unidas México, [Dirección URL, en línea: <http://www.onu.org.mx/descubre-los-34-sitios-de-mexico-inscritos-en-la-lista-de-patrimonio/> ] Consultado el 2 de diciembre de 2018.



Sembradíos en zona chinampera y canales de Xochimilco. [Fotografía de Miriam Hernández Sandoval]. (Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México 2018).



Fauna endémica en área natural protegida. [Fotografía de Miriam Hernández Sandoval]. (Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México 2018).





Fauna endémica en área natural protegida 2. [Fotografía de Miriam Hernández Sandoval]. (Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México 2018).



Canal El Bordo. [Fotografía de Miriam Hernández Sandoval]. (Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México 2018).





Taller de trajineras. [Fotografía de Miriam Hernández Sandoval]. (Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México 2018).



Trajineras en reparación. [Fotografía de Miriam Hernández Sandoval]. (Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México 2018).





Barrio La Santísima. [Fotografía de Miriam Hernández Sandoval]. (Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México 2018).



Ave migratoria. [Fotografía de Miriam Hernández Sandoval]. (Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México 2018).





Vegetación y lirio acuático a las orillas del canal. [Fotografía de Miriam Hernández Sandoval]. (Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México 2018).



Ave en su "hábitat natural". [Fotografía de Miriam Hernández Sandoval]. (Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México 2018).





Chinampas abandonadas. [Fotografía de Miriam Hernández Sandoval]. (Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México 2018).



Asentamientos irregulares sobre chinampas. [Fotografía de Miriam Hernández Sandoval]. (Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México 2018).





Trajineras en embarcadero de Caltongo. [Fotografía de Miriam Hernández Sandoval]. (Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México 2018).



Área natural protegida invadida por lirio acuático. [Fotografía de Miriam Hernández Sandoval]. (Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México 2018).



Chinampas utilizadas como jardines para eventos sociales. [Fotografía de Miriam Hernández Sandoval]. (Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México 2018).



Lago Huetzalin. [Fotografía de Mauricio Rojas Hernández]. (Parque Ecológico de Xochimilco. México 2019).





Camino de Asfalto. [Fotografía de Mauricio Rojas Hernández]. (Parque Ecológico de Xochimilco. México 2019).



Lirio acuático y áreas verdes descuidadas. [Fotografía de Miriam Hernández Sandoval]. (Parque Ecológico de Xochimilco. México 2019).



Kiosko de alimentos en el Embarcadero de Trajineras del PEX. [Fotografía de Miriam Hernández Sandoval]. (Parque Ecológico de Xochimilco. México 2019).



Chinampería demostrativa. [Fotografía de Miriam Hernández Sandoval]. (Parque Ecológico de Xochimilco. México 2019).





Lago Huetzalin. [Fotografía de Miriam Hernández Sandoval]. (Parque Ecológico de Xochimilco. México 2019).



Trajineras. [Fotografía de Miriam Hernández Sandoval]. (Parque Ecológico de Xochimilco. México 2019).





Explanada del Embarcadero. [Fotografía de Miriam Hernández Sandoval]. (Parque Ecológico de Xochimilco. México 2019).



Ciénega y Humedales. [Fotografía de Miriam Hernández Sandoval]. (Parque Ecológico de Xochimilco. México 2019).



Camino a "La Isla". [Fotografía de Miriam Hernández Sandoval]. (Parque Ecológico de Xochimilco, México 2019).

## FUENTES DE CONSULTA

### Fuentes bibliográficas

- Amezcua Pérez, Francisco, *El patrimonio cultural a la venta*, Ediciones Taller Abierto, México, D.F., 2000.
- Argullol, Rafael, "Viaje, Patrimonio y Cultura", en *Turismo cultural en América Latina y el Caribe*, UNESCO/Conaculta, México, 2002.
- Ascanio Guevara, Alfredo, *Estadística del turismo: una manera de interpretarlo*, Ediciones de la U, Bogotá, 2012.
- Ballart Hernández, Josep, *El patrimonio histórico y arqueológico: valor y uso*, Editorial Ariel, Barcelona, 2001.
- Ballart Hernández, Josep; Tresserras Juan i, Jordi, *Gestión del patrimonio cultural*, Editorial Ariel, Barcelona, 2001.
- Biblioteca Salvat de grandes temas; 21, *Ocio y turismo*, Salvat, Barcelona, 1973.
- Bonfil Batalla, G, "Nuestro patrimonio cultural: un laberinto de significados", en Florescano, Enrique (Comp.), *El patrimonio cultural de México*, FCE-CNCA, México, 1997.
- Boullón, Roberto, *Las actividades turísticas y recreacionales: el hombre como protagonista*, Editorial Trillas, México, 1990.
- Canabal Cristiani, Beatriz (coord.), *Rescate de Xochimilco*, UAM, Unidad Xochimilco, México, 1991.
- Caraballo Perichi, Ciro, "Estudio de la contribución de los Sitios Patrimonio Mundial al Desarrollo", Oficina de la UNESCO en México, 2009.
- Caraballo Perichi, Ciro, *Xochimilco: Un proceso de gestión participativa*, México, UNESCO, México, 2006.
- Carrillo Pérez, Delio, *Las Ciudades patrimonio mundial y la cooperación internacional: hacia una estrategia de conservación y puesta en valor*, Publicaciones de la Universidad Autónoma de Campeche, 2015.
- Coll de Hurtado, Atlántida, *Espacio y ocio: el turismo en México, I.5.6.*, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Geografía, México, D.F., 2016.
- Conaculta, *La protección del Patrimonio Cultural de la Nación: Guía Técnica*, Instituto Nacional de Antropología e Historia, México, 2005.
- Congreso Iberoamericano Patrimonio cultural, desarrollo y turismo, Morelia, Michoacán, 9-11 junio, 2003. *Patrimonio Cultural y Turismo: Cuadernos 5 Memorias Parte I*, Conaculta, México, 2003.
- Congreso Iberoamericano Patrimonio cultural, desarrollo y turismo, Morelia, Michoacán, 9-11 junio, 2003. *Patrimonio Cultural y Turismo: Cuadernos 6 Memorias Parte II*, Conaculta, México, 2003.
- Correa, Ana, *Ciudades, turismo y cultura: nuevas perspectivas para el desarrollo equitativo de las ciudades*, La Crujía, Buenos Aires, Argentina, 2010.

- Díaz Barrado, Castor; Fernández Liesa Carlos R.; Moran Blanco, Sagrario; Fernández-Tesoro Cristina, coordinación; Villasante Cerro, José Antonio, prólogo, *La UNESCO y la protección internacional de la cultura en el espacio iberoamericano*, Civitas, España, 2011.
- Díaz-Berrio Fernández, Salvador, *El patrimonio mundial cultural y natural: 25 años de aplicación de la convención de la UNESCO*, Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco, México, 2001.
- Dirección General de Relaciones Internacionales, *La Cooperación Educativa Internacional de México 2001-2006*, Secretaría de Educación Pública, México, 2006.
- *Enciclopedia del Turismo*, editor Jafar Jafari; traducción de Víctor Manuel Pina Medina, Editorial Síntesis, depósito legal 2002, Madrid.
- Ezcurra Exequiel, *De las chinampas a la megalópolis: el medio ambiente en la cuenca de México*, Fondo de Cultura Económica, México, 1990.
- Florescano, Enrique (coord.), *El patrimonio nacional de México, I*, FCE, Conaculta, México, 1997.
- Forero Lloreda, Eduardo; López Castano, Carlos Eduardo; Maldonado, Carlos Eduardo, editores académicos, *Complejidad de la arqueología y el turismo cultural: territorios, sostenibilidad y patrimonio*, Editorial Universidad del Rosario, Bogotá, 2009.
- Foro Subregional “Turismo y Cultura: un binomio para impulsar la interculturalidad y el desarrollo humano sostenible en Centroamérica”, León, Nicaragua, 5-7 de diciembre de 2005, *Informe Final*, UNESCO-San José, 2005.
- García Canclini, Néstor; Piedras Feria Ernesto, *Las industrias culturales y el desarrollo de México, Siglo XXI*, FLACSO, México, 2006.
- González Poza, Alberto (coord.), *Las chinampas: Patrimonio Mundial de la Ciudad de México*, Universidad Autónoma Metropolitana; Autoridad de la zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta; Gobierno de la Ciudad de México, UAM, 2016.
- Guerrero González, Perla Elizabeth, *Introducción al turismo*, Grupo Editorial Patria, México, D.F., 2011.
- Hall, Colin Michael; Williams, Allan M., *Tourism and innovation*, Abingdon, Oxon: Routledge, 2008.
- Hell Víctor; “Actualidad de la idea de la cultura. Génesis y devenir”, en Víctor Hell. *La idea de la Cultura*. México, Fondo de Cultura Económica, 1986.
- Holden, Andrew, *Environment and Tourism*, Abingdon, Oxon: Routledge, 2008.
- ICCROM, *Manual para el manejo de los sitios del Patrimonio Mundial Cultural*, Colcultura, Colombia, 1995.
- Instituto Nacional de Antropología e Historia, *El Patrimonio de México y su valor Universal*, México, 2010.

- Legorreta Gutiérrez, Jorge, *El agua y la Ciudad de México: de Tenochtitlan a la megalópolis del siglo XXI*, UAM Unidad Azcapotzalco, México, 2006.
- Montiel, Edgar, "La cultura un recurso versátil" en *Diplomacia cultural un enfoque estratégico de política exterior para la era intercultural*, Cuadernos Colección núm. 2, UNESCO, Guatemala, 2010.
- Nye Jr., Joseph S., *El poder suave. La clave del éxito en la política internacional*, Universidad Iberoamericana, México, 2016.
- Nye Jr., Joseph S., Fragmentos de Prefacio y Capítulo 5 "El poder blando y la política exterior americana" en *Relaciones Internacionales*, Revista académica cuatrimestral de publicación electrónica, Grupo de Estudios de Relaciones Internacionales (GERI), Universidad Autónoma de Madrid, España, núm. 14, junio, 2010.
- Pérez Zevallos, Juan Manuel, *Xochimilco ayer*, Instituto Mora, Gobierno del Distrito Federal, Delegación Xochimilco, México, D.F., 2002.
- Pérez Zevallos, Juan Manuel, *Xochimilco Ayer. Tomo I*, México, Instituto Mora, Gobierno del Distrito Federal, Delegación Xochimilco, 2002.
- Pulido Fernández, Juan Ignacio; Sáez Cala, Antonia (coords.), *Estructura general del mercado turístico*, Editorial Síntesis, Madrid, 2011.
- Rojas Alcayaga, Mauricio, *Dialéctica del patrimonio: modernizaciones y cultura activa en disputa*, Ediciones del Lirio, Universidad Autónoma Metropolitana, México, D.F., 2015.
- Rojas Rabiela, Teresa, *La agricultura en la zona chinampera*, Compilación histórica, Universidad de Chapingo, México, 1993.
- Sanz, Nuria; Tejada, Carlos, *México y la UNESCO/ La UNESCO y México: Historia de una relación*, Organización de la Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura, Oficina de la UNESCO en México, París, Francia, 2016.
- Secretaría de Educación del Gobierno del Distrito Federal, *Ciudad de México: Crónica de sus delegaciones*, Ciudad de México, 2007.
- Stephan-Otto, Erwin, *Xochimilco hoy: una realidad insustentable*, UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, México, 2006.
- Thompson, John, *El concepto de cultura, en ideología y cultura moderna*, Ed. Casa Abierta al Tiempo.
- UNESCO, *El Patrimonio de México y su Valor Universal: Sitios inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial 2010*, INAH, México, 2010.
- UNESCO, *Patrimonio mundial en manos de jóvenes: conocer, atesorar y actuar; paquete de materiales didácticos para docentes*, SEP, CONALMEX, México, 2002.
- Villanueva Rivas, César (coord.), *Una nueva diplomacia cultural para México: teoría, praxis y techné*, Universidad Iberoamericana, Ciudad de México, 2015.
- Warley, Jorge, *La cultura, versiones y definiciones*, Ed. Biblos, Buenos Aires, 2003.



- Zartman William, Touval Saadia, *International Cooperation: the extents and limits of multilateralism*, Cambridge University Press, 2010.
- Zorrilla, Alejandra, *El tiempo y el espacio del turismo cultural*, Conaculta: Instituto Mexiquense de Cultura, México, D.F., 2010.

#### Fuentes hemerográficas

- Arroyo Belmonte, Rocío, “La adhesión mexicana a la Convención del patrimonio mundial: afinidad a los principios de la cooperación cultural Internacional”, en *Hereditas*, (15-16), Hemeroteca INAH, 2011.
- Cordero López, Rodolfo, “El ejido de Xochimilco, expropiado y con graves daños ecológicos”, *Revista de Reflexión y Difusión “NOSOTROS”*, Número 23, Duro Comunicación con Sentido, SA de CV, México, diciembre de 1999.
- Coronado Espinosa, Sergio, “Historia del Arte y la Cultura en Xochimilco dirigido a las aspirantes a la Flor más Bella del Ejido”, Centro Cultural Carlos Pellicer, México, 1992, mecanografiado.
- Del Río Cañedo de Icaza, Lorenza, “Patrimonio Nacional de México: Memoria de interpretación” en *Revista Universitaria*, Universidad Pedagógica Nacional, México, 2015, [en línea], consultado el 23 de enero de 2018, disponible en <http://www.educa.upn.mx/cultura/num-14/214-patrimonio-nacional-de-mexico-memoria-e-interpretacion> .
- Hernández-Vela, Edmundo, “El patrimonio mundial, una cuestión de supervivencia de la humanidad”, *Relaciones Internacionales*, Centro de Relaciones Internacionales, FCPyS, UNAM, México, No. 89, mayo-agosto 2002.
- Ortega Guerrero, Carlos, “La cultura como ámbito e instrumento de las Relaciones Internacionales de México”, *Revista Mexicana de Política Exterior*, núm. 85, noviembre 2008-febrero 2009.
- Revista FUSDA, “El patrimonio cultural en México”, núm. 25-26, [en línea], consultado el 29 de noviembre de 2018, disponible en <http://www.fusda.org/Revista25-26EL%20PATROMONIO%20CULTURAL%20EN%20MEXICO.pdf> .
- Sosa Fuentes, Samuel; “Cultura global e identidades en crisis: los desafíos del nuevo siglo”, en *Relaciones Internacionales*. no. 91. enero-abril de 2003. Centro de Relaciones Internacionales de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM.
- Sosa Fuentes, Samuel; “Globalización e identidad cultural: democracia y desarrollo”, en *Kaos Internacional*, Revista Independiente de Análisis Internacional, año II, vol II, número 9, abril-junio de 2000, México, Paradigma de Actividades Científicas y Culturales, S. C.

## Fuentes electrónicas

- “Efemérides”, Instituto Mexicano de la Radio, [en línea], consultado el 3 de diciembre de 2018, disponible en <https://www.imer.mx/11-de-diciembre-de-1987-la-unesco-declara-a-xochimilco-patrimonio-mundial-de-la-humanidad/>
- “Patrimonio Mundial de México”, “Xochimilco”, [en línea], Consultado el 24 de enero de 2018, disponible en <https://www.patrimoniomundial.com.mx/xochimilco/> .
- “Xochimilco a través del tiempo” Breve reseña histórica, [en línea], consultado el 26 de febrero de 2019, disponible en <http://xochimilco.gob.mx/soy-xochimilco/historia-9> .
- Broca Castillo, Abraham, “El impacto del turismo en el patrimonio cultural”, [en línea], consultado el 27 de octubre de 2018, disponible en <https://www.cultura.gob.mx/turismocultural/cuadernos/pdf14/articulo7.pdf> .
- Caraballo Perichi, Ciro, “El Papel de la UNESCO en la protección del patrimonio cultural mexicano”, [en línea]. Consultado el 22 de agosto de 2018, disponible en <https://docplayer.es/8773502-El-papel-de-la-unesco-en-la-proteccion-del-patrimonio-cultural-mexicano.html> .
- Corona, Sonia, “Cerradas las paradisíacas Islas Marietas por exceso de turistas” en El País, 15 de abril de 2016, México [en línea]. Consultado el 27 de marzo de 2019, disponible en [https://elpais.com/internacional/2016/04/14/mexico/1460662975\\_803884.html](https://elpais.com/internacional/2016/04/14/mexico/1460662975_803884.html) .
- *Decreto por el cual se crea la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta*, [en línea], consultado el 29 de noviembre de 2018, disponible en <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Distrito%20Federal/wo76119.pdf> .
- Fernández, Leticia, “UNAM: contaminación de Xochimilco es irreversible”, MILENIO Noticias, México, 14 de junio de 2015, [en línea], consultado el 16 de mayo de 2019, disponible en <https://www.milenio.com/estados/unam-contaminacion-de-xochimilco-es-irreversible?fbclid=IwAR37Wh9xf fSWISfS8tuf8GY818Lt4mHgQ657LNvsB5Kya68NCtR-33lg4> .
- *Gestión y manejo del patrimonio mundial en México; problemáticas, acciones y retos*, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2016, [en línea], consultado el 8 de diciembre de 2018, disponible en <https://www.mediateca.inah.gob.mx/repositorio/islandora/object/libro%3A681> .
- Hernández, Lilian, “En el olvido, 165 hectáreas en el Parque Ecológico de Xochimilco”, Excelsior, 04 de marzo de 2019, [en línea], consultado el 17 de mayo de 2019, disponible en <https://www.excelsior.com.mx/comunidad/en-el-olvido-165-hectareas-en-el-parque-ecologico-de-xochimilco/1299709> .



- Hiriart Pardo, Carlos, “Panorama Mundial del Turismo Cultural”, [en línea], consultado el 27 de octubre de 2018, disponible en <https://www.cultura.gob.mx/turismocultural/cuadernos/pdf18/articulo1.pdf> .
- México Desconocido. “El Patrimonio cultural de México”, [en línea] Consultado el 20 de abril de 2018, disponible en <https://www.mexicodesconocido.com.mx/el-patrimonio-cultural-de-mexico.html>.
- Moragues Cortada, Damián, “Turismo, Cultura y Desarrollo”, Organización de los Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, [en línea] consultado el 20 de octubre de 2018, disponible en <https://www.oei.es/historico/cultura/turismodmoragues.htm> .
- Osorio Ugarte, Katti, “Los atributos del Valor Universal Excepcional de una propiedad considerada Patrimonio Mundial, el caso del Sitio Arqueológico de Panamá Viejo y Distrito Histórico de Panamá”, [en línea] consultado el 2 de abril de 2019, disponible en [http://openarchive.icomos.org/1373/1/canto\\_rodado\\_art.1\\_%2817.12.12%29.pdf](http://openarchive.icomos.org/1373/1/canto_rodado_art.1_%2817.12.12%29.pdf) .
- Rodríguez González, Luis Carlos, “Corrupción y desastre en Parque Ecológico Xochimilco”, México Nueva Era, 19-09-2016, [en línea], consultado el 20 de marzo de 2019, disponible en <http://mexiconuevaera.com/opinion/luis-carlos-rodriguez-gonzalez/tal-cual/2016/09/19/corrupcion-y-desastre-en-parque-ecologico> .
- s/a, “Reactivación del Parque Ecológico Xochimilco”, Secretaría del Medio Ambiente, México, 25 de noviembre de 2018, [en línea], consultado el 16 de mayo de 2019, disponible en <https://www.sedema.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/reactivacion-del-parque-ecologico-xochimilco> .
- Schávelzon, Daniel, *La Conservación del Patrimonio Cultural en América Latina*, Universidad de Buenos Aires, Argentina, 1990, [en línea], consultado el 7 de agosto de 2018, disponible en <https://www.danielschavelzon.com.ar/?p=4410> .
- Secretaria de Turismo, *El Turismo Cultural en México; Resumen Ejecutivo del Estudio Estratégico de Viabilidad del Turismo Cultural en México*, Centro de Estudios Superiores en Turismo, [en línea], consultado el 20 de octubre 2018, disponible en <http://observatoriocultural.udgvirtual.udg.mx/repositorio/handle/123456789/167> .
- UNESCO, “Convenciones ratificadas México”, Instrumentos Normativos, [en línea], Consultado el 5 de febrero de 2018, disponible en [http://www.unesco.org/eri/la/conventions\\_by\\_country.asp?contr=MX&language=S&typeconv=1](http://www.unesco.org/eri/la/conventions_by_country.asp?contr=MX&language=S&typeconv=1).

- UNESCO, "Inscription: Historic Centre of Mexico City and Xochimilco", (Mexico), [en línea] Consultado el 28 de enero de 2018, disponible en <http://whc.unesco.org/en/decisions/3738> .
- UNESCO, "Patrimonio Mundial", Oficina de la UNESCO en México, 2018, [en línea], consultado en enero 23 de 2018, disponible en <http://www.unesco.org/new/es/mexico/work-areas/culture/world-heritage/> .
- UNESCO, "World Heritage List, Historic Centre of Mexico City and Xochimilco", [en línea] Consultado el 28 de enero de 2018, disponible en <http://whc.unesco.org/en/list/412>.
- UNESCO, *Gestión del patrimonio mundial cultural*, ICCROM, ICOMOS, UICN, [en línea], consultado el 5 febrero de 2018, disponible en [https://www.iccrom.org/sites/default/files/2018-02/2003\\_stovel\\_preparacion\\_riesgo\\_spa\\_85751\\_light.pdf](https://www.iccrom.org/sites/default/files/2018-02/2003_stovel_preparacion_riesgo_spa_85751_light.pdf) .
- Zabaleta Solís, Dionisio, "El proyecto Unesco-Xochimilco (PUX) en la Ciudad de México", Instituto de Investigación y Debate sobre la gobernanza, [en línea], consultado el 27 de marzo de 2019, disponible en <http://www.institut-gouvernance.org/es/experiencia/fiche-experiencia-27.html> .
- Zetina Nava, Nayelli, "Carta Internacional sobre el Turismo Cultural" en "Patrimonio": Economía cultural y educación para la paz (MEC-EDUPAZ), Año 8, No. 15, septiembre-marzo, 2019 Revistas UNAM, [en línea], consultado el 10 de febrero de 2019, disponible en <http://www.revistas.unam.mx/index.php/mecedupaz/article/view/45997> .

#### Fuentes oficiales

- "Estados Partes", UNESCO, [en línea], el 23 de enero 2018, disponible en <http://whc.unesco.org/en/statesparties> .
- "La UICN y el Patrimonio Mundial", Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, [en línea], consultado el 17 de julio de 2018, disponible en <https://www.iucn.org/es/theme/patrimonio-mundial/la-uicn-y-el-patrimonio-mundial> .
- "Lista de Patrimonio Mundial en Peligro", UNESCO, [en línea], disponible en <http://whc.unesco.org/en/158/> .
- "Lista de Patrimonio Mundial", UNESCO, [en línea], disponible en <http://whc.unesco.org/en/list/> .
- "Listas Indicativas", UNESCO, [en línea], disponible en <http://whc.unesco.org/en/tentativelists> .
- "México con Responsabilidad Global", *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*, [en línea] Consultado el 30 de abril de 2018, disponible en <http://pnd.gob.mx/>.
- "Objetivos Estratégicos en La Declaración de Budapest sobre el Patrimonio Mundial" (2002); [en línea], consultado el 5 de junio de 2018, disponible en, <http://whc.unesco.org/en/decisions/1217/> .

- Alcaldía Xochimilco, Gobierno de la Ciudad de México, [en línea], disponible en <http://xochimilco.gob.mx/> .
- Biblioteca Nacional de Antropología e Historia, [en línea], consultado el 30 de noviembre de 2018, disponible en <https://www.bnah.inah.gob.mx/publico/index.php> .
- *Carta del Turismo sostenible*, Cumbre Mundial del Turismo sostenible Vitoria-Gasteiz, 26 y 27 de noviembre de 2015, [en línea], consultado el 17 de octubre de 2018, disponible en <http://cartamundialdeturismosostenible2015.com/wp-content/uploads/2016/05/Carta-Mundial-de-Turismo-Sostenible-20.pdf> .
- *Carta del Turismo y código del turista*, Organización Mundial del Turismo, [en línea], consultado el 17 de octubre de 2018, disponible en <http://www.apiepr.org/files/carta-codigo-turista.pdf> .
- *Carta ICOMOS para la interpretación y Presentación de Sitios de Patrimonio Cultural*, ICOMOS, Canadá, 2008, [en línea], consultado el 5 de noviembre de 2018, disponible en [https://www.icomos.org/images/DOCUMENTS/Charters/interpretation\\_sp.pdf](https://www.icomos.org/images/DOCUMENTS/Charters/interpretation_sp.pdf) .
- *Carta Internacional sobre el Turismo Cultural La Gestión del Turismo en los sitios con Patrimonio Significativo (1999)*, [en línea], consultado el 19 de octubre de 2018, disponible en [https://www.icomos.org/charters/tourism\\_sp.pdf](https://www.icomos.org/charters/tourism_sp.pdf) .
- Centro de Patrimonio Mundial, UNESCO, [en línea], disponible en <http://whc.unesco.org/> .
- Centro Nacional de Conservación y Registro del Patrimonio Artístico Mueble, [en línea], consultado el 1 de diciembre de 2018, disponible en <https://www.inba.gob.mx/patrimonio> .
- *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, [en línea], consultado el 29 de noviembre de 2018, disponible en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm> .
- *Convención para la Protección y Conservación del Patrimonio Cultural y Natural*, UNESCO, 1972, [en línea] Consultado el 2 de febrero de 2018, disponible en [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=13055&URL\\_DO=DO\\_TOPIC&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13055&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html) .
- *Declaración de México sobre las Políticas Culturales*, México D.F., 1982 [en línea], Consultado el 20 de abril de 2018, disponible en <https://es.slideshare.net/Colectivodr/declaracin-de-mxico-sobre-las-politicas-culturales> .
- Diario Oficial de la Federación, “04-12-1986”, [en línea], consultado el 27 de marzo de 2019, disponible en [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=4821417&fecha=04/12/1986](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4821417&fecha=04/12/1986) .
- Diario Oficial de la Federación, “07-05-1992”, [en línea], consultado el 28 de marzo 2019, disponible en

[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=4664640&fecha=07/05/1992](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4664640&fecha=07/05/1992) .

- Diario Oficial de la Federación, “09-06-1967”, [en línea], consultado el 17 de febrero de 2019, disponible en <http://dof.gob.mx/index.php?year=1967&month=06&day=09> .
- Diario Oficial de la Federación, “21-11-1989”, [ en línea], consultado el 30 de marzo 2019, disponible en [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=4835551&fecha=21/11/1989](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4835551&fecha=21/11/1989) .
- Dirección General de Estudios y Proyectos, [en línea] consultado el 1 de diciembre de 2018, disponible en <https://www.cultura.gob.mx/monumentos/estudios-y-proyectos/> .
- Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural, [en línea], consultado el 1 de diciembre de 2018, <https://www.cultura.gob.mx/monumentos/> .
- *Directrices prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial*, UNESCO, Comité intergubernamental de Protección del patrimonio mundial cultural y natural, Centro del Patrimonio Mundial, [en línea], consultado el 21 de junio de 2018, disponible en <http://whc.unesco.org/archive/opguide08-es.pdf> .
- Instituto Nacional de Antropología e Historia, [en línea], disponible en <https://inah.gob.mx/inah> .
- *Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas*, [en línea], consultado el 29 de noviembre de 2018, disponible en [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/131\\_160218.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/131_160218.pdf) .
- *Ley General de Bienes Nacionales*, [en línea], consultado el 30 de noviembre de 2018, disponible en [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/267\\_190118.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/267_190118.pdf) .
- *Ley General del Turismo*, [en línea], consultado el 30 de noviembre de 2018, disponible en <http://www.sectur.gob.mx/wp-content/uploads/2018/01/II.1.1-Ley-General-de-Turismo-ultima-reforma-2015.pdf> .
- *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*, [en línea], consultada el 26 de noviembre de 2018, disponible en <https://www.gob.mx/indesol/documentos/ley-organica-de-la-administracion-publica-federal-62720> .
- *Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia*, [en línea], consultado el 30 de noviembre de 2018, disponible en [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/170\\_171215.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/170_171215.pdf) .
- Oficina de la UNESCO en México, [en línea], consultado 27 de enero de 2018, disponible en <http://www.unesco.org/new/es/mexico> .
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO [en línea], consultado 25 de enero de 2018, disponible en <https://es.unesco.org/> .

- Patrimonio Mundial, UNESCO, [en línea], disponible en <https://es.unesco.org/themes/patrimonio-mundial> .
- Patronato del Parque Ecológico de Xochimilco A.C., [en línea], consultado el 16 de mayo de 2019, disponible en <http://www.ppex.org.mx/quienes.html> .

### Otras Fuentes

- “Datos Generales del Rescate Ecológico”, Manuscrito mecanografiado, Xochimilco, México, 1992.
- Conferencia en el marco del “Taller de Patrimonio Cultural”, Licenciatura en Estudios y Gestión de la Cultura, Universidad del Claustro de Sor Juana. Licenciado César Guerrero Arellano, Secretario General Adjunto, Comisión Mexicana de Cooperación con la UNESCO (CONALMEX), Proceso institucional de nominación a la Lista de Patrimonio Mundial: El caso de México, Secretaría de Educación Pública, noviembre de 2012.
- Vídeo “La Ciudad de México en el Tiempo: Xochimilco”, Canal Once, [en línea], consultado el 15 de julio de 2018, disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=QncgS6OZ1BU> .
- Vídeo “Xochimilco historia de un pasado y presente, primera parte”, CIDEX UAM-Xochimilco, 1990, [en línea], consultado el 14 de junio de 2018, disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=XOWF7ScmmRU> .
- Vídeo “Xochimilco: Patrimonio Mundial- 1987-UNESCO”, [en línea], consultado el 14 de junio de 2018, disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=oAdJIDHZpyg> .